



**End Violence  
Against Children**

THE GLOBAL PARTNERSHIP

**Informe Final**  
Plan de Acción de  
México para **poner fin**  
a la **violencia contra**  
**niñas, niños y**  
**adolescentes**  
2017 - 2018

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD



**SIPINNA**  
SECRETARÍA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL Y DEFENSA  
Y ASISTENCIA

**unicef** 

# ***INFORME FINAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO 2017-2018***

## **Contenido**

Acrónimos y abreviaciones utilizadas en el documento.....	3
Introducción.....	3
<b>I. Implementación de la Alianza Global en México .....</b>	<b>4</b>
Plan de Acción Nacional: elaboración y monitoreo de su ejecución.....	6
<b>II. Primera etapa: Ejecución del Plan de Acción de México .....</b>	<b>9</b>
Consideraciones generales sobre la información de ejecución de las líneas de acción .....	10
i. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes .....	11
ii. Normas y valores.....	20
iii. Seguridad en el entorno.....	34
iv. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo.....	38
v. Ingresos y Fortalecimiento Económico.....	40
vi. Respuesta de los servicios de atención y apoyo.....	42
vii. Educación y aptitudes para la vida .....	62
Estrategias Transversales .....	67
<b>III. Segunda etapa: Acciones en el ámbito estatal y municipal.....</b>	<b>75</b>
<b>IV. Tercera etapa: Agenda de prioridades 2019 – 2030 .....</b>	<b>78</b>
<b>V. Participación de niñas, niños y adolescentes.....</b>	<b>80</b>
<b>VI. Participación del sector social.....</b>	<b>80</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>81</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>85</b>
Anexo 1: Integrantes de la COMPREVNNA.....	85
Anexo 2: Cuadros de reporte de avances del Plan de Acción.....	87
Anexo 3: Integración de los Planes de Acción Estatales de Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas.....	146
<b>Fuentes .....</b>	<b>150</b>

## ACRÓNIMOS O ABREVIACIONES UTILIZADOS EN EL DOCUMENTO

ALIANZA GLOBAL:	Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez
APF:	Administración Pública Federal
CDN:	Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas
CNS:	Comisión Nacional de Seguridad
COMPREVNNA:	Comisión para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes
INSPIRE:	Acrónimo del grupo de 7 estrategias en las que se centra la Alianza Global
ISN	Interés Superior de la Niñez
LGDNNA:	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil
Reporte preliminar:	Reporte preliminar de avances del estado de implementación del Plan de Acción de México 2017-2018 ante la Alianza Global
SIPINNA:	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## Nota:

Con base en el Acuerdo Quinto aprobado en la 2ª Sesión Ordinaria de la Comisión para poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el 26 de noviembre de 2018 se sometió a votación electrónica de sus integrantes, el “Informe Final del Plan de Acción de México para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes 2017-2018” para su aprobación, con fundamento en lo señalado en los artículos 35 y 36 del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional, así como en el Quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA. En total se recibieron 28 votos, de los cuales 26 fueron aprobatorios, por lo cual, el documento se dio por aprobado.

## Introducción

México se adhirió en 2016 a la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez, iniciativa internacional que pretende coadyuvar en la instrumentación del Objetivo 16.2 referente a la eliminación de todas las formas de violencia contra la niñez de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, a través de la sensibilización, concientización y de hacer visible el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes; de movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad para que lleven a cabo acciones prioritarias; y de que los gobiernos, en trabajo conjunto con la sociedad civil, se comprometan a implementar, de manera urgente, acciones concretas que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra la niñez.

A poco más de dos años de ese compromiso, el Gobierno de México presenta este ***Informe final de la implementación del Plan de Acción de México 2017-2018***, que da cuenta de las acciones que se llevaron a cabo para la ejecución de las 31 líneas de acción que lo componen, en el periodo que abarca del 28 de junio de 2017 al 09 de noviembre de 2018; así como reflexiones conclusivas del proceso de elaboración e implementación del Plan de Acción, a fin de que sean contempladas en el futuro para prevenir y atender la violencia contra la niñez y adolescencia en nuestro país.

El monitoreo y reporte de avances del cumplimiento del Plan de Acción se realizó dentro del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a través de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA), órgano colegiado que fungió como espacio de diálogo y coordinación para la implementación de la Alianza Global en nuestro país, integrada por autoridades federales -a cargo de la implementación del Plan de Acción- y de manera relevante, de organizaciones de la sociedad civil que en todo momento fueron fundamentales para la consolidación del proceso, así como el permanente apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF).

Este Informe, basado en el *Reporte preliminar de avances del estado de implementación del Plan de Acción de México 2017-2018 ante la Alianza Global*, aprobado por la COMPREVNNA el 27 de agosto de 2018, se compone de siete apartados.

La primera sección relata el proceso de adhesión de México a la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez (en adelante, la Alianza Global) y el proceso de elaboración del Plan de Acción. El segundo detalla, por cada una de las 31 líneas de acción, las medidas aplicadas para su cumplimiento. El tercero describe el trabajo realizado para la implementación de la Alianza Global en las entidades federativas (a nivel estatal y municipal). El cuarto detalla el proceso de elaboración de una agenda de prioridades para poner fin a la violencia con miras al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El quinto relata las acciones de participación de niñas, niños y adolescentes y el sexto indica las actividades realizadas desde las organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, el apartado de conclusiones incluye los obstáculos, retos y oportunidades en la implementación del Plan, así como las lecciones aprendidas en el proceso.

El presente informe sistematiza los esfuerzos que el Estado mexicano, junto con otros actores relevantes, realizó para diseñar y ejecutar acciones para prevenir y atender la violencia contra la niñez y adolescencia en el marco de los criterios generales dispuestos por la Alianza Global. Al ser México uno de los primeros países pioneros, este ejercicio implicó la generación de mecanismos propios de adopción, implementación y monitoreo de esta iniciativa internacional, lo cual podrá servir de experiencia para mejorar y potenciar las medidas que sean acordadas en el futuro.

Este documento será presentado al Secretariado Ejecutivo de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, como parte de los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano.

## I. Implementación de la Alianza Global en México

En 2016 el Gobierno de México se sumó, por invitación de UNICEF, a la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez<sup>1</sup>, la cual busca coadyuvar en la instrumentación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, apoyando los esfuerzos de los actores nacionales e internacionales que trabajan en la prevención de la violencia y la protección de niñas, niños y adolescentes, así como haciendo visible a la niñez y adolescencia en mayor vulnerabilidad a la violencia.

Esta iniciativa se enfocaría, a nivel mundial, en desarrollar voluntad política para poner fin a la violencia contra esta población, así como para hacer de la prevención de la violencia una prioridad. A nivel nacional, la Alianza daría apoyo técnico a los países que se sumaran, para el diseño e implementación de planes de acción para prevenir y responder a la violencia contra la niñez y adolescencia, asegurando la participación de todos los actores involucrados, incluyéndolos a ellas y ellos. La primera etapa de la Alianza, que abarcó dos años, se enfocó en el apoyo de un grupo de países denominados “guía o pioneros”<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Para más información sobre la Alianza Global consultar: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/BROCHURE\\_ALIANZA.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/BROCHURE_ALIANZA.pdf) y [www.end-violence.org](http://www.end-violence.org)

<sup>2</sup> En el portal de la Alianza Global puede encontrarse información sobre los países pioneros (sólo en inglés) <http://www.end-violence.org/take-action/governments/pathfinders>



El interés de UNICEF porque México se sumara a la iniciativa, fue la oportuna coyuntura en que se encontraba el país para avanzar en la garantía de derechos de la niñez y adolescencia, resultado de la reciente promulgación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en diciembre de 2014, y la subsecuente creación de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral, así como del sistema de protección especial con la creación de las Procuradurías de Protección.

La adhesión pública a esta iniciativa se llevó a cabo el 12 de julio de 2016, en el lanzamiento de la Alianza Global<sup>3</sup>, presidido por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Ban Ki-moon, en el que los primeros cuatro países pioneros - Tanzania, Suecia, Indonesia y México-, hicieron público su compromiso de avanzar en la eliminación de la violencia contra la niñez, presentando Hojas de Ruta que establecían, en términos generales, las prioridades y los compromisos que adoptarían, reflejando el proceso de reflexión interna que cada país pionero llevó a cabo sobre la forma en que se atendería la violencia contra la niñez y adolescencia.

La elaboración en México de la Hoja de Ruta se efectuó a partir de los insumos generados en reuniones de trabajo del grupo interinstitucional conformado para la atención y acción del Estado en el marco de la Alianza Global, así como de las reuniones sostenidas durante la visita a México de la Sra. Susan Bissell, Directora de la Alianza, incluyendo un encuentro con más de 25 organizaciones de la sociedad civil. El proceso fue coordinado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, nombrada como el punto focal nacional de la Alianza Global, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y UNICEF México.

Como resultado, la Hoja de Ruta de nuestro país definió cuatro prioridades estratégicas<sup>4</sup>:

1. **Capacidad de implementación de leyes y políticas**, centrada en implementar la LGDNNA, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. **Servicios de atención y respuesta**, enfocada en el fortalecimiento de la Procuraduría Federal y Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. **Datos e Indicadores**, relacionada con el Sistema Nacional de Información mandado por la LGDNNA, y la necesidad de contar con datos desagregados para monitorear el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
4. **Entornos seguros**, encausada a identificar, apoyar y desarrollar iniciativas en los ámbitos comunitarios, escuelas públicas, zonas con alto rezago y carencias sociales, focalizadas en la prevención y atención de la violencia.

Tras el lanzamiento de la Alianza Global, los países pioneros debían elaborar un plan o programa de trabajo que, con mayor detalle, describiera las acciones que realizarían, incluyendo los mecanismos de monitoreo, indicadores de cumplimiento y la participación de niñas, niños y adolescentes, con el apoyo técnico de la Alianza.

<sup>3</sup> Comunicado de prensa de la participación de México en el lanzamiento de la Alianza Global:  
<https://mision.sre.gob.mx/onu/images/discursos2016/ComunicadoSEGOB.pdf>

<sup>4</sup> La Hoja de Ruta puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.infosipinna.org/alianza-global/>

Para la ejecución de este proceso, y con base en el artículo 129 de la LGDNNA, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes aprobó, en su segunda sesión ordinaria del 18 de agosto de 2016, la creación de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes<sup>5</sup>, con el objetivo de impulsar la coordinación y articulación de acciones para prevenir y atender los diferentes tipos de violencias que viven las niñas, niños y adolescentes en México. Se instaló el 15 de diciembre de 2016, y está integrada por 41 instancias y órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales y 21 organizaciones de la sociedad civil (Ver Anexo 1). Es coordinada por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), la Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y cuenta con la asesoría permanente de UNICEF México.

La COMPREVNNA determinó que el resultado general de su programa de trabajo sería el “consolidar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del Plan de Acción de la Alianza Global, transversalizando el enfoque del derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de toda forma de violencia”.<sup>6</sup>

Cabe destacar que todas las acciones ejecutadas en este proceso se centraron, conforme se estructuró la propia Alianza Global, en *INSPIRE*, acrónimo referente a siete estrategias avaladas por organismos internacionales y basadas en la mejor evidencia disponible para ayudar a los países y a las comunidades a centrarse en los programas de prevención, atención, protección y servicios que ofrecen las mayores posibilidades de reducir la violencia contra la niñez y adolescencia.

Dichas estrategias son: (i) **I**mplementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; (ii) **N**ormas y valores; (iii) **S**eguridad en el entorno; (iv) **P**adres, madres y cuidadores reciben apoyo; (v) **I**ngresos y fortalecimiento económico; (vi) **R**espuesta de los servicios de atención y apoyo; y (vii) **E**ducación y aptitudes para la vida.<sup>7</sup>

Incluso, la organización de trabajo de la COMPREVNNA se basó en siete grupos de trabajo que respondían a estas siete estrategias *INSPIRE*.

### **Plan de Acción Nacional: elaboración y monitoreo de su ejecución**

A partir de la composición federal de nuestro país, se pensó en tres etapas para la implementación de la Alianza Global, iniciando con la elaboración del Plan de Acción

<sup>5</sup> El 2 de diciembre de 2015, en el marco de la instalación del SIPINNA, se aprobó el Acuerdo 6/2015 por el que se determinó la creación de la Comisión contra la explotación y el abuso sexual en línea de Niñas, Niños y Adolescentes, con carácter permanente, a fin de coordinar, articular, promover, aplicar y dar seguimiento al Modelo Nacional de Respuesta que se estableciera para tal efecto. Ante la adhesión de México a la Alianza Global en julio de 2016, en el seno del Sistema se acordó ampliar el mandato de dicha comisión, para la atención de todas las formas de violencia, por lo que aprobó el Acuerdo 06/2016, mediante el cual se reestructura la Comisión contra la explotación y el abuso sexual en línea de Niñas, Niños y Adolescentes, para constituirse en la Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes. El acuerdo de creación puede consultarse en el siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325001/Acuerdo\\_de\\_creacion\\_06\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325001/Acuerdo_de_creacion_06_2016.pdf)

<sup>6</sup> La COMPREVNNA aprobó en su sesión de instalación del 15 de diciembre de 2018, el Programa de Trabajo, conforme lo mandatado en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por el SIPINNA en su Segunda Sesión Ordinaria. El documento puede ser consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412036/Programa\\_de\\_trabajo\\_2017\\_COMPREVNNA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412036/Programa_de_trabajo_2017_COMPREVNNA.pdf)

<sup>7</sup> El documento completo sobre *INSPIRE* se puede consultar en el siguiente vínculo: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/inspire/en/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/en/)

correspondiente al Gobierno Federal, cuyo periodo de implementación concluyó en noviembre de 2018, coincidiendo con la conclusión de la actual gestión gubernamental; la segunda etapa se basó en el trabajo con gobiernos locales; y la tercera en la construcción de una agenda de retos y prioridades a ser asumidos por la siguiente administración gubernamental a partir de 2019, con miras a dar continuidad a los esfuerzos contra la violencia iniciados en 2016 y al cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

La elaboración del Plan de Acción se desarrolló en cuatro fases, con el apoyo de UNICEF<sup>8</sup>:

**Fase 1: Identificación de actores y establecimiento del mecanismo de coordinación**

Tras la instalación de la COMPREVNNA, se identificaron actores clave del gobierno y de la sociedad civil vinculados con la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, con quienes se sostuvieron reuniones de trabajo sobre la adhesión de México a la Alianza Global.

**Fase 2: Recopilación de datos e información**

Se compiló información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de la violencia cometida contra la niñez y adolescencia, incluyendo información estadística y el mapeo de las acciones, programas y estrategias vigentes de la Administración Pública Federal (APF) en la materia –con insumos de los integrantes de la COMPREVNNA– a través de un cuestionario diseñado por UNICEF México. También se incluyeron los resultados de ejercicios participativos con niñas, niños y adolescentes para integrar sus opiniones y percepciones, necesidades y propuestas sobre la violencia que enfrentan.

**Fase 3: Análisis de la información recabada**

Se sistematizó y analizó la información obtenida en la fase dos, para contar con un diagnóstico del problema y las medidas existentes, lo que permitió identificar vacíos y espacios de mejora para potencializar los resultados de prevención y atención a la violencia y esbozar las líneas de acción propuestas para el Plan.

**Fase 4: Discusión de resultados –borrador del Plan de Acción–**

Se realizaron sesiones en formato de taller con los siete grupos de trabajo de la COMPREVNNA, en las que se presentaron los resultados de las fases anteriores y las posibles líneas de acción identificadas, lo cual se reforzó con reuniones bilaterales de la coordinación y secretaría técnica de la COMPREVNNA junto con UNICEF, con autoridades que podrían ejecutar dichas líneas de acción.

Como resultado de este amplio proceso, el Plan de Acción de México en la Alianza Global se concretó en 31 líneas de acción, agrupadas en las siete estrategias de INSPIRE, y tres estrategias transversales: Datos e información; Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes y Movilización de actores. El documento fue aprobado, en lo general, el 28

<sup>8</sup> Para más información sobre la metodología utilizada para la elaboración del Plan de Acción, consúltese:

[https://www.unicef.org/mexico/spanish/PLAN\\_ACCION\\_FINAL.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/PLAN_ACCION_FINAL.pdf)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244447/PLAN\\_DE\\_ACCION\\_DE\\_MEXICO\\_resumen.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244447/PLAN_DE_ACCION_DE_MEXICO_resumen.pdf)



de junio de 2017 por las instancias y organizaciones de la sociedad civil integrantes de la COMPREVNNA, en su Primera Sesión Ordinaria<sup>9</sup>.

Para hacer público el Plan de Acción, se llevó a cabo un evento de lanzamiento de la Alianza Global en México el 2 de agosto de 2017 con medios de comunicación, encabezado por el Secretario de Gobernación, y en el que participaron e hicieron explícitos compromisos a nombre de sus sectores, el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México como presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores; la Representante Adjunta de UNICEF México; el presidente municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León como presidente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez; una representante de organizaciones de la sociedad civil; el Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (por el sector académico); y el presidente del Consejo Coordinador Empresarial (por el sector privado). El evento estuvo conducido por una niña y un niño, y contó con la presencia de la Sra. Susan Bissell, Directora de la Alianza Global.<sup>10</sup>

Para **monitorear el avance** en la ejecución de las líneas de acción, la COMPREVNNA integró esta actividad en su Programa de Trabajo ya mencionado, lo cual estuvo a cargo de la Coordinación y la Secretaría Técnica de la COMPREVNNA, con apoyo de UNICEF. También se explicitó en el Plan de Acción, y se utilizó un formato de ficha técnica – denominado *Ficha de ruta crítica para implementación de acciones del Plan*<sup>11</sup>– como herramienta para que las instancias responsables de la ejecución de cada línea de acción pudieran identificar y organizar medidas puntuales para alcanzar los objetivos definidos en el Plan, describieran indicadores y los medios para verificarlos y registraran los avances.

En la sesión de enlaces de la COMPREVNNA del 11 de diciembre de 2017, se reunieron los siete grupos de trabajo para exponer y dialogar los avances en la realización de las líneas de acción; y se acordó un calendario de actividades, incluyendo las fechas de la primera y segunda entrega de los avances de las fichas en enero y abril de 2018 respectivamente). No obstante, la información se recibió en distintos momentos en el periodo de enero a mayo de 2018. En la sesión de enlaces del 12 de junio de 2018, se acordó el envío de una última actualización de la información, con la cual se obtuvo información nueva de algunas líneas de acción.

Con estos insumos, se elaboró el *Reporte preliminar de avances del estado de implementación del Plan de Acción de México 2017-2018 ante la Alianza Global*<sup>12</sup>, aprobado en lo general por la COMPREVNNA el 27 de agosto de 2018<sup>13</sup>, que sistematizó la información generada por cada autoridad o institución responsable de elaborar los

<sup>9</sup> El acta de la sesión puede consultarse en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325000/Acta\\_de\\_la\\_Primer\\_a\\_Sesi\\_3n\\_Ordinaria.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325000/Acta_de_la_Primer_a_Sesi_3n_Ordinaria.PDF)

<sup>10</sup> Véase Boletín No. 220/17

<https://www.gob.mx/segob/prensa/llama-el-secretario-de-gobernacion-a-salvaguardar-la-integridad-fisica-y-moral-de-la-ninez-mexicana>

<sup>11</sup> Los elementos de seguimiento de la ficha son: Nombre de la acción; dependencia responsable; otros actores; estrategia INSPIRE; descripción; objetivo; línea base; meta, Indicadores; medios de verificación por indicador; responsables de reportar los avances por indicador; actividad; responsable de realizarla; fecha de cumplimiento; porcentaje de avance; periodicidad de reportes de avance de la acción; responsable del seguimiento; cronograma; presupuesto y mecanismo de participación empleado.

<sup>12</sup> El documento puede consultarse en

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411924/Reporte\\_preliminar\\_de\\_avances\\_Plan\\_de\\_Acc\\_i3n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411924/Reporte_preliminar_de_avances_Plan_de_Acc_i3n.pdf)

<sup>13</sup> Véase COMPREVNNA. *Acta de la Segunda Sesión* No. SIPINNA/COM/VIOLENCIA/ORD/02/2018, Segundo Acuerdo, p. 21.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/397964/Acta\\_2a\\_sesi\\_3n\\_C3m\\_VIOLENCIA\\_27agosto17\\_BAJA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/397964/Acta_2a_sesi_3n_C3m_VIOLENCIA_27agosto17_BAJA.pdf)

reportes de avance correspondientes a sus líneas de acción, con base en el formato de las fichas de ruta crítica. También incluyó valoraciones tanto acerca de los progresos alcanzados como de los retos enfrentados en el camino.

Las instancias y organizaciones integrantes de la COMPREVNNA también acordaron en su segunda sesión, que continuarían en la implementación del Plan de Acción, para la formulación de un Informe Final, para lo cual, remitirían información actualizada el 9 de noviembre de 2018 sobre los avances logrados a partir de los medios de verificación señalados para dar cuenta de cada indicador y de la relación de éstos con el cumplimiento del objetivo y metas de cada acción.

Finalmente se señala que el monitoreo de avances en el cumplimiento de las líneas de acción se complementó con reuniones de las instancias responsables de las líneas de acción con la Coordinación y Secretaría Técnica de la COMPREVNNA, así como con UNICEF. En estas reuniones se delimitaron medidas de implementación, se acordó el apoyo a ciertos procesos, se revisaron mecanismos de articulación, y cuando fue necesario, se hicieron ajustes a las líneas de acción.

## II. Primera etapa: Ejecución del Plan de Acción de México

La elaboración del Plan de Acción fue, como ya se ha señalado, la primera etapa de implementación de la Alianza Global en nuestro país, cuya ejecución estaría a cargo del Gobierno Federal, por un periodo de dos años para concluir en noviembre de 2018, coincidiendo con la conclusión de la actual administración gubernamental, lo que responde a su corta temporalidad, que no obstante su brevedad, buscó potencializar los programas que estaban implementándose en función del marco legal de programación vigente para México. Es importante subrayar que uno de los supuestos esenciales de la Alianza Global era reconocer lo ya avanzado en los países para atender la violencia contra la niñez y adolescencia, y ayudarles a acelerar y maximizar los resultados.

Este apartado hace una reseña de las medidas adoptadas para la implementación de las 31 líneas de acción que conforman el Plan de Acción de México dentro de la Alianza Global, organizada, al igual que el Plan, por estrategia INSPIRE basadas en el sistema normativo, institucional, los programas y acciones institucionales existentes.<sup>14</sup> De cada línea se indica:

- a) Su objetivo y una breve descripción de la acción.
- b) Resumen de las medidas adoptadas para la implementación de la línea en cuestión.
- c) Recuento de los avances respecto al cumplimiento de la meta.
- d) Consideraciones adicionales.

Toda la información fue proporcionada por las instancias ejecutoras de las líneas de acciones, y es retomada del *Reporte preliminar de avances del estado de implementación del Plan de Acción de México 2017-2018 ante la Alianza Global* (en adelante, Reporte

---

<sup>14</sup> Plan de Acción de México. Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, Gobierno de la República, SEGOB, CNS, SIPINNA, México, 2017 pp. 27-28.

preliminar), aprobado por la COMPREVNNA el 27 de agosto de 2018<sup>15</sup>, con las actualizaciones remitidas por las instancias para los meses de septiembre a noviembre.

### **Consideraciones generales sobre la información de ejecución de las líneas de acción**

- La fuente principal de la información de este apartado es el reporte preliminar –con corte a junio de 2018-, y las actualizaciones al mes de noviembre de algunas líneas de acción; sin embargo, debido a que no todas las instancias remitieron información actualizada, existen variaciones de temporalidad en lo reportado entre cada línea.
- La narración busca reflejar de manera sucinta, las acciones que el Gobierno Mexicano llevó a cabo en su conjunto ante la Alianza Global, por lo que no se desdobra por autoridad responsable, a diferencia del Plan de Acción y del Reporte preliminar. Para profundizar en los detalles pueden revisarse los cuadros de implementación (avances del reporte) en el Anexo 2.
- En las *consideraciones adicionales*, se plasmaron aclaraciones sobre el proceso de implementación de la línea de acción, así como lecciones aprendidas, retos o acciones hacia 2019 en los casos en que fueron identificadas.
- Las estrategias INSPIRE no están organizadas para su implementación de forma consecutiva, es decir, no se requiere implementar la primera para iniciar la segunda. Su aplicación está pensada para la implementación simultánea, por lo que no están organizadas por orden de prioridad o importancia.

El apartado también da un contexto general de cada estrategia INSPIRE, en la cual se agruparon todas las líneas de acción.

---

<sup>15</sup> COMPREVNNA. *Acta de la Segunda Sesión. Op. Cit*



## i. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes

La primera de las estrategias INSPIRE se centra en el marco normativo de los países, el cual debe contemplar la prohibición de comportamientos violentos contra la niñez y adolescencia, así como normas para prevenir y disminuir factores de riesgo como el uso de armas de fuego. La estrategia también considera la importancia de que la legislación se implemente efectivamente y la existencia de mecanismos que vigilen su aplicación.

En la elaboración del Plan de Acción, y con base en la Hoja de Ruta, se consideró la ya publicada LGDNNA, la implementación del entramado institucional que mandataba y el proceso de armonización que se requiere a nivel federal y estatal para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y para incorporar el enfoque de sus derechos en el marco legislativo.

Esta estrategia puede ser considerada de aplicación a mediano plazo, no sólo por los tiempos que puede tomar el proceso legislativo, particularmente a nivel federal, sino también porque las normas que tienen impacto en el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia se encuentran tanto en la legislación federal como estatal, lo cual requiere un amplio proceso de revisión y adecuación del marco normativo.

De manera complementaria a las medidas de implementación que conformaron las Líneas de Acción de esta estrategia, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), realizaron acciones que contribuyen con los esfuerzos realizados.

Así, en concordancia con lo señalado en el conjunto INSPIRE sobre que “Las leyes y las políticas que limitan el acceso de los niños, las niñas y las personas adultas al alcohol, así como su consumo abusivo, pueden [...] desempeñar un papel importante en la prevención de la violencia en la niñez”<sup>16</sup>, la CONADIC realizó distintas acciones, que incluyeron continuar ejecutando el *Programa Nacional de Alcoholimetría “Conduce sin Alcohol”*, el cual se implementa desde 2015, y la realización de talleres psicoeducativos para niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y personal docente para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas. A partir de la impartición de los talleres en 2017, se realizó un estudio para evaluar sus resultados el cual permitió identificar cambios estadísticamente significativos sobre el incremento en los conocimientos y desarrollo de habilidades de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizó distintas acciones de difusión y capacitación relacionadas con la impartición de justicia con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes. Entre ellas destacan la impartición en distintas sedes del taller “Aplicación del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes” y la realización de los cursos virtuales

<sup>16</sup> Organización Mundial de la Salud, *INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. Washington D.C., 2016. disponible electrónicamente en: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/inspire/en/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/en/)

“Los derechos de la infancia y acceso a la justicia” y “Psicología forense especializada en niñas, niños y adolescentes”.

## **Acción 1. Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA**

---

A partir de la institucionalidad generada por la LGDNNA, específicamente sobre la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como principal mecanismo de colaboración, coordinación y concurrencia entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno para la formulación, ejecución e implementación de políticas, programas y acciones para garantizar, con la participación de los sectores público, social y privado así como de niñas, niños y adolescentes, los derechos de esta población, incluyendo su derecho a vivir libres de toda forma de violencia, esta acción tuvo como objetivo generar, implementar o fortalecer los distintos mecanismos-incluyendo colegiados y sistemas locales de protección- que coordinan acciones entre las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, con actores del sector social, privado y niñas, niños y adolescentes para la garantía del derecho a una vida libre de violencia.

Para ello se fijó como meta que las entidades federativas cuenten con un sistema estatal y sistemas municipales de protección de la niñez y adolescencia estipulados por la LGDNNA; así como mecanismos estatales para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, conforme el compromiso hecho en la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), que sería medida bajo los indicadores del número de sistemas municipales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; número de comisiones estatales de violencia instaladas y número de programas estatales de protección de niñas, niños y adolescentes. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, los SIPINNA estatales y los gobiernos estatales y municipales estuvieron a cargo de la implementación de esta línea de acción, contando con la participación como aliados de las delegaciones federales, organizaciones de la sociedad civil y UNICEF.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se brindó asesoría y acompañamiento a las Secretarías Ejecutivas estatales y municipales para la generación, implementación o fortalecimiento de mecanismos. Así como reuniones de trabajo con Gobernadores, Delegados, Secretarios Ejecutivos y autoridades estatales y municipales para impulsar la implementación de los mecanismos. Esto incluyó el monitoreo de los acuerdos asumidos por la CONAGO en materia de implementación de la LGDNNA.
- Se dio seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, organismo colegiado del SIPINNA. A julio de 2018 se habían cumplido 34 de los 61 acuerdos generados por la citada Comisión.
- Se acompañó la instalación de los Sistemas Municipales de Protección, mediante asesoría y monitoreo de su implementación.



- Se brindó acompañamiento y asesoría para la creación e instalación de las comisiones para poner fin a toda forma de violencia de las entidades federativas. Incluyendo la difusión de la Alianza Global, las estrategias INSPIRE, la elaboración de herramientas para la elaboración de los planes estatales de acción, y talleres en materias específicas como castigo corporal. Lo anterior, a través de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA.
- De manera particular, se brindó asesoría para la creación de las comisiones de violencia en Tabasco, Hidalgo, Colima, Chiapas, Quintana Roo, Estado de México. En Sinaloa se asesoró sobre atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Se dio asesoría para elaborar políticas públicas con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y los programas de protección, a través de 58 asesorías. Los principales temas fueron: derechos de niñas, niños y adolescentes, fundamentos de la LGDNNA y bases para la elaboración de programas, municipios modelo, justicia para adolescentes, participación de niñas, niños y adolescentes, cambio de paradigma en la comunicación y medios.

#### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Se cuenta con 1,768 sistemas municipales. Lo anterior significa que el 71.95% de los municipios del país cuenta con un sistema municipal de protección a la infancia.
- Se crearon 31 comisiones estatales para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es decir, el 97% de las entidades del país cuenta con comisiones estatales para prevenir la violencia.
- Se publicaron ocho Programas Estatales de Protección (Chihuahua, Colima, Hidalgo, Michoacán, Puebla y Zacatecas, vigentes a noviembre de 2018; Estado de México y Coahuila se publicaron en 2016 y 2017, respectivamente, sin embargo, quedaron sin vigencia por cambio de Gobierno); se aprobaron los programas de otros ocho estados y están en proceso de elaboración los programas del resto de las entidades del país.

#### **Consideraciones adicionales**

Considerando los avances en la implementación de esta acción, deberá dársele continuidad mediante el fortalecimiento de la institucionalidad establecida a fin de que los mecanismos y acciones de coordinación trasciendan los periodos de las administraciones estatales y municipales. Así mismo deberá ampliarse la participación de distintos sectores en las comisiones para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes estatales, particularmente de las instancias locales encargadas de la prevención de la violencia y cada entidad deberá contar con programas estatales de protección integral que contemplen acciones para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños y adolescentes.

## **Acción 2. Elaborar la *Ruta Crítica* que facilite el seguimiento o propuestas de Reformas Legislativas a favor de la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes**

---

La prevención y atención de la violencia requiere de una labor institucional articulada y fundamentada en las leyes que mandatan a las instituciones responsables. Esta acción buscaba dar seguimiento al marco jurídico respecto de la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y detectar áreas de oportunidad, deficiencias u omisiones en la legislación para presentar propuestas de iniciativas, a partir del marco normativo de la LGDNNA.

La meta que se fijó para esta acción fue el “contar con una Hoja de Ruta Crítica para el seguimiento y vigilancia de la implementación de las reformas, iniciativas, leyes, códigos y procedimientos que en el marco jurídico del Estado Mexicano responden a la LGDNNA y a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y presentar una serie de reformas legislativas al Congreso para fortalecer la prevención de la violencia, así como la atención integral, reparación y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia”. Su implementación estuvo a cargo de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República de la LXIII Legislatura.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Identificación de omisiones y deficiencias legislativas que podrían atenderse para incorporar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.
- Medidas para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de la nueva Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Ver Acción 4).
- Elaboración de una Agenda Legislativa para impulsar la continuidad y fortalecimiento de la armonización legislativa con la LGDNNA en el cambio de Legislatura del Congreso de la Unión.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- A partir de la identificación de las reformas legislativas necesarias, se impulsó la reforma al Código Civil y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes LGDNNA sobre la prohibición del castigo corporal; reformas a la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y reformas sobre la Ley de Planeación para incluir el enfoque de derechos de niñez.
- Se cumplió parcialmente con la meta, ya que si bien se identificaron normas que requieren ser armonizadas con la LGDNNA, no se concretó la elaboración de la Hoja de Ruta Crítica sobre las omisiones y deficiencias legislativas que permitan fortalecer el marco jurídico.

### **Consideraciones adicionales**

Las reformas impulsadas se turnaron a comisiones del Senado de la República, sin embargo éstas no fueron dictaminadas para votación del Pleno del Senado, lo cual, deberá ser retomado por la LXIV Legislatura que inició el 1 de septiembre de 2018.

### **Acción 3. Armonización legislativa estatal que incluya los temas de prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y del matrimonio infantil**

---

El Comité de los Derechos del Niño (CDN) instó a México en sus últimas observaciones, a que adopte las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y estatales con la Convención de los Derechos del Niño y asegure que todas las leyes estatales sean compatibles con la LGDNNA. En el Plan de Acción –debido a su temporalidad- se priorizaron dos temas para dicha armonización: castigo corporal y matrimonio infantil.

Desde 1999 el CDN ha recomendado a México prohibir explícitamente en la legislación federal y estatal los castigos corporales en el hogar, las escuelas y otras instituciones, que derogue el “derecho a corregir” y divulgue formas positivas y no violentas de crianza. La estrategia INSIPIRE identifica que dicha prohibición puede reducir su práctica; profundizar la comprensión de sus efectos negativos y cambiar las actitudes con respecto a su uso, al ser una forma de violencia altamente recurrente, invisible y socialmente consentida.

El mismo Comité ha recomendado al país en diversas ocasiones prohibir el matrimonio infantil; y si bien la LGDNNA norma los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio, faltaba armonizar la legislación estatal para que las 32 entidades federativas establecieran esa edad mínima sin excepciones ni dispensas, considerando los graves efectos que tiene, particularmente en niñas y adolescentes.

La meta que se fijó fue el que todas las entidades federativas prohibieran el castigo corporal y que los 32 códigos civiles o de familia locales establecieran la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas. La autoridad responsable de su implementación fue el Congreso de la Unión. Las acciones reportadas se realizaron por el Senado de la República, INMUJERES y la SE SIPINNA.

#### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Seguimiento a los compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores sobre la prohibición legal del matrimonio infantil sin excepciones ni dispensas y el compromiso sobre “la armonización legal correspondiente para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio socio cultural necesario”.
- Seguimiento a la propuesta de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) de avanzar en el quehacer legislativo estatal para establecer en la legislación estatal la prohibición expresa del castigo corporal y definir en las leyes

estatales de derechos de la niñez y adolescencia los mecanismos para hacerlo efectivo; y la propuesta para determinar la edad mínima para contraer matrimonio sin excepción ni dispensa en todas las entidades federativas.

- Solicitud directa a los Congresos Locales para que, en el ámbito de sus competencias, prohíban el matrimonio antes de los 18 años sin excepciones ni dispensas, armonizando sus marcos legales con la LGDNNA.
- Respecto al marco legislativo federal, se revisó y analizó el Código Civil Federal para realizar propuestas de reforma que fortalezcan la prohibición expresa del castigo corporal. El 24 de abril de 2018 se aprobó el dictamen de dicha iniciativa por el Pleno de la Cámara de Senadores y se remitió a la Cámara de Diputados, el cual se encuentra pendiente de aprobación.
- En la Estrategia Nacional para prevenir el Embarazo Adolescente (ENAPEA), se instrumentó una estrategia para avanzar en la armonización de los diferentes instrumentos jurídicos federales y estatales para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, de conformidad con la LGDNNA, así como en el cambio cultural que promueva la erradicación de las uniones tempranas.
- En la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA se elaboró la Hoja de Ruta para instrumentar acciones articuladas que contribuyan a generar un cambio cultural en torno a la erradicación del matrimonio y las uniones entre personas menores de 18 años.
- Respecto al resto de la legislación, se dio seguimiento al compromiso de la CONAGO de emitir los reglamentos de las Leyes Estatales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Y en la reunión de enlaces de la COMPREVNNA de diciembre de 2017, se identificó la necesidad de modificar las leyes estatales que aún contemplan la alienación parental e incluir en la armonización de las leyes estatales el tema de discapacidad como un aspecto transversal.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Como resultado del seguimiento a los compromisos de CONAGO y COPECOL:
  - Respecto a la línea base sobre la prohibición del castigo corporal, únicamente Guanajuato lo prohibía explícitamente en su código civil o familiar. A noviembre de 2018, en 19 entidades federativas se prevé textualmente la prohibición de maltratar, infligir daño, evitar los castigos crueles e innecesarios, la violencia física o psicológica a las niñas, niños o adolescentes que se encuentren bajo patria potestad; además del castigo corporal apelando a la facultad de corregir, orientar, educar o formarlos. Es importante destacar que el cumplimiento parcial de la meta responde a los periodos legislativos de los congresos locales que varían de estado a estado. Por lo anterior, se ha sugerido incorporar dicha meta en los planes estatales contra la violencia.
  - La línea base de la acción sobre matrimonio infantil era que 30 códigos civiles o familiares establecían los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio; 7 admitían dispensas o excepciones para contraer matrimonio sin contar con la edad mínima de 18 años. A noviembre de 2018, todos los Códigos Civiles o Familiares Estatales del país establecen los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio. De éstos, 29 se encuentran armonizados

respecto a la LGDNNA en el establecimiento de los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio sin excepción ni dispensa, por lo que a esa fecha sólo 3 admiten dispensas (Baja California, Querétaro y Sonora).

- En cuanto a la legislación federal, si bien en la Cámara Alta se revisó, analizó y elaboró la propuesta de reforma y aprobación del dictamen que prohíbe el castigo corporal en el Código Civil Federal, debido al cambio de la legislatura federal, no se ha cumplido la meta.

### **Consideraciones adicionales**

Se requiere hacer un análisis en cada una de las 32 entidades federativas, de la legislación estatal que podría requerir ser armonizada con la LGDNNA y la ley estatal en la materia, para incorporar el enfoque de derechos. Este análisis debe hacerse sobre legislación que puede tener impacto directo e indirecto en la prevención y atención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Así mismo, deben definirse mecanismos para garantizar que en los cambios de legislatura se continúe el quehacer legislativo respecto a los dictámenes en esta materia que están pendientes de ser aprobados.

### **Acción 4. Integrar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las acciones del Estado mexicano en materia de desaparición de personas**

El Comité de los Derechos del Niño ha expresado a México su preocupación por los efectos de la violencia en el país en el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo de niñas, niños y adolescentes debido, entre otros factores, al elevado número de personas menores de 18 años desaparecidas, en especial niñas a partir de los 10 años; y urgió al Estado a aprobar la Ley General de Desapariciones Forzadas y velar por que este delito se tipifique a nivel federal y estatal conforme a las disposiciones internacionales en la materia, con atención específica a las niñas, entre otras acciones.

El propósito de la acción era garantizar que las acciones que se tomaran en materia de desaparición, incluyendo el proceso de discusión y adopción de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, atendieran la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia, y la implementación del Protocolo Alba en las entidades federativas.

Las instancias que aportaron información para este apartado son CONAVIM, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Trabajo conjunto del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Legislativo Federal para completar la revisión, ajuste y aprobación de la Ley la Ley General en Materia de



Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

- En febrero de 2018 se creó la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada dentro de la PGR, encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos señalados en dicha Ley.
- En marzo de 2018 se creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, la cual está trabajando en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en el Proyecto Piloto de Búsqueda en Vida.
- Se instaló formalmente el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas el 9 de octubre de 2018, así como el Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Respecto al Protocolo Alba, se difundió en todas las entidades federativas “la Guía de implementación del protocolo Alba para la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas en todas las entidades federativas”, a través de las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas.
- Se celebraron reuniones de trabajo con 25 entidades federativas para brindar asesoría técnica respecto del funcionamiento del mecanismo e impulsar su incorporación a través de las instituciones que dan seguimiento a las Alertas por Violencia de Género contra las mujeres.
- Se ha impulsado la creación de Comités Técnicos de colaboración que faciliten la puesta en marcha del Protocolo y regulen su ejecución. Hasta junio de 2018 se han instalado Comités Técnicos en Ciudad de México, Zacatecas y Sinaloa.
- El Programa Nacional Alerta AMBER México es una de las herramientas más importantes que forman parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de acuerdo a la Ley General, el cual sigue funcionando en el nuevo marco legal e institucional creado a partir de dicha Ley.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- El 17 de noviembre de 2017 se publicó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas -entró en vigor en enero de 2018-, la cual integra como uno de sus principios el interés superior de la niñez, incluye un capítulo de “disposiciones generales para personas desaparecidas menores de 18 años” y diversas sanciones y agravantes penales por delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo la retención de un recién nacido de una víctima de desaparición forzada de personas. La Ley también mandata la capacitación de las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y la Procuraduría General de la República (PGR) en derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Se incorporaron medidas especiales de atención a niñas, niños y adolescentes en el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, mandatado por la Ley General de Desaparición publicado en julio de 2018, el cual tiene como objetivo, entre otros, homologar la actuación del personal de las Procuradurías Federal y estatales durante la investigación cuando exista un hecho que la ley señale como delito. En términos generales, dicho protocolo indica:

- Como parte de las políticas de operación para la aplicación del Protocolo, las y los agentes del Ministerio Público deben “en cualquier caso relacionado o que involucre niñas, niños o adolescentes conducirse con base en los principios que rigen el enfoque diferenciado y especializado con irrestricto respeto al [Interés Superior de la Niñez] ISN, la prevalencia de sus derechos y su protección integral conforme a los protocolos pertinentes que garanticen los principios de debida diligencia y justicia pronta e integral.
- Como parte de la operación, las y los agentes del Ministerio Público también deben “comunicar a las autoridades especializadas en cualquier caso relacionado o que involucre los derechos de las niñas, niños o adolescentes para su oportuna intervención en la investigación.”
- En cuanto a los elementos a considerar durante la investigación de los delitos indicados en la Ley General, el Protocolo determina un proceso de “investigación específica y diferenciada por sujeto pasivo” entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes, que incluye elementos a considerar para garantizar sus derechos.
- Incluye un diagrama de actuación para la atención a las niñas, niños o adolescentes en los casos en que aparezcan durante la investigación.
- Actualmente se está construyendo el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con un avance del 70%. El cual permitirá tener datos actualizados del número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esta situación, a partir de la cual se podrán determinar avances comparativos periódicamente.
- Por lo que respecta a la Alerta Amber, en 2017 se realizaron 197 activaciones y se localizaron a 116 niñas, niños y adolescentes (84 mujeres y 32 hombres). En 2018 (del 1° de enero al 31 de octubre de 2018) se realizaron 128 activaciones y se han localizado a 67 niñas, niños y adolescentes (50 mujeres y 17 hombres).

### **Consideraciones adicionales**

La meta está parcialmente cumplida, ya que aún no se han elaborado los protocolos especializados en búsqueda e investigación de personas menores de 18 años que mandata la Ley General de Desaparición, los cuales deben contener la perspectiva de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

También se requiere avanzar en la aprobación del Reglamento de la Ley General de Desaparición, y la creación de todas las Comisiones Locales de Búsqueda que serán instaladas por los gobiernos estatales y que posteriormente se tendrán que articular y coordinar con el SIPINNA en el marco de la atención a los casos de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de este proceso, es necesario que haya mucha claridad en cuanto a la relación y complementariedad de los procedimientos de búsqueda e investigación específicos para niñas, niños y adolescentes establecidos en la Ley General de Desaparición, el Protocolo Alba y la Alerta Amber, para garantizar la mayor efectividad en su aplicación para la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.



## ii. Normas y valores

INSPIRE reconoce la relación entre los cambios en las actitudes y normas sociales y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, por lo que propone la estrategia Normas y Valores que busca modificar normas y comportamientos que normalizan y justifican la violencia contra la niñez y adolescencia, así como promover las relaciones interpersonales no violentas y equitativas.<sup>17</sup>

En el Plan de Acción de México este objetivo se orientó por el reconocimiento de la necesidad de un cambio cultural frente a la permisividad, naturalización y perpetuación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y de realizar un llamado a la acción para que toda la sociedad contribuya a poner fin a la violencia.<sup>18</sup> Lo anterior considerando que lograr cambios en las normas y valores sociales que perpetúan la violencia contra la niñez y adolescencia es un esfuerzo a largo plazo y dado que la duración del Plan de Acción fue sólo de un año y medio, se apostó por impulsar acciones que sentarán las bases para la participación de una diversidad de actores en labores continuas de formación, sensibilización y participación.

Para el diseño de las acciones localizadas bajo esta estrategia se tomaron en cuenta las demandas realizadas por niñas, niños y adolescentes acerca de la desnormalización de la violencia, la enseñanza y difusión de sus derechos y la igualdad de género, así como sobre su derecho a ser escuchados y a no ser discriminados por ninguna circunstancia o condición.<sup>19</sup>

Complementando las acciones de las Líneas que conformaron esta estrategia y atendiendo a que la Acción 5 “Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes” tiene como instancias responsables a todas las dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA y que la Acción 6 “Diseñar una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre la niñez y adolescencia” es responsabilidad del SIPINNA, distintas instancias realizaron acciones de formación, difusión y sensibilización.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través de las Casas de la Mujer Indígena (CAMI)<sup>20</sup> realizó acciones de prevención de la violencia de género incluyendo la impartición de talleres de capacitación en temas de prevención del embarazo en adolescentes, salud sexual y reproductiva, tipos y modalidades de violencia, prevención de la violencia sexual y derechos de las mujeres. Así mismo, se realizaron campañas de sensibilización en temas de prevención de la violencia de género, derechos de las niñas, niños y adolescentes, y prevención del abuso sexual infantil.

<sup>17</sup> INSPIRE. *Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. Op. Cit., p.37.

<sup>18</sup> Plan de Acción de México. *Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes*. Op. Cit., p.40.

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> La Casas de la Mujer Indígena son espacios en los que mujeres indígenas brindan atención a otras mujeres indígenas, desde la perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos.

Por otro lado, dicha comisión suscribió un convenio de colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con el objetivo de implementar, a través de las CAMI, el Modelo “*Unidas Crecemos*” en una Casa del Niño Indígena del estado de Puebla y contar con una guía curricular de dicho modelo para su implementación. La finalidad del modelo es fortalecer la ciudadanía de las niñas y adolescentes, como agentes de cambio para sus propias vidas, sus familias y comunidades; las actividades que lo conforman consisten en la creación de clubes en espacios comunitarios en los que se capacita en distintos temas incluyendo derechos humanos, igualdad de género, salud sexual y salud reproductiva, prevención de la violencia, proyecto de vida.

Del mismo modo, en el marco de las Casas y Comedores del Niño Indígena (ver Educación y Aptitudes para la vida), la CDI realizó 57 talleres de formación, dirigidos a las personas responsables del cuidado de las niñas, niños y adolescentes que se benefician de dichos espacios. Los contenidos de los talleres variaron de acuerdo a las entidades en donde se impartieron y a sus propuestas, sin embargo se consideraron líneas temáticas transversales para cada entidad: derechos humanos, cultura de la no violencia y la importancia de la denuncia y acciones de protección civil. Además, se abordaron temas de prevención de la violencia, identificación de factores de riesgo, derechos de niñas, niños y adolescentes, violencia en el noviazgo, violencia familiar, prevención de la trata de personas, salud reproductiva y sexual, prevención del embarazo adolescente y sus implicaciones, prevención de adicciones, violencia sexual, igualdad de género, manejo de emociones, machismo y micromachismo, contención emocional, prevención del acoso escolar, manejo y resolución de conflictos, así como participación de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el Instituto Mexicano de la Juventud, junto con instancias aliadas implementó el programa *De joven a joven: salud entre pares*. Dicho programa busca que personas adolescentes y jóvenes, de entre 12 y 29 años, realicen mensajes en formatos innovadores para promover la difusión y transmisión de información sobre temáticas relacionadas con entornos saludables y promuevan y fomenten acciones orientadas al desarrollo pleno de las y los jóvenes del país. El Programa se desarrolló en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Juventud 2014-2018, la ENAPEA y en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, el Servicio de Protección Federal difundió, mediante correo electrónico masivo, información relacionada con el fomento de valores y principios dirigida a niñas, niños y adolescentes, madres, padres y personas tutoras. Los materiales difundidos fueron: Niñas, niños y adolescentes; Manual de trabajo: Talleres para madres, padres y tutores (Educación Secundaria); Manual de trabajo: Talleres para madres, padres y tutores (Educación Primaria) y Recomendaciones sobre convivencia y seguridad para madres, padres y tutores de alumnos de educación secundaria.

De igual forma, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realizó distintas acciones de promoción y divulgación en torno a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la realización de un conversatorio, una mesa de diálogo, foros, la impartición de una conferencia y la distribución de materiales. Así mismo, el organismo realizó 129 capacitaciones, dirigidas niñas, niños, adolescentes, integrantes de sociedad civil, personas servidoras públicas, comunidad escolar, familias y público en general, sobre

temas relacionados con la atención y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; bullying y acoso escolar, abuso sexual infantil, sustracción, suposición, tráfico de niñas, niños y adolescentes, en 31 entidades federativas.

Además, en materia de violencia escolar, la CNDH diseñó el Curso en línea *Acoso escolar, Violencia Escolar y en las Escuelas*, elaborado junto con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México y elaboró la publicación *El bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos: Taller de sensibilización para su prevención*<sup>21</sup>, elaborado en coordinación con la organización Democracia y Sexualidad y los equipos técnicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz y del Ministerio de Educación de Chile, contando además con la participación en Guatemala de INCIDE Joven, UNFPA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Así mismo, elaboró cuatro informes sobre la observancia de los derechos humanos de la niñez y adolescencia: “Informe de seguimiento 1/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que infringen las leyes penales que dependen del Gobierno de la Ciudad de México”; “Informe Especial *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis*”; “Informe Especial Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia (en coordinación con el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social)”; “Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH 2001-2017. Tomo I Niñas, niños y adolescentes”.

Finalmente, la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, lanzó junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) la campaña *Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la Trata de Personas* con el objetivo de prevenir el delito de trata de personas, enfocándose en diversos grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad, incluyendo a niñas, niños y adolescentes. La campaña fue replicada por las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

## **Acción 5. Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes**

---

En seguimiento a lo señalado por el Comité de Derechos del Niño, sobre la importancia de llevar a cabo medidas educativas para contrarrestar comportamientos y costumbres que generan violencia a niñas, niños y adolescentes, incluyendo campañas de sensibilización para la promoción de crianza positiva y combatir las actitudes y prácticas sociales negativas que toleran o fomentan la violencia, esta acción tuvo como objetivo lograr la visibilización y sensibilización sobre las consecuencias de la violencia en la vida de niñas, niños y

<sup>21</sup> El documento puede consultarse en disponible en <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/08-Bullying-homofobico.pdf>



adolescentes, difundiendo a la población en general la importancia de atender y detener la violencia y sumar a la mayor cantidad de actores en su erradicación y prevención.

Para ello se fijó la meta de difundir una campaña de alcance nacional en televisión, radio y medios electrónicos, acerca de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, que sería medida bajo el indicador de Número de publicaciones y medios de difusión involucrados en la campaña, así como el número de asesorías otorgadas a los medios de comunicación. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estuvo a cargo de la implementación de esta línea de acción, para lo cual se preveía la participación de todas las dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNA, así como del sector privado y UNICEF.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se diseñó una campaña en medios de comunicación, que incluyó un spot de televisión y radio con el tema “Si todavía te duele ¿por qué lo repites? ¡Tú puedes parar el ciclo de la violencia!”<sup>22</sup>
- La campaña también incluyó difusión en redes sociales de materiales de información y sensibilización sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes, a través de las instancias del grupo interinstitucional derivado del Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales para Promover la Visibilización y Respeto de los diferentes Grupos Discriminados, lo que incluyó la traducción de materiales del español a lenguas indígenas por parte del organismo especializado en lenguas indígenas.
- Se diseñó y puso en marcha una estrategia por parte de actores del sector público, social y privado (incluyendo cámaras de radio y televisión), así como en las entidades federativas, para la difusión de información sobre la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Se llevó a cabo la co-emisión de una campaña sobre violencia contra niñas y adolescentes, violencia en el noviazgo y abuso sexual.
- Se impartieron cursos de capacitación y sensibilización en materia de prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes a representantes de medios de comunicación a nivel nacional y en diversas entidades federativas.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- En el marco de la Campaña de comunicación que tuvo como objetivo contribuir a la desnormalización del castigo físico como método de crianza, desde agosto y hasta diciembre de 2017, así como en enero de 2018, se publicó un Spot de TV 20” y un Spot de Radio 20” a nivel nacional por tiempos oficiales. También se difundió en redes sociales tres infografías digitales y cinco compartibles digitales para Facebook, Twitter e Instagram.
- A octubre de 2018, como parte de la Campaña digital para erradicar la violencia contra niñas y adolescentes, violencia en el noviazgo, abuso sexual y matrimonio infantil, se difundieron quince infografías, un video y siete compartibles digitales en redes sociales de las instancias emisoras.

<sup>22</sup> El spot está disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Tykblr0-4Bs>

- A octubre de 2018, se celebraron 16 Sesiones de Asesoría sobre la “Comunicación con perspectiva de Niñez y Adolescencia” a medios de comunicación y enlaces de comunicación locales, en modalidad presencial y vía streaming en Aguascalientes, Ciudad de México, Sonora, Michoacán, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Zacatecas y Chihuahua.

### **Consideraciones adicionales**

Pese a que la acción tenía como objetivo diseñar e implementar una campaña nacional, la cual requería de la participación de las dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA, no fue posible su articulación efectiva, toda vez que no se contó con los recursos suficientes para su elaboración y transmisión a través de diversos medios de comunicación. Lo anterior debido a que, al momento de aprobación del Plan de Acción, los presupuestos financieros ya habían sido asignados a otras temáticas.

En ese sentido, es importante mencionar que, a fin de poder contar con una campaña amplia y permanente, es necesario vincular a los sectores estatales y de la sociedad civil, así como al sector privado con la intención de crear una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes, la cual deberá sumar a la mayor cantidad de actores y articular distintos medios y recursos en mensajes comunes para prevenir la violencia.

### **Acción 6. Diseñar una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre la niñez y adolescencia**

---

Esta acción reconoció que la actual construcción social de la niñez y la adolescencia justifica la negación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, a quienes se les impide participar en las decisiones que les afecten, al ser identificados como objetos de tutela. Esta visión tiene efectos en la forma en que se perciben, toleran y reproducen las distintas violencias que se ejercen contra esta población, especialmente en contra de niñas y adolescentes mujeres. Con dichas consideraciones se tuvo como objetivo desarrollar una estrategia para el cambio cultural que contribuya a transformar los elementos culturales que han facilitado la desprotección y vulneración sistemática de derechos de niñas, niños y adolescentes hacia una perspectiva donde se reconozca el interés superior de la niñez y la adolescencia.

La meta establecida fue implementar al 100% una estrategia de cambio cultural que integrara la perspectiva de género y a los grupos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, teniendo como indicadores para su medición la estrategia y un estudio sobre cambio cultural. Así mismo, se estableció como meta específica de una campaña para atender los estereotipos negativos sobre las niñas, alcanzar a 96 mil personas, siendo el indicador el número de personas alcanzadas.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, CONAVIM y CONAPRED realizaron diversas acciones para la implementación de esta acción.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Con el apoyo del programa de cooperación Laboratorio de Cohesión Social II de la Unión Europea, se desarrolló el proyecto “Hoja de Ruta para impulsar el cambio cultural de la perspectiva adultocéntrica que prevalece en México, hacia el reconocimiento y ejercicio pleno de niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos”.
- Se diseñó una campaña específica para atender los estereotipos negativos sobre las niñas, la cual alcanzó a cerca de 350,000 personas. Para la campaña se diseñaron, publicaron y difundieron materiales y mensajes para atender estereotipos negativos sobre las niñas, incluyendo acciones de sensibilización a medios de comunicación. Y se capacitaron a personas entrenadoras, promotoras y profesorado deportivo en 17 estados con el tema “El deporte: un área de oportunidad para incidir en la erradicación de la desigualdad”, para sensibilizarles sobre su papel activo para incidir en la eliminación de estereotipos negativos sobre niñas y niños e impulsar nuevas formas para que se relacionen en un ambiente libre de violencia.
- Se impartió el Curso en línea “1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación.”
- Se inició la elaboración de la segunda temporada de la serie de televisión *¡Yo soy yo!*, en colaboración con Canal Once, dirigida a adolescentes y jóvenes con el objetivo de sensibilizar y reflexionar sobre los tipos de discriminación que sufren. Así mismo, se presentó el cómic *¡Yo soy yo!*, basado en la serie, en la Feria Internacional del libro de Guadalajara en 2017.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

La meta se cumplió parcialmente, ya que si bien se concluyó el proyecto de elaboración de la Hoja de Ruta en 2018, ésta no pudo implementarse debido a diversos retrasos que se presentaron durante su elaboración.

### **Consideraciones adicionales**

Con la conclusión del proyecto *Hoja de Ruta para impulsar el cambio cultural de la perspectiva adultocéntrica que prevalece en México, hacia el reconocimiento y ejercicio pleno de niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos* deberán revisarse sus productos, el estudio y la hoja de ruta, para determinar qué elementos pueden recuperarse para establecer acciones para avanzar en el cambio cultural de la percepción de la niñez y la adolescencia en nuestro país. Dichas acciones podrán integrar las actividades de sensibilización, capacitación y difusión realizadas por distintas dependencias en el marco de sus funciones, a fin de poder implementar en el periodo 2019-2030 la estrategia de cambio cultural.

## **Acción 7. Promover la regulación, producción y difusión de contenidos audiovisuales y radiofónicos aptos para NNA**

---

De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)<sup>23</sup>, las niñas y niños mexicanos de 4 a 12 años son los que más televisión ven en todo el mundo; el 42% de los programas con mayor nivel de audiencia no tienen contenido producido para este segmento de la población, en los cuales pueden estar expuestos a contenidos violentos; además menos del 50% de las televisoras comerciales cuentan con programación infantil.

A fin de atender las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, quien ha señalado la importancia de que los países, con la participación de los medios de comunicación, adopten medidas educativas para combatir actitudes, tradiciones, costumbres y comportamientos que toleran y promueven la violencia contra los niños, esta acción tuvo como intención promover acciones encaminadas a sensibilizar y prevenir la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, a través de la capacitación a los medios, así como la difusión de materiales, contenidos y campañas oficiales que visibilizaran sus derechos e invitaran a los medios de comunicación a que conocieran y cumplieran con la normatividad en la materia.

Con ese propósito, se fijó la meta de “llevar a cabo acciones de sensibilización en los medios de comunicación”, cuyo avance sería medido mediante la generación de acciones en contra de la violencia de niñas, niños y adolescentes. La acción estuvo a cargo de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, quienes reportaron las acciones y actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a la línea de acción.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se promovieron materiales y/o contenidos audiovisuales que dieron visibilización a una vida libre de violencia y el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes con el sistema público de radiodifusión y la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- A través del programa radiofónico “La Hora Nacional”, se difundieron en todas las estaciones de radio del país cápsulas con información sobre temas relativos a la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo entrevistas a personas expertas. Dicho programa radiofónico también transmitió el Programa Especial con motivo del Día de la Niñez el 29 de abril de 2018, con énfasis en su derecho al juego y la necesidad de atender la violencia psicológica.
- Se difundieron campañas relativas a la promoción del Plan de Acción de la Alianza global para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Se llevó a cabo el Taller “Niñas, Niños, y Adolescentes en los medios de Comunicación”, impartido en enero del 2018, dirigido a generadores de contenidos de los medios públicos de radio y televisión.

---

<sup>23</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida*, 2015.

- Se realizó un Taller de sensibilización al personal encargado del monitoreo de transmisiones de radio y televisión por parte de las autoridades federales.
- Se celebró un diálogo con concesionarios de radio y televisión, en el que participaron directores, productores, directores creativos de Televisión, Televimex S.A de C.V y Televisión Azteca, y autoridades federales, en el que se transmitió información sobre el Plan de Acción de la Alianza para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- De forma continua, se realizó el monitoreo normativo de las transmisiones radio difundidas y del servicio de televisión y audio restringido. Dando seguimiento a las posibles faltas de los concesionarios en sus medios de comunicación, de conformidad con la legislación vigente, con la finalidad de vigilar las franjas horarias, las clasificaciones, la presentación de advertencias y la protección del derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes.
- En marzo de 2018, se instaló la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, que tiene como objetivo articular, promover y dar seguimiento a los instrumentos y políticas que permitan garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a contenidos adecuados, mecanismos de participación y medidas de seguridad en medios de comunicación electrónicos y digitales, la cual cuenta con 21 integrantes.

#### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- De enero a octubre de 2018 se difundieron 22 contenidos en sistema público de radiodifusión y la agencia nacional de noticias.
- Desde febrero de 2018, la Hora Nacional, con la colaboración de la SE-SIPINNA, produjo y transmitió 15 cápsulas con diversos temas sobre las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Se difundieron en radio y televisión campañas relacionadas con la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, como la campaña “La CNDH te defiende – niñas, niños y adolescentes”, vigente del 25 de abril al 5 de mayo, y la campaña nombrada “Prevención de las violencias hacia las niñas, niños y adolescentes”, que estuvo al aire del 15 al 24 de agosto.
- En el Taller “Niñas, Niños, y Adolescentes en los medios de Comunicación”, participaron 48 personas generadoras de contenidos de los medios públicos de radio y televisión y tuvo una audiencia en línea de 960 personas.
- En el Taller “Derechos de la niñez y medios de comunicación”, se contó con una asistencia de 27 funcionarias y funcionarios de las direcciones generales de Medios Impresos y Radio, Televisión y Cinematografía. La finalidad de este taller fue sensibilizar al personal encargado de monitorear contenidos que vulneren derechos de niñas, niños y adolescentes en prensa, radio y televisión.
- En el marco del seguimiento a las posibles faltas de los concesionarios en sus medios de comunicación, a octubre de 2018 se realizó un Procedimiento Administrativo, cinco exhortos y solicitudes de dictamen respecto de 56 reportes de posibles infracciones a las autoridades federales en materia de protección de la niñez, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la prevención de la discriminación.



- La Comisión sobre Tecnologías de la Información (TIC's) y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, cuenta con 4 grupos de trabajo: De garantía de acceso seguro a TIC'S y medios de comunicación; De fomento a la producción y difusión de contenidos; De fomento de la participación de niñas, niños y adolescentes en la producción y difusión de contenidos; y Sobre alfabetización digital y mediática, los cuales contribuyen a diseñar medidas de sensibilización en los medios de comunicación.

### Consideraciones adicionales

Las acciones implementadas buscaron no sólo promover la sensibilización en los medios de comunicación, sino minimizar la exposición de niñas, niños y adolescentes a contenidos violentos en los mismos medios, promoviendo la generación de contenidos aptos, pero también identificando acciones normativas y la sensibilización que prevenga esta situación en programas radiofónicos o televisivos.

Por lo que se refiere a la producción de contenidos audiovisuales, una problemática que se manifestó durante la implementación de la línea de acción es que ésta se encuentra limitada a las áreas de comunicación de la Administración Pública Federal y a los medios públicos, por lo que no se cuenta con las herramientas o instrumentos de producción de los medios privados de comunicación. En cuanto a la difusión, es importante señalar que la Secretaría de Gobernación no cuenta con canales de salida, más allá de los medios públicos, lo que representa una limitación a la distribución de los contenidos y su alcance, por lo que es necesario generar mayor vinculación y trabajo conjunto con los medios de comunicación privados.

Pese a que las acciones realizadas aportan a la sensibilización, ya que incluyen acciones de monitoreo normativo y acciones de capacitación que contribuyen a la promoción de contenidos aptos, es importante realizar modificaciones normativas para regular los contenidos violentos a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes.

Como medida al corto y mediano plazo, será prioritario dar continuidad a los trabajos de la Comisión sobre Tecnologías de la Información (TIC's) y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, ya que dentro de las rutas de trabajo de sus grupos de trabajo se establecieron productos específicos, tales como: promover la creación de un fondo para incrementar la producción de contenidos dirigidos a niñez y adolescencia; e incluir en la currícula educativa temas de alfabetización mediática y digital.

### **Acción 8. Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas**

La formación y capacitación forman parte de las acciones que se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones de la LGDNNA, incluyendo garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia. El funcionamiento adecuado de

los Sistemas Nacional y Estatales de Protección de la niñez y adolescencia implica contar con personal capacitado para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Para ello, esta línea de acción planteó como meta la implementación de una estrategia de formación para personas funcionarias públicas diseñada y coordinada desde el sistema nacional, los sistemas estatales y locales de protección integral para niñas, niños y adolescentes. Las instancias que reportan información son la CNS y la SE SIPINNA.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se elaboró la Estrategia General de Formación del Sistema Nacional Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Estrategia General de Formación, cuyo objetivo es generar programas estratégicos formativos, educativos y de difusión alineados a la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de diversos programas dirigidos a públicos específicos para incidir en el cumplimiento de la agenda del SIPINNA.  
Esta estrategia determina tres tipos de programas elementales: 1) Incidencia en formación especializada (diplomados, especialidades y posgrados); 2) Acciones educativas y de asesoría (como talleres, cursos, foros presenciales y a distancia); y 3) Acciones de divulgación (con materiales educativos y de difusión).
- Para el impulso de procesos de formación especializada de la Estrategia se diseñó un diplomado en línea sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, con la colaboración de academia, sociedad civil y gobierno federal; se está trabajando en un diplomado sobre adolescencias, y en una especialidad sobre derechos de la niñez y adolescencia, dirigida a personas servidoras públicas con modalidad semipresencial, desarrollada con la colaboración de academia, sociedad civil y gobierno federal.
- Con el apoyo técnico de UNICEF, se realizó un análisis de capacidades institucionales del SIPINNA para la capacitación, así como la revisión de ofertas educativas sobre derechos de niñez por parte de universidades y otros centros de educación superior, al igual que de programas de formación de entidades públicas de nivel federal. Como resultado, se cuenta con una Estrategia de fortalecimiento de capacidades del SIPINNA, que complementara la Estrategia indicada.
- La Conferencia Nacional de Gobernadores se comprometió a que las entidades federativas diseñarán e implementarán de forma coordinada y continua, un programa de sensibilización, capacitación y formación integral a personas servidoras públicas de diversos ámbitos, sobre los derechos humanos de la niñez y adolescencia; el cual será propuesto por el SIPINNA, a través de su Secretaría Ejecutiva. Este compromiso se aprobó posteriormente en el Pleno de la CONAGO en su LIV Sesión Ordinaria el 22 de mayo de 2018.
- En el SIPINNA se está impulsando el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las entidades federativas, incluyendo el compromiso de “analizar la conveniencia de transformar el Modelo Institucional y de Atención de las Procuradurías de Protección Estatales para fortalecer las

capacidades, coordinación intermunicipal, y mecanismos de protección interinstitucionales para las niñas, niños y adolescentes”.

- Se elaboró un cuestionario para la detección de necesidades de capacitación por parte de integrantes de la COMPREVNNA, así como la oferta existente en temáticas de sensibilización, atención y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Se cumplió con la meta de contar con la estrategia de formación y capacitación integral sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Para su implementación, se están llevando a cabo diversas actividades en la 6ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA de junio de 2018, se entregó a las Secretarías Ejecutivas la Estrategia de formación, la cual está siendo valorada por las entidades federativas para su implementación.
- Por lo que respecta al componente de “Incidencia en formación especializada” de la Estrategia, ya ha iniciado el Diplomado en línea “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con perspectiva de género”, dirigido a personas servidoras pública se impartirá del 5 de noviembre de 2018 al 30 de marzo de 2019. Al momento se han inscrito 570 personas.

### **Consideraciones adicionales**

Las estrategias de formación para personas servidoras públicas tienen diversas dificultades que deben considerarse en la implementación de la meta. En primer lugar, el amplio número de personas que laboran en el sector público en los tres órdenes de gobierno, según censos del INEGI, en 2015 2.3 millones de personas laboraron en las administraciones públicas estatales, y en 2016, más de 1.5 millones de personas laboraron en 319 instituciones públicas federales, y poco más de un 1 millón de personas fueron empleadas en las 2 mil 458 Administraciones Públicas Municipales y Delegacionales del país.

Un segundo elemento a considerar es la alta rotación de personas funcionarias públicas que existe en los tres órdenes de gobierno, lo cual dificulta la consolidación de capacidad instalada en las instancias, para avanzar en la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el quehacer institucional.

Lo anterior requiere que los procesos de capacitación en esta materia sean continuos y estratégicos, generando la infraestructura institucional que permita capacitar al amplio espectro de personas funcionarias públicas, considerando la rotación de personal.

### **Acción 9. Promover la implementación de proyectos de OSC dirigidos a niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Coinversión Social**

---

México cuenta con el Programa de Coinversión Social (PCS), el cual, bajo el principio de corresponsabilidad y a través del otorgamiento de recursos públicos concursables, se apoyan proyectos de actores sociales que incorporen acciones de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización e investigación para el desarrollo social; así como acciones de fomento. Dado lo anterior, el Programa fomenta la participación de dos tipos de actores sociales: organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior y centros de investigación. También cuenta con el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para fortalecer los servicios de atención especializada que implementan las instancias de las Mujeres en los estados.

Considerando la importancia de las acciones que implementan las organizaciones de la sociedad civil en la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, la necesidad de que existan recursos para ello, y que la Alianza Global tiene como una de sus premisas la colaboración de todos los sectores, se incluyó esta línea en el Plan de Acción, fijándose como meta el “incrementar para el 2018 el número de proyectos financiados presentados por OSC y de Programas Anuales que tengan por objeto realizar acciones de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, asegurando que cuenten con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia”.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se incluyeron las temáticas de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las convocatorias emitidas por el Programa de Coinversión Social en aquellas cuyas características y temáticas lo permitieron.
- Para medir el aumento de proyectos en materia de atención a la violencia contra la niñez, se analizaron las convocatorias de 2017 del PCS y los proyectos apoyados por el Programa que ejecutaron acciones para el desarrollo humano y social de niñas, niños y adolescentes, para identificar el tipo de acciones que se realizaron y el presupuesto que les fue asignado. El análisis de los proyectos se hizo en función de las siete estrategias INSPIRE, siendo uno de los principales hallazgos, que las acciones de los proyectos se alineaban a dichas estrategias.
- Con base en este análisis, se identificaron 80 proyectos apoyados que realizaron acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, a través de los cuales se impactó a 31,980 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 15,182 fueron niños y 16,778 niñas. Para la ejecución de estos proyectos el Programa otorgó 14.1 millones de pesos.
- Sobre el PAIMEF, a marzo de 2018 se contaba con 10 convenios firmados para la implementación de acciones en materia de prevención y atención de la violencia.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- La meta de la acción se cumplió, ya que en 2018, se publicaron 17 convocatorias del PCS, de las cuales 8 incluyeron la temática de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Si bien este número es menor al de

2017 (25 convocatorias publicadas, 10 inscritas en el tema), representa un mayor porcentaje sobre el total de convocatorias, en un 47%, frente al 40% en 2017.

- Respecto al total de proyectos del PCS que enmarcaron su acción en la temática de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes se presentó un aumento considerable al 2017, cumpliéndose con la meta fijada para esta acción, como se indica en la siguiente tabla:

Año	Proyectos apoyados por el PCS	Proyectos insertos en la temática de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las convocatorias	% de proyectos alineados a las estrategias INSPIRE	Niñas, niños y adolescentes beneficiarios	Aportación federal
2017	966	80	8%	31,980	14.1 millones
2018	1,228	321	26%	80,998	62 millones

- Al igual que en 2017, se elaboró un documento descriptivo sobre los proyectos que incluyeron esta temática en el PCS para 2018, y su alineación con las siete estrategias INSPIRE.
- Por otra parte, a través del PAIMEFF se apoyaron 146 acciones enfocadas a tres aspectos: prevención de la violencia, derechos sexuales y reproductivos, y empoderamiento, a través de diversas actividades como campañas de comunicación mediante televisión local, radiodifusoras comunitarias y perifoneo; provisión de información sobre violencia en los ámbitos comunitario y escolarizado; espacios de reflexión para adolescentes en escuelas y espacios comunitarios sobre métodos anticonceptivos y prevención del embarazo como responsabilidad compartida, construcción de masculinidades no hegemónicas, violencia en el noviazgo, entre otros temas; y promoción de entornos de buen trato entre la población infantil, así como la prevención de la violencia contra las niñas y niños, a través de actividades lúdicas.
- De enero a octubre de 2018, el PAIMEF ha atendido 21,536 niñas y niños. Se han creado o fortalecido 387 unidades de atención, y se ha capacitado a 5,061 personas especialistas; entre ellas, trabajadoras sociales psicólogas/os, abogadas/os, entre otras. Se han realizado 17 jornadas de sensibilización y prevención del feminicidio en diversas entidades federativas en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, que han contado con la asistencia de 4,085 niñas, niños, adolescentes, docentes, madres y padres de familia.

### Consideraciones adicionales

En el Plan de Acción presentado en agosto de 2017 esta estrategia incluía únicamente al Programa de Coinversión Social, sin embargo, en su implementación se decidió incluir al Programa de Apoyo a la Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, considerando la importancia de atender orgánicamente la violencia de género y la violencia contra niñas, niños y adolescentes.



Sobre el número de proyectos y la designación de recursos del Programa, se aclara que esto depende de la demanda de proyectos participantes, y fundamentalmente, de los resultados obtenidos durante el proceso de dictaminación de los proyectos, tomando en cuenta en su impacto humano y social, viabilidad, la experiencia del actor social, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria en la que participa, su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social, además del capital social de la población.

## **Acción 10. Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces**

El disfrute del derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso, la recreación, a la cultura, a la libre expresión y a la participación en actividades artísticas y culturales es fundamental para su desarrollo integral y su bienestar. Por lo anterior, a través del Programa Alas y Raíces, la acción buscó fortalecer las actividades artísticas y culturales, bajo un enfoque de derechos, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la construcción de proyectos de vida basados en la cultura de paz que les permita tener oportunidades distintas frente a los escenarios de violencia que les rodean.

Como primera meta de la acción se dispuso llevar a cabo cursos y talleres de capacitación con promotores culturales, donde se abordaran temas como Cultura de paz, participación infantil y derechos. Por segunda meta se señaló contar con una Red de Participación Infantil-Red PIN (niños y niñas conversando, expresándose libremente, generando comunicación y memoria histórica de sus comunidades), como una actividad sostenida en espacios físicos en la Ciudad de México y virtuales.

Los indicadores definidos para medir el avance de cumplimiento fueron el Número de actividades con un enfoque en cultura de paz; el Número de niñas, niños y adolescentes que participaron en las actividades; el Número de foros de participación realizados; y el Número de niños, niñas y adolescentes participantes.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se brindaron capacitaciones a promotores culturales sobre: Cultura de paz; Derechos de niñas, niños y adolescentes; Participación juvenil; Importancia de la mirada intercultural; Derechos y metodología para la no violencia; Situación actual de la primera infancia en México.
- Se realizaron Foros de participación infantil dirigidos a niñas, niños y adolescentes residentes en la Ciudad de México. Se destacan los Foros lúdico-artísticos de participación infantil en los que se utilizaron las siguientes metodologías: Radio, Periodismo infantil, Manejo lúdico de redes, Cartografías creativas, Consulta lúdica y Seminarios lúdicos.
- Se instrumentaron seminarios y clínicas sobre participación infantil para educadores, promotores culturales, madres y padres de familia y cuidadores residentes en la Ciudad de México.

### Avances respecto al cumplimiento de la meta

- El presupuesto asignado para los Cursos de capacitación fue de \$493.335.76 en 2017 y de \$250,000.00 en 2018.
- El presupuesto asignado para los Foros y seminarios de participación infantil fue de \$388,360.00 en 2017 y de \$146,400.00 en 2018.
- En el tercer trimestre del año se desarrollaron 3 cursos de capacitación sobre los siguientes temas: Cultura de paz, Derechos de niñas, niños y adolescentes y Diversidad de infancias. Con lo cual se cubre un 85% de las metas establecidas, ya que lo reportado en este trimestre se suma a los 10 talleres y 4 cursos de capacitación que se reportaron en el segundo trimestre del año.



### iii. Seguridad en el entorno

INSPIRE reconoce la vinculación entre entornos comunitarios seguros y la reducción de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, ligando los cambios en el entorno social y físico de las comunidades con el fomento a comportamientos positivos y desaliento de los perjudiciales, con el objetivo de propiciar y mantener la seguridad en las calles y otros lugares donde se reúnen y pasan su tiempo las niñas, niños y adolescentes. Esta estrategia sólo se centra en el entorno comunitario, ya que otras atienden el entorno familiar y escolar.

Considerando los programas federales ya existentes, y dada la temporalidad del Plan de Acción, se determinó la inclusión del enfoque de derechos de la niñez en el programa de infraestructura que estaba vigente, el cual atendía la mejora de espacios comunitarios. En esta estrategia también se decidió incluir al ciberespacio, ya que si bien no se incluyó en la estrategia INSPIRE, se estimó fundamental incluirlo al ser un espacio en el que niñas, niños y adolescentes se desenvuelven, interactúan y enfrentan riesgos de ser víctimas de algún tipo de violencia.

La adecuación de esta estrategia, y en consecuencia su posterior implementación, implicó dificultades de aplicación, considerando que el Plan de Acción se compone de acciones y programas federales, pero en los entornos comunitarios los gobiernos municipales tienen una mayor incidencia y atribuciones de atención. Por lo tanto, para la aplicación de esta estrategia en el ámbito estatal se manifestó la necesidad de que cada entidad realice un diagnóstico para la identificación de las líneas de acción pertinentes de acuerdo al contexto.

### **Acción 11. Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en el programa de “INFRAESTRUCTURA” de la SEDATU**

---

El Gobierno Federal contaba con el programa Infraestructura, enfocado al rescate de espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad, y con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fortalecimiento del tejido y la cohesión social. El proceso de selección del espacio donde se implementa el programa, incluye un diagnóstico basado en el índice delictivo, la percepción de violencia, entre otros elementos, seleccionando a comunidades en mayor vulnerabilidad.

En la estrategia intervienen los tres órdenes de gobierno con la participación de la propia ciudadanía (mujeres y niñas). Además, se les capacita en temas de igualdad de género, derechos humanos, prevención de la violencia, violencia en el noviazgo, embarazo adolescente, entre otros.

La meta era construir espacios públicos en la zona de actuación del Programa de Infraestructura y atendiendo a la población objetivo del mismo. La autoridad responsable de su aplicación y reporte fue Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se realizó un análisis del programa Infraestructura para determinar espacios de mejora en la incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- A partir de dicha revisión se identificaron medidas para la implementación de la línea de acción, bajo la lógica establecida por la estrategia INSPIRE, siendo estos:
  - Impulsar que en un mayor número de entidades federativas en la cuales se ejecute la modalidad Ciudad de las Mujeres del programa Infraestructura.
  - Promover la participación de autoridades federales, organizaciones de la sociedad civil (principalmente integrantes de la COMPREVNNA) en acciones de atención a niñas, niños y adolescentes en el Centro de Ciudad de las Mujeres en el estado de Guerrero.
  - Elaborar un directorio de los Centros de Desarrollo Comunitario donde dependencias y organizaciones de la sociedad civil pueden realizar acciones en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

### **Consideraciones adicionales**

Derivado del ajuste en las metas e indicador, así como de las reglas de operación y lineamientos del Programa “Infraestructura”, no se pudo alcanzar la meta. Se podrá trabajar en la Agenda de Prioridades, para que los Centros de Desarrollo Comunitario funjan como espacio de convergencia de servicios y actividades para niñas, niños y adolescentes. También deberán modificarse las reglas de operación, a fin de que estos programas permitan desagregar por edad a las personas beneficiarias del mismo, y poder conocer, con miras a mejorar, el impacto que tienen en niñas, niños y adolescentes.

## **Acción 12. Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia**

---

En función de la creciente incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida de niñas, niños y adolescentes, incluyendo el extendido uso de las redes sociales como espacios de comunicación y socialización, es fundamental generar herramientas de prevención y atención de la violencia de la cual pueden ser objeto en el ciberespacio, incluyendo amenazas, intimidación, violencia psicológica, pornografía, explotación sexual en línea, trata de personas, entre otros. Aunado al hecho de que la brecha generacional ha limitado a madres, padres y/o cuidadores a contar con las herramientas necesarias para orientar, vigilar y prevenir riesgos en el uso de los medios electrónicos por parte de niñas, niños y adolescentes.

Priorizando la prevención como una herramienta central en esta materia, se consideró fundamental que el Plan de Acción incluyera la promoción de una cultura de seguridad para niñas, niños, adolescentes, padres, madres y cuidadores sobre las herramientas e información disponible para que se empleen adecuadamente los medios electrónicos; lo que requiere la colaboración del sector social, privado y público.

Considerando las diversas iniciativas existentes en la materia, la meta fijada para esta línea de acción fue que al 2018 se implementaran acciones coordinadas de sensibilización y orientación entre el gobierno federal y el sector privado sobre el uso seguro del internet para disminuir el riesgo de ser víctima de violencia. El reporte de la información es de la CNS/ Policía Federal y la PGR.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- México cuenta con una división científica en la policía federal, la cual ha realizado diversas acciones de sensibilización en la materia, como pláticas, conferencias y asesorías presenciales y virtuales, mediante redes sociales institucionales, encaminadas a la prevención de abusos e ilícitos cometidos a través de las tecnologías de la información en coordinación con aliados estratégicos de los sectores público y privado.
- En 2017 y 2018 se operaron campañas de concientización con los lemas “Campaña de Ciberseguridad 2017” y “Ciberseguridad México 2018” respectivamente las cuales fueron dirigidas a todos los sectores de la población con especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes focalizada a la prevención de abusos e ilícitos cometidos a través de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de disminuir la incidencia de los delitos electrónicos contra las personas menores de edad y promover una cultura de denuncia.
- Se elaboraron materiales multimedia e infografías dirigidos a padres, madres y cuidadores, así como a niñas, niños y adolescentes y promocionados a través de redes sociales, los cuales son replicados por aliados en el sector público y la academia. En los primeros seis meses de 2018, se han compartido mensajes de

prevención de delitos federales a 169,019 personas –alumnos, maestros y padres de familia- en todo el territorio nacional mediante 2,096 actividades en centros escolares, comunitarios y sociales de las entidades de todo el país. En el mismo periodo se han alcanzado a 29,054 personas en diversas actividades de proximidad social, para prevenir la trata de personas.

- Se instaló la Subcomisión de Ciberseguridad perteneciente a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, en la cual se podrán avanzar en acciones en esta materia.
- Se ha tenido la colaboración de expertos nacionales e internacionales para generar espacios que permitan identificar áreas de oportunidad para fortalecer las acciones y esfuerzos encaminados a la preservación de un entorno digital seguro.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Conforme se estableció en los indicadores de la meta, en 2017 y 2018 se implementaron campañas de ciberseguridad, con información para niñas, niños y adolescentes, madres, padres y cuidadores/as. La campaña de 2017 impactó a más de 37 mil niñas, niños y adolescentes.
- Se impartieron 466 sesiones informativas sobre la prevención de delitos cibernéticos, en las cuales han participado 88,749 personas (estudiantes y público en general).
- Se diseñó un curso sobre interés superior de la niñez en el Sistema de Desarrollo Policial, el cual se ha impartido ocho sesiones durante 2018 a 136 personas funcionarias policiales.
- Se ha llevado a cabo una intensa labor de capacitación en materias de género, violencia contra las mujeres, trata de personas, hostigamiento y acoso sexuales, delitos electrónicos, atención a víctimas y Alerta AMBER, a personas de instituciones públicas y privadas de los tres órdenes de gobierno, como: operadores de justicia de la Administración Pública Federal, Instituciones Educativas y Sociedad Civil. En 2017 se realizaron 185 capacitaciones, con 4495 personas impactadas, de enero a septiembre de 2018 se realizaron 110 capacitaciones con 2235 personas impactadas.
- En los primeros seis meses de 2018, se ha compartido mensajes de prevención de delitos federales a 169,019 personas –alumnos, maestros y padres de familia- en todo el territorio nacional mediante 2,096 actividades en centros escolares, comunitarios y sociales de las entidades de todo el país.
- En el primer semestre de 2018, se ha alcanzado a 29,054 personas en diversas actividades de proximidad social, para prevenir la trata de personas.
- De enero de 2018 a agosto del mismo año, se llevaron mensualmente Jornadas de Ciberseguridad; y de octubre de 2017 a octubre de 2018 se atendieron 160 solicitudes para la realización de las acciones de concientización.
- En el mes de octubre se llevó a cabo la 4ª Semana nacional de Ciberseguridad, con conferencias, paneles, webinar, sesiones en redes sociales, que incluyeron temas como pornografía infantil y trata de personas; protección de niñas, niños y adolescentes en internet y “ciberacoso”.



## Consideraciones adicionales

Es pertinente dar continuidad a las acciones y sumar la participación del sector privado y académico en la implementación de las campañas de sensibilización sobre la violencia ejercida a través de las tecnologías de la información y comunicación a niñas, niños y adolescentes, especialmente que incluya empresas de tecnología, comunicación e información.



### **iv. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo**

En el conjunto INSPIRE, esta estrategia promueve apoyar a padres, madres y otras personas cuidadoras a desarrollar medidas disciplinarias positivas y no violentas y comunicación estrecha y eficaz con niñas, niños y adolescentes a fin de prevenir la violencia contra la niñez y adolescencia.

Para la implementación de esta estrategia en el Plan de Acción de México se consideró necesario proporcionar a las familias información sobre crianza positiva para generar cambios de comportamiento respecto del uso de la violencia en la crianza y educación de la niñez. Con este objetivo, se planteó aprovechar la estructura del Programa de Inclusión Social de PROSPERA, el cual otorga recursos a casi 7 millones de familias mexicanas, para proporcionar información sobre métodos de crianza no violenta y orientar sobre los servicios y programas disponibles para apoyar a niñas, niños y adolescentes en condiciones o situaciones de vulnerabilidad o riesgo.

## **Acción 13. Programa de Inclusión Social, PROSPERA**

---

El Programa de Inclusión PROSPERA busca contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de población en situación de pobreza a través de cuatro componentes: alimentación, salud, educación y vinculación con programas de apoyo del gobierno federal. Dentro del componente de salud se contemplan capacitaciones para el autocuidado de la salud y la emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida. Así, si bien éste es un programa de transferencias monetarias condicionadas, en el Plan de Acción de México se consideró que por su alcance y estructura brindaba la oportunidad de llevar temas de prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes a los madres, padres y personas cuidadoras que reciben este apoyo.

De este modo, el objetivo de esta Línea de Acción fue incluir contenidos sobre crianza positiva en los talleres y capacitaciones impartidos a madres, padres y personas cuidadoras que son parte del programa PROSPERA y difundir información sobre los servicios y programas de apoyo para niñas, niños y adolescentes en condiciones o situaciones de

vulnerabilidad o riesgo, incluyendo información sobre las atribuciones de protección y restitución de derechos de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.

Las metas fijadas para esta línea de acción fueron impartir al 50% de madres y padres beneficiarios del programa talleres sobre crianza positiva y proporcionar información sobre servicios gubernamentales de apoyo, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, buscando que al menos un 30% de las personas beneficiarias fueran padres y cuidadores hombres y formalizar canales de comunicación y referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con las procuradurías estatales de Protección en el 80% de las delegaciones federales. Estas metas sería medidas con los indicadores de porcentaje de padres y madres que recibieron talleres sobre crianza positiva y porcentaje de delegaciones de PROSPERA en las entidades federativas que formalizan comunicación con la Procuraduría Estatal de Protección para la referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

La Línea de Acción quedó a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), PROSPERA y las Procuradurías de Protección Estatales, participando SIPINNA, Sociedad Civil y UNICEF como actores clave.

### **Consideraciones adicionales**

Sobre la meta de impartir a madres y padres beneficiarios del programa talleres sobre crianza positiva y proporcionar información sobre servicios gubernamentales de apoyo, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, durante la implementación de la acción se identificó que la impartición de Talleres del Autocuidado a familias beneficiarias de PROSPERA es competencia del Sector Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), responsable de coordinar el componente de salud del programa.

Dentro de los temas de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud con Enfoque de Determinantes Sociales de Salud, la determinante “Entornos psicosociales saludables” contiene el tema “Prevención de la violencia”; sin embargo no se registran los temas abordados por lo que no es posible diferenciar los relacionados con entornos psicosociales favorables. Así, por el momento, no se cuenta con información sobre el número de personas que recibieron los talleres de “Prevención de la violencia”.

Por otro lado, la Dirección General del Programa PROSPERA de la CNPSS, en el marco de un convenio con el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), desarrolló el *Modelo de Promoción y Atención del Desarrollo Infantil (PrADI)*<sup>24</sup> para niñas y niños mexicanos menores de cinco años, el cual tiene un componente sobre detección y atención oportuna de problemas del desarrollo en los sistemas de salud y uno sobre mejora de prácticas de crianza en las madres, cuidadores principales y la familia desde el embarazo.

---

<sup>24</sup> La información sobre el Modelo PrADI y el Componente Educativo Comunitario fue recuperada de la síntesis del estudio para la evaluación de impacto del Componente Educativo Comunitario del PrADI, elaborada por el Dr. Guillermo Vargas investigador del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Este segundo componente, llamado “Educativo Comunitario”, fue creado en el año 2014 y tiene como finalidad impactar positivamente en las prácticas de crianza de las familias así como mejorar la estimulación integral en las diferentes áreas del desarrollo fetal e infantil en niños menores de 3 años.

En el marco de la implementación del Plan de Acción de México se sostuvieron dos reuniones entre la Coordinación de la COMPREVNNA y la CNPSS, así como una reunión con organizaciones de la sociedad civil<sup>25</sup> para la presentación de dicho componente “Educativo Comunitario”.

A partir de los resultados de estas reuniones se buscará que en la siguiente etapa de implementación del Plan de Acción, 2019-2030, se impulse el Modelo de Promoción y Atención del Desarrollo Infantil, incluyendo procesos de capacitación para formación de facilitadores del Modelo que incluyan a OSC y a representantes de los SIPINNAs locales.

Respecto a la meta de formalizar canales de comunicación y referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con las procuradurías estatales de Protección en las delegaciones federales, se buscará difundir el Dossier elaborado sobre las Procuradurías de Protección (ver Línea de Acción 16) para brindar información sobre los mecanismos para la detección y canalización de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.



#### **v. Ingresos y Fortalecimiento Económico**

INSPIRE señala como objetivo de esta estrategia, mejorar la seguridad y estabilidad económica de las familias, reconociendo para ello la relación entre dicha mejora con la reducción del maltrato infantil y la violencia de pareja. Para el Plan de Acción se estimó establecer acciones que permitieran incrementar los ingresos de las familias, ya que además de ser un elemento central de la garantía de sus derechos, es necesario para erradicar la pobreza, tener economías y sociedades saludables e inclusivas, y con ello originar procesos de construcción de paz transformadores, estables y sostenibles.

Sin embargo, considerando la temporalidad del Plan de Acción de México y la imposibilidad de redistribuir el presupuesto ya asignado para los programas sociales de transferencia de recursos, se determinó que en esta primera fase de implementación se establecería sólo una acción de corto plazo, relacionada con el Programa de Becas de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que las personas adolescentes que han sido víctimas de violencia puedan ser parte de los beneficiarios y, con

<sup>25</sup> Corresponsabilidad Social Mexicana A.C., Aldeas Infantiles SOS México, Afectividad y Sexualidad A.C., Save the Children, Asociación de Scouts de México, A.C., Fundación Filobatrista para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A.C., Fundación Mexicana de Reintegración Social, A.C.

ello, evitar que situaciones derivadas de la violencia que hayan vivido, traigan aparejados otros tipos de vulneraciones como la deserción escolar.

## **Acción 14. Becas Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP)**

---

El Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS) tiene como objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, mediante el otorgamiento de becas para que la población estudiantil fortalezca su economía familiar y se les permitan ingresar, permanecer y concluir sus estudios de educación media superior. De manera específica, el Programa atendió a diversos grupos vulnerables dentro de los cuales se encuentran los estudiantes víctimas directas e indirectas del delito, inscritos en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI); mediante la transferencia de apoyos económicos.

Sin embargo, dado que existieron algunas dificultades en el otorgamiento de becas vinculados a la identificación y focalización de grupos vulnerables, así como en la entrega de apoyos en zonas de difícil acceso, esta acción tuvo como meta incrementar la difusión de becas otorgadas por la autoridad educativa en municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD); y en segundo lugar, continuar con los trabajos de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para la atención de solicitudes de becas de las y los estudiantes postulados por dicha Comisión e inscritos en el RENAVI.

En esta acción, cuya implementación y seguimiento estuvo a cargo de la SEP, se fijó como indicador el Porcentaje de estudiantes en municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia becados por el PROBEMS, además del Porcentaje de alumnos becados postulados por la CEAV e inscritos en el RENAVI.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se mejoró la focalización de las becas a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de criterios de priorización.
- Se difundieron las convocatorias del Programa de becas en las cinco ferias integrales que organizó la SEGOB en los municipios del PNPSVyD durante 2018.
- Se focalizó la canalización del mecanismo de acceso a las becas que otorga la SEMS.
- .
- Se dio atención a las solicitudes de postulación de becas para el nivel medio superior enviadas por la CEAV e inscritas en el RENAVI en el marco del Programa Nacional de Becas.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Hasta 2018, la PROBEMS ha beneficiado a 4,400,086 estudiantes de Educación Media Superior en las 32 entidades federativas.

- Con relación a los estudiantes en municipios del PNPSYyD becados por el PROBEMS, para junio de 2018 se alcanzó una cobertura del 39.5%, lo cual equivale a un total de 110,065 personas beneficiarias.
- El presupuesto ejercido y comprometido para el ciclo 2017-2018 fue de \$762,918,113.00
- Para noviembre de 2018, se logró una cobertura del 32.3% de beneficiarios provenientes de Municipios del PNPSVyD.

### **Consideraciones adicionales**

Las acciones se centraron principalmente en la difusión de las características del programa y de la revisión de las reglas de operación, con el fin de focalizarlo para que la posible población beneficiaria conozca los mecanismos y requisitos mediante los cuales puede acceder a la beca de apoyo.

Pese a que se estableció un vínculo institucional entre la SEP y la CEAV para atender las solicitudes de becas para aquellos adolescentes que se encuentren en el RENA VI, al cierre del tercer trimestre se benefició a cuatro estudiantes postulados por la CEAV .

En cuanto al objetivo que la estrategia persigue, es necesario incidir en el mediano y largo plazo en el diseño y asignación de los presupuestos federales destinados a los programas de fortalecimiento de los ingresos y recursos de las familias, a fin de que éstos beneficien en mayor medida a las familias en las que niñas, niños y adolescentes se desarrollan, con el propósito de prevenir las circunstancias que generan distintas formas de violencia en su contra.



### **vi. Respuesta de los servicios de atención y apoyo**

Esta estrategia se enfoca en la respuesta institucional que los Estados deben dar a través de servicios de atención y apoyo, cuando las niñas, niños y adolescentes ya han sido víctimas de situaciones de violencia, así como el acceso a una justicia penal de calidad para aquellos adolescentes que han infringido la Ley. Esto incluye el acceso a servicios para denunciar casos de violencia y de reducir el impacto de la violencia a largo plazo.

Con base en la Hoja de Ruta, el Plan de Acción de México basó esta estrategia en el desarrollo y fortalecimiento del sistema de protección especial, creado por la LGDNNA, entendido como el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes violentados. Considerando la creación y puesta en marcha de la Procuraduría Federal de Protección, las Procuradurías estatales de protección de niñas, niños y adolescentes y el avance en la creación de las áreas de primer contacto en el ámbito municipal que, conforme lo establecido la LGDNNA, de manera concurrente, tienen la obligación de coordinar la respuesta del Estado para activar el sistema de protección especial.



De manera complementaria a las diez líneas de acción que integraron la estrategia, la CDI, a través de las CAMI, en el marco de las acciones de prevención de la violencia de género (ver Estrategia Normas y Valores) brindó asesoría, canalización y acompañamiento ante instancias de salud y de procuración de justicia.

Por su parte, la Secretaría de Turismo implementó la *Estrategia integral de prevención a la trata de personas y el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo 2018*. Dicha estrategia incluyó: acciones de sensibilización para la prevención de la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo; acciones para el impulso del Código de Conducta Nacional (CCN) para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo; acciones del Plan de Acción Turismo Libre de Trabajo Infantil y acciones de diseño, actualización, impresión y distribución de materiales didácticos y promocionales para el desarrollo de cada actividad.

De igual forma, en el marco de la campaña *Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la Trata de Personas*, lanzada por la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y UNODC (Ver Estrategia Normas y Valores), se habilitó el número único de denuncia 01 800 5533 000, proporcionado por el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México. El objetivo del número es evitar la duplicidad de denuncias y focalizar los esfuerzos para la atención de posibles víctimas de trata de personas con especial atención a las personas menores de 18 años.

Finalmente, en su carácter de instancia promotora y protectora de los derechos humanos, la CNDH, además de realizar la sustanciación de quejas, emitió once recomendaciones sobre derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y dos por violaciones graves.

## **Acción 15. Fortalecer las capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

---

A partir de la promulgación de la LGDNNNA y de la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de las 32 Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y de las autoridades de primer contacto en cada municipio, las cuales están encargadas de determinar, coordinar la ejecución y monitorear las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se identificó como una prioridad estratégica el fortalecimiento de estas nuevas instituciones que en muchas ocasiones no cuentan con el suficiente personal especializado ni los recursos financieros necesarios para desarrollar sus funciones.

Con ese fin, la acción tuvo como primera meta lograr que el 100% del personal de las Procuradurías de protección recibiera capacitación especializada en el enfoque de derechos de la infancia, así como en la restitución y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Como segunda meta, se determinó establecer, a partir de un análisis presupuestal e institucional, un mecanismo fiscal sostenible y a mediano plazo, que estuviera acompañado de lineamientos de funcionamiento, para la asignación de recursos de la Federación a las entidades federativas y a los municipios que permitiera dotar de

presupuesto suficiente a las Procuradurías de Protección estatales y las autoridades de primer contacto municipales. Finalmente, la tercera meta que se estableció fue incrementar el personal especializado en las Procuradurías estatales de manera proporcional a la asignación de recursos.

Bajo la coordinación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como indicadores para medir los avances en la primera meta se establecieron el porcentaje de personal de las Procuradurías de protección federal y estatales que hubieran aprobado los cursos sobre (i) derechos de la infancia y LGDNNA y (ii) restitución y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; en la segunda meta, el indicador fue el Porcentaje de incremento de personal capacitado en las Procuradurías federal y estatales con respecto al año anterior; la creación de un mecanismo fiscal para la asignación de recursos de la Federación a las Entidades Federativas y Municipios; y en la tercera meta, el indicador fue el porcentaje de incremento del presupuesto de las Procuradurías estatales y de las autoridades de primer contacto con respecto al año anterior.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- El 22 de mayo de 2018, en el marco de la LIV Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, se aprobó un compromiso para trabajar en el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de analizar la conveniencia de transformar el Modelo Institucional y de Atención de las Procuradurías de Protección Estatales. Tres entidades federativas han expedido leyes para fortalecer las Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ya sea al establecer organismos públicos descentralizados o como adscripciones a la Fiscalía General del Estado.
- Se llevaron a cabo acciones de vocería con diversas autoridades, sobre la relevancia y necesidad del fortalecimiento de las procuradurías de protección, entre otras con los titulares de los poderes ejecutivos estatales y otras autoridades locales.
- Se elaboró, con el apoyo de UNICEF, el informe "Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes: Fortalecimiento y Desarrollo Futuro. Informe sobre el costo de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las entidades federativas". Y se desarrolló una estrategia de difusión y abogacía del Informe.
- Se elaboró un programa de formación para el personal de todas las Procuradurías estatales de protección.
- Con la asistencia técnica de UNICEF, se desarrolló una herramienta virtual de capacitación a distancia del curso de DIF "protección y restitución de derechos".
- Se elaboraron orientaciones generales para mejorar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la acción municipal, con base en el desarrollo de sus atribuciones y con la asistencia técnica de UNICEF. En particular: el "Manual Práctico para el Ejercicio de la Representación de Niñas, Niños y Adolescentes Involucrados en Procedimientos Administrativos y Judiciales desde las Procuradurías de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"; la "Guía del Facilitador para la impartición del curso-taller Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"

y el estudio “Buenas prácticas en la acción municipal para la protección de niñas, niños y adolescentes”.

- Se capacitó a personal de las Procuradurías estatales de protección que conforman el Grupo de Trabajo sobre Representación de la Comisión de Protección Especial del SIPINNA.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- A octubre de 2018, siete entidades federativas reportaron avances sobre el cumplimiento del acuerdo CONAGO de fortalecer las Procuradurías de Protección.
- Se capacitaron funcionarios públicos de 16 entidades federativas con el curso “Protección y restitución de derechos” en las Procuradurías Estatales de Protección de nueve entidades federativas.
- Se impartieron cursos en 15 entidades por la autoridad encargada de la Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.
- Se impartieron seis cursos de la LGDNNA a 141 mujeres y 83 hombres, y seis cursos del "Interés Superior del Niño" a 107 mujeres y 36 hombres.
- Se impartieron seis Cursos de “Inducción sobre la Metodología para Promover el Buen Trato a Niñas y Niños”, en la que participaron 447 servidores públicos adscritos a las Procuradurías de Protección y del Sistema DIF Estado de México, contando con la participación de 121 Municipios.
- Se elaboró la Estrategia para el Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de la Comisión de Secretarías Ejecutivas del SIPINNA.
- Se elaboró el análisis presupuestal e institucional sobre las necesidades financieras, materiales y humanas de las Procuradurías de protección con base en el desarrollo de sus atribuciones con la asistencia técnica de UNICEF.
- Se trabajó en una propuesta de mecanismo fiscal sostenible y a mediano plazo, así como lineamientos de funcionamiento, para la asignación de recursos por parte de la SHCP, con la asistencia técnica de UNICEF.

### **Consideraciones adicionales**

Pese a que los cursos de capacitación se implementan de manera continua, no se conoce el impacto que éstos tienen en el actuar de las Procuradurías, por lo que es necesario monitorear y evaluar el progreso en la especialización de las personas que laboran en dichas instituciones.

Como medida al corto y mediano plazo, es necesario impulsar el otorgamiento de un mayor presupuesto para que estas instituciones cuenten con el personal y los recursos operativos necesarios para ejercer sus funciones, lo cual implica impulsar la suma de voluntades entre los titulares de los poderes ejecutivos, los congresos estatales y el Congreso de la Unión, para la aprobación del mecanismo fiscal sobre la ampliación de recursos para las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel federal como estatal.

Se deberá seguir impulsando entre las entidades federativas un nuevo modelo de autonomía técnica y de gestión de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, siguiendo la buena práctica de la Procuraduría de Niños, Niñas y la Familia del estado de Coahuila, que cuenta con un Cuerpo Especializado de Seguridad Pública (y se coordina con el Consejo Estatal de Seguridad), capacitado para atender a niños y niñas, así como para respetar y proteger sus derechos humanos. A noviembre de 2018, otras entidades como Durango, Estado de México, Nuevo León y Veracruz, han informado sobre su participación en el análisis establecido en el compromiso, por lo que se espera que a mediano plazo se avance en el fortalecimiento de otras Procuradurías de Protección.

## **Acción 16. Fortalecer la articulación entre las instituciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes**

---

Dado que la identificación y canalización oportuna, así como la ejecución de las medidas de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes por actos de violencia es una labor de todas las instituciones y organismos del Estado, esta acción estuvo dirigida a impulsar que las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos, como las fiscalías de justicia, los organismos públicos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de víctimas y los consejos para la prevención de la discriminación coadyuvaran con la labor de las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, tanto en la identificación de casos como en las acciones de protección y reparación que pueden dictaminar y ejecutar.

Con esa intención, se buscó que estas instituciones incorporaran en su quehacer el enfoque de derechos de la infancia, para responder adecuadamente a las necesidades de niñas, niños y adolescentes. El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre estas instituciones implicaría flujos de comunicación sistemáticos para que los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia fueran atendidos de manera complementaria e intersectorial por los organismos públicos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de atención a víctimas, las Procuradurías de justicia, los consejos de prevención de la discriminación y las Procuradurías de protección.

Como meta de la línea de acción coordinada por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se estableció que las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos notificaran, atendieran y dieran seguimiento de manera complementaria a los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, de acuerdo con sus respectivas competencias. Para su medición, los indicadores señalados fueron el Número de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia notificados por las instituciones de protección y restitución de derechos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Número de casos con un plan de restitución de derechos operando.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se atendieron solicitudes de intervención a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos se encuentran vulnerados o restringidos.
- Se realizaron planes de restitución de los casos cuyos derechos se encuentran vulnerados o restringidos.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Se elaboró un Dossier sobre las funciones de las Procuradurías federal y estatales de protección, que será difundida entre las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos.
- Se incrementó el número de notificaciones por parte de las autoridades de niñas, niños y adolescentes que requirieron de un diagnóstico y plan de restitución de sus derechos.
- Se creó un grupo de trabajo para definir una ruta de canalización y atención de denuncias sobre abuso sexual infantil, así como para la determinación de un protocolo o mecanismos de atención interinstitucional para personas que desean presentar denuncias por abuso sexual infantil, en el que participan diversas instancias federales y organizaciones de la sociedad civil.
- Se inició la elaboración de un Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para guiar la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

### **Consideraciones adicionales**

Si bien la coordinación interinstitucional debe ser reforzada, el poco personal capacitado con el que cuentan las Procuradurías limitó la realización de las intervenciones iniciales a niños, niñas y adolescentes que se encontraban en estado de vulnerabilidad. En función del alto número de notificación de posibles vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, se generó un rezago en la elaboración de los Planes de Restitución de Derechos y Medidas de Protección Integral.

La autoridad responsable de la implementación de la acción reportó que la meta establecida fue cumplida en términos del alto número de notificaciones por parte de las autoridades de niñas, niños y adolescentes que requirieron de un diagnóstico y plan de restitución de sus derechos. Sin embargo, se desconoce si el número de casos atendidos fue el resultado del fortalecimiento de la articulación interinstitucional para realizar acciones complementarias de protección, atención y seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Entre las medidas a corto y mediano plazo, se identifica la generación de información desagregada sobre los casos canalizados entre distintas instituciones de protección para que las Procuradurías de protección estatales puedan intervenir en la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Un reto pendiente se ser superado es la falta de difusión sobre la existencia de las Procuradurías y de sus atribuciones, así como la formalización de los canales de



comunicación de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia entre las instituciones de protección, a través por ejemplo de protocolos de actuación, para asegurar que se realicen acciones de protección complementaria.

## **Acción 17. Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)**

---

Durante la elaboración del Plan de Acción se identificó una oportunidad institucional importante para que todas las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que, acompañando a sus madres, llegan a los Centros de Justicia para las Mujeres, espacios de cooperación interinstitucional de los ámbitos federal, estatal y municipal para garantizar los derechos de las mujeres, fueran canalizados a las Procuradurías de protección estatales, para que a través de estas instancias se les brindara la atención requerida.

Las niñas, niños y adolescentes que acompañan a sus madres a los Centros de Justicia para las Mujeres, reciben atención y apoyo para el desarrollo de habilidades relativas a la resolución de conflictos sin violencia, promoción de la empatía, conciencia respecto al impacto de la violencia de género y resiliencia, mientras que para las madres se prevé la generación de habilidades de crianza positiva, con independencia de aquellas derivadas del proceso de atención que les brida el Centro de Justicia para salir de entornos violentos.

En ese sentido, la línea de acción fijó como meta que los CJM en el marco de sus atribuciones, formalizaran instrumentos de colaboración para la asignación de personal de las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes o, al menos, designaran a un enlace permanente y continuo con el fin de notificar los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes que se presentaran. Como indicadores se establecieron el Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia identificados en los CJM y canalizados a las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes con respecto al año anterior; así como el Número de Procuradurías de protección que tienen una persona asignada o un enlace para los CJM.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se elaboró el Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar en los Centros de Justicia para las Mujeres. A partir del cual, se llevaron a cabo los procedimientos de articulación interinstitucional para su próxima implementación.
- Se diseñaron materiales, herramientas y formatos para la puesta en marcha del Modelo, así como el método y los instrumentos de evaluación para su implementación.
- Se capacitó al personal en el CJM de Hidalgo y Chihuahua (Ciudad Juárez) sobre el Modelo.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Se cuenta con la versión preliminar del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar en los Centros de Justicia para las Mujeres, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales del sector público y social para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de prevención de la violencia.
- Se implementó y evaluó el Modelo en su versión pilotaje en los CJM de Chihuahua (Ciudad Juárez) e Hidalgo.
- Derivado de estos estudios pilotaje, se determinó desarrollar tres productos complementarios entre sí, el primero considera de forma detallada la metodología de intervención terapéutica que seguirá el personal del Centro de Justicia; el segundo refiere a las acciones y pautas para detectar a niñas, niños y adolescentes testigos de violencia familiar que acuden al Centro de Justicia durante su estancia en el área lúdica; el tercero, refiere a las medidas de articulación que deberán considerar el personal del Centro y el de las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes, para brindarles la atención.

### **Consideraciones adicionales**

Los resultados obtenidos en el proceso de pilotaje del Modelo en 2017, serán presentados a los Centros de Justicia para las Mujeres a fin de que retroalimenten el proceso, toda vez que cuentan con diferentes condiciones para la operación del mismo y se considera necesario retomar su opinión para dar continuidad a la construcción del documento.

Una vez finalizada la versión definitiva del Modelo, será necesario impulsar su implementación en todos los CJM de la República Mexicana, los cuales deberán vincularse con las Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales elaborarán los Planes de restitución de derechos de este grupo de población.

### **Acción 18. Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha y referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral, y efectivo en el sector salud de NNA y adolescentes víctimas de violencia en el ámbito familiar**

---

El personal de salud que se encuentra en las unidades de medicina familiar, los centros de salud y las clínicas familiares es clave en la detección de signos y síntomas de sospecha de la violencia cometida en el ámbito familiar contra niñas, niños y adolescentes; para la referencia inmediata al siguiente nivel de atención con capacidad de respuesta, así como para obtener información estadística valiosa sobre la situación de la violencia.

A partir de ello, el objetivo de la acción fue que reforzar las herramientas del sector salud para la identificación de casos sospechosos de violencia en el ámbito familiar y con un protocolo estandarizado de atención, canalización y seguimiento de casos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes. La meta correspondiente fue contar para el 2018 con

un Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar, dirigido a la capacitación del personal de salud, así como con talleres para padres, madres, tutores o representantes legales de niñas, niños y adolescentes.

El indicador para dar cuenta del avance en la meta fue tener el Manual y que éste fuera validado por el CENSIA y las instituciones involucradas en su elaboración. Durante la implementación de la acción, se agregó la meta de actualizar para 2018 la Norma Oficial Mexicana 31 para la Atención a la Salud de la Infancia, incorporando un capítulo para fortalecer la prevención, identificación, canalización y atención de niñas, niños y adolescentes con indicios de violencia en su contra.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se realizaron reuniones de trabajo para aportar insumos para la elaboración del Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar. Se realizaron reuniones distintas para los dos componentes, prevención y protección, del documento.
- Se elaboraron el primer y segundo borrador del Manual en su componente de prevención, así como el primer y segundo borrador del mismo en su componente de protección.
- Se elaboró una primera propuesta de modificación de la NOM 31 para la atención a la salud de la infancia, se realizó el proceso de revisión de la misma y se elaboró una segunda versión.
- Se elaboró la propuesta de fortalecimiento del capítulo de prevención y atención de la violencia contra niñas y niños de la NOM 31.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Se entregaron el primer y segundo borrador del Manual en su componente de prevención, así como en su componente de protección.
- Se cuenta con una versión revisada de la propuesta de modificación de la NOM 31.

### **Consideraciones adicionales**

Está por concluir la elaboración de la versión integrada del Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar. En los próximos meses se realizará su revisión y análisis, esperando contar con la versión final en enero de 2019.

En lo que respecta a la propuesta de modificación de la NOM 31, deberá realizarse una Reunión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud para su aprobación.

## **Acción 19. Fortalecer las capacidades de las y los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia**

---

Las líneas de atención telefónicas son uno de los servicios de orientación, atención y canalización frente a situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Al respecto, en esta línea de acción se incluyó la línea 01 800 HÁBLALO (422-52-56), a cargo de CONAVIM, la cual proporciona atención psicológica, asesoría jurídica y servicio de canalización a mujeres en situación de violencia y el número de emergencias 9-1-1 que atiende, identifica, canaliza y da seguimiento a situaciones relacionadas con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. El objetivo de la acción fue fortalecer la identificación de situaciones de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, así como su orientación y atención inmediata y oportuna canalización, a través de capacitaciones especializadas a las y los operadores de estas líneas de apoyo.

La meta establecida fue capacitar sobre el enfoque y protección de derechos de la niñez, en el ámbito del gobierno federal, al 100% a las y los operadores de las líneas de ayuda y atención, y elaborar orientaciones para identificar y canalizar a las instituciones competentes, casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Los indicadores fueron el porcentaje de personas operadoras capacitadas y el número de niñas, niños y adolescentes que son atendidos y canalizados a instituciones competentes.

La implementación e información reportada estuvo a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la CNS/Policía Federal y CONAVIM.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se desarrollaron contenidos y se sensibilizó a replicadores de capacitación de la línea de emergencia 9-1-1 en habilidades y prácticas útiles para identificar casos de emergencias médicas, violencia contra las mujeres y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- La organización Child Helpline International revisó y entregó recomendaciones sobre la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 y sobre la Instrucción de Trabajo para la Atención de Llamadas de Emergencia respecto de incidentes relacionados con niñas, niños y adolescentes, a fin de incluir en ambas el enfoque de derechos y atención especializada en niñez.
- Se realizaron dos talleres, en coordinación con UNICEF, con la organización Child Helpline International en la que participaron operadoras y operadores de la línea 01 800 HÁBLALO (422-52-56), del número 088, de la Línea Nacional contra la Trata de Personas y personal de los Centros de Justicia para las Mujeres de los estados de Hidalgo, Estado de México, Puebla y Ciudad de México, para intercambiar perspectivas y conocer los principios de atención a la niñez y delinear futuras necesidades de capacitación.

## Avances respecto al cumplimiento de la meta

- Se sensibilizó a 260 replicadores de capacitación de la línea de emergencia 9-1-1.
- Se capacitó a 56 personas, operadoras y operadores de la línea 01 800 HÁBLALO (422-52-56), del número 088, de la Línea Nacional contra la Trata de Personas y personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.

## Consideraciones adicionales

Se espera que la capacitación a 260 replicadores tenga un impacto indirecto en la formación de las personas operadoras y supervisoras de la línea de emergencia 9-1-1 de los distintos Centros de Atención de Llamadas de Emergencia del país, por lo que se deberá dar seguimiento a dichas capacitaciones y deberán realizarse los talleres impartidos a las personas operadoras y supervisoras.

Así mismo, deberán incluirse las recomendaciones de Child Helpline International en la Norma Técnica, así como en la Instrucción de trabajo a fin de que la actuación de los operadores de la línea de emergencia 9-1-1 contemple criterios de atención especializada en niñez. Una vez incorporadas las recomendaciones, deberán realizarse capacitaciones específicas a los operadores para fortalecer sus capacidades de atención.

En noviembre se capacitarán a 128 entrenadores de replicadoras, quienes a la vez capacitarán a 200 replicadores, quienes replicarán a 6000 personas colaboradoras del 9-1-1 en todo el país. Durante dicha capacitación el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y UNICEF participarán como ponentes en una mesa con los siguientes objetivos: sensibilizar la escucha de los participantes sobre la importancia de salvaguardar la dignidad y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y sus implicaciones psicosociales y psicoemocionales, con la finalidad de identificar oportunamente las llamadas de emergencia relacionadas con el tema; identificar líneas de acción posibles para intervenir a través del servicio 9-1-1 y proponer guías de acción para generar instrucciones de trabajo de acuerdo con los temas abordados.

Finalmente, el taller a personas operadoras de la línea 01 800 HÁBLALO (422-52-56), del número 088, de la Línea Nacional contra la Trata de Personas y de los Centros de Justicia para las Mujeres permitió compartir perspectivas e identificar retos en la atención de la niñez, especialmente de mujeres adolescentes, así como conocer los principios de actuación en las llamadas telefónicas para esta población etaria. Con base en estos resultados, será necesario profundizar en capacitaciones especializadas para fortalecer las capacidades de atención telefónica de ayuda dirigida a niñas, niños y adolescentes.



## **Acción 20. Fortalecer la vinculación de las Delegaciones Federales con las Procuradurías de Protección locales para la canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia**

---

Las delegaciones federales representan a las instituciones y programas federales en las entidades federativas, y tienen como atribución descentralizar las acciones del Gobierno Federal mientras contribuyen a que las autoridades locales desempeñen su trabajo. Como todas las autoridades del Estado mexicano, tienen la obligación de prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito de sus competencias.

Mediante la coordinación y ejecución de las acciones y programas en beneficio de este grupo de población, se visualizó la oportunidad de que dichas delegaciones federales identificaran y canalizaran de manera inmediata las situaciones de violencia que pudieran conocer mediante la prestación de servicios o implementación de acciones en la comunidad. En ese sentido, la línea de acción tuvo como objetivo articular y vincular de manera real a las delegaciones federales y autoridades locales, en especial aquellas que prestan servicios de educación y desarrollo social, con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales para promover la oportuna y efectiva detección, canalización y atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

La meta que se estableció para esta acción fue garantizar que las delegaciones federales y autoridades locales en 22 entidades federativas, implementaran acciones inmediatas que impulsaran la prevención y protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia, a fin de que realizaran de forma efectiva la vinculación con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales ante casos que se hicieran de su conocimiento. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, como autoridad encargada de coordinar la implementación de esta acción, definió como indicador el número de actividades inmediatas implementadas por las delegaciones federales y autoridades locales, que impulsaran la vinculación con las Procuradurías de Protección estatales ante casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se elaboró y distribuyó en las delegaciones estatales un Dossier sobre el trabajo que realizan las Procuradurías de Protección.
- Se diseñó e implementó la Estrategia de “Atajos” por las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual contempla acciones prioritarias, ejecutadas por las delegaciones federales en coordinación con autoridades locales, bajo el postulado estratégico de intervenir de manera inmediata y articulada para potenciar las acciones y capacidades existentes por los actores involucrados.
- Entre las actividades realizadas se destacan la organización de diversas charlas, talleres y capacitaciones en el tema de vulneración de derechos, vida libre de violencia, violencia en el noviazgo, violencia en la adolescencia, prevención del

trabajo infantil, prevención de delitos sexuales, prevención de las adicciones y violencia, entre otros temas.

- Se han promovido los servicios de atención al maltrato infantil, acoso escolar y abuso sexual en diversos espacios de la CDI.
- A manera de proyecto piloto, se diseñó e implementó en Coahuila y Zacatecas una acción inmediata llamada “Todas las Niñas, Niños y Adolescentes en la escuela” la cual fortalece la coordinación interinstitucional de diversos organismos públicos, a través de una mesa de trabajo permanente en la que participa la Procuraduría de Protección Estatal, la cual propone elaborar “orientaciones para la actuación”, con el fin de contar con un conjunto de pautas dirigidas para atender a niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar, abandono escolar y aquellas(os) que están afuera de la escuela, considerando a la violencia como factor causal de la misma.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Hasta mayo de 2018, 18 entidades federativas adoptaron la Estrategia de “Atajos”, comprometiéndose a implementar acciones inmediatas de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Se brindó acompañamiento en 9 entidades federativas respecto a la implementación de acciones inmediatas “Atajos” donde se han efectuado aproximadamente 68 acciones inmediatas “Atajos” y 527 actividades a favor de las niñas, niños y adolescentes. De lo anterior, 20 “Atajos” y 62 actividades están relacionadas a la violencia contra esta población.
- En los últimos meses del año 2018, se trabajó en la implementación de un mecanismo de monitoreo de las actividades y orientación para la entrega de informes finales.

### **Consideraciones adicionales**

Dentro de los retos que obstaculizaron el cumplimiento cabal de esta acción, se destaca la falta de participación de las Procuradurías Estatales en la implementación de los “Atajos”, la cual, en diversos casos se debió a la falta de recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a las acciones propuestas.

Por lo anterior y bajo la premisa de que la atención y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes debe ser intersectorial e integral, las actividades reportadas fueron llevadas a cabo por diferentes autoridades locales y federales, que trabajaron de manera conjunta.

Derivado de esta acción, también se identificó la ausencia de rutas de actuación que indiquen cómo otros actores pueden contribuir a la detección y canalización de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia, así como la falta de conocimiento sobre la existencia y el contacto con las Áreas de Primer Contacto o las Procuradurías de Protección locales.

De acuerdo a lo manifestado por las delegaciones federales, existió dificultad para trabajar en conjunto entre éstas y las autoridades locales, debido a la dificultad de comprensión de la lógica de intervención articulada e integral.

En el corto y mediano plazo, será necesario promover la coordinación entre las nuevas autoridades representantes del gobierno federal en los estados y las Procuradurías de Protección Estatales, a fin de garantizar la correcta identificación y canalización de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes que puedan presentarse durante la prestación de servicios.

## **Acción 21. Elaborar un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia**

---

La LGDNNA reconoce que, como parte de su derecho a vivir una vida libre de violencia, niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de delitos o de violación a sus derechos humanos deben ser atendidos con base en las disposiciones de la Ley General de Víctimas (LGV) y que los protocolos para su atención consideren su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño, evitando su revictimización.

Los modelos de atención integral a víctimas aprobados por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) disponen que la atención que las autoridades brindan a las víctimas debe guiarse por los enfoques diferencial y especializado, de género y de derechos humanos, además de atender a los principios dispuestos en el artículo 5 de la LGV, entre ellos el ISN. En este sentido, considerando que la Ley General de Víctimas contempla a la niñez y adolescencia como un grupo de especial atención el objetivo de esta Línea de Acción fue elaborar un protocolo para la atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, que permita a su vez fortalecer las acciones intersectoriales.

Las metas establecidas fueron la revisión de los modelos de atención a víctimas vigentes y la conclusión del Modelo de Atención Integral a Víctimas de la CEAV, así como de sus herramientas y la elaboración del borrador del Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de la misma Comisión. Como indicador se estableció tener elaborado el Protocolo de Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se llevaron a cabo consultas a lo largo del país para la revisión del proyecto del Reglamento de la Ley General de Víctimas, elaborado por la CEAV, que implicó 33 mesas de trabajo, 432 personas participantes, 54 colectivos de víctimas representadas, 74 OSC, 23 académicos. Dicho proceso implicó la revisión de la normatividad y modelos que derivan del propio Reglamento, en los cuales se deberán armonizar de conformidad con la reforma legal.

- Se inició el proceso de revisión y actualización del Modelo de Atención Integral en Salud, en el marco del cual se revisa su adecuación con los principios y enfoques dispuestos en el art. 5 de la LGV, que incluye el Interés Superior de la Niñez. Para ello se trabajó con 5 grupos focales con víctimas, colectivos, sociedad civil y especialistas de Nuevo León, Jalisco, Veracruz, Oaxaca y Ciudad de México.
- Se inició la revisión del Modelo Integral de Atención a Víctimas, proceso que también deriva de la reforma legal y reglamentaria.
- Se avanzó en la redacción final del Modelo de Atención Integral a Víctimas de la CEAV y de tres de sus herramientas principales: Diagnóstico Psicosocial para la elaboración de Planes de Atención Integral, el Catálogo de Servicios y la Política Nacional de Reparación Integral. Una vez que se apruebe y publique en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la LGV, se procederá a concluir con los puntos finales en su redacción.
- De manera paralela a su redacción se realizó el pilotaje del Modelo Integral de Atención a Víctimas y sus herramientas en las oficinas centrales de la CEAV y en Durango, Jalisco, Chihuahua, Guerrero, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Coahuila.
- De cara a la redacción del Protocolo de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, se inició la revisión y análisis de los estudios e investigaciones realizados por la CEAV relacionados con la atención a NNA víctimas<sup>26</sup>.
- Se ha reforzado la capacitación del personal de la CEAV, en particular de sus asesores jurídicos, los cuales han recibido capacitaciones especializadas y acudido a jornadas de sensibilización en temas relativos a la protección de los derechos de la infancia.
- Se aprobaron los Lineamientos para la reparación integral del daño de las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos en materia de trata de personas, que contemplan un enfoque con perspectiva de niños, niñas y adolescentes, a fin de que su opinión sea tomada en cuenta acorde al desarrollo físico, mental, emocional y social en el que viven.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

Aún no se cuenta con avances respecto a las metas, toda vez que no se ha aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Víctimas. Por lo anterior, no se ha concluido la redacción final del Modelo de Atención Integral a Víctimas de la CEAV. Una vez concluido dicho proceso, partiendo de los procesos dispuestos en los modelos de atención de la CEAV, se continuará con la elaboración del primer borrador del Protocolo de Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, documento que previo a su aprobación será socializado con las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y de las representadas en la COMPREVNNA.

---

<sup>26</sup> Disponibles para su consulta en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/documentos-elaborados-por-los-comites-especializados>

### **Consideraciones adicionales**

Una vez que se haya elaborado el primer borrador del Protocolo de Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia se realizarán mesas de trabajo, primero con unidades administrativas de la CEAV y después con instancias involucradas en la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Red de Enlaces Federales de la CEAV. Los siguientes pasos serán la incorporación de observaciones o propuestas al borrador, la presentación de la versión preliminar y su socialización en el marco de la COMPREVNNA.

### **Acción 22. Implementar mecanismos de atención y protección de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada**

---

Esta acción buscaba revisar y actualizar, a la luz de la nueva LGDNNA, el “Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada”, que buscaba orientar y guiar al personal operativo de las diversas instituciones que participaban en las operaciones de esta naturaleza: Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de la República, que se elaboró en 2012 en el marco de la Mesa Interinstitucional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Escenarios de Delincuencia Organizada, que incluía participación de organizaciones de la sociedad civil. Esto para prevenir las situaciones de violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes y delitos en su contra que se presentaron en estos escenarios. El objetivo de la acción era promover que las instituciones que participan en las operaciones de combate a la delincuencia organizada respeten los derechos a la integridad y debido proceso de niñas, niños y adolescentes, canalizándolos a las autoridades competentes para la adecuada protección y restitución de sus derechos.

### **Consideraciones adicionales**

En el avance de la implementación del Plan de Acción, se publicó la Ley de Seguridad Interior el 21 de diciembre de 2017, lo cual implicaba la adecuación y modificación de diversas disposiciones contenidas en el protocolo señalado. Posteriormente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo que resolver sobre la constitucionalidad de esta Ley por lo que se determinó suspender las actividades de implementación para actualizar el Protocolo en tanto el máximo órgano jurisdiccional del país resolviera la validez de esta norma. El 15 de noviembre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la totalidad de dicha norma.

### **Acción 23. Fortalecer los programas y servicios para la ejecución de las medidas y sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de**



## **Justicia Penal para Adolescentes, a fin de prevenir y atender la violencia a la que están expuestos las y los adolescentes en conflicto con la ley**

---

La publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA) en 2016, implicó un cambio de paradigma respecto al cual debe funcionar el sistema de justicia penal para personas adolescentes, que consiste en pasar de un enfoque punitivo a uno de garantía de derechos humanos, en el que se privilegian las medidas socioeducativas que conduzcan a la reinserción.

Para garantizar que la implementación de dicha ley sea efectiva, el Plan de Acción consideró como actividad prioritaria el fortalecimiento de programas y servicios de ejecución de las medidas que mandata esa norma, considerando los desafíos del proceso y la necesidad de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Estado mexicano responsables del funcionamiento del sistema de justicia para adolescentes.

La meta planteada para esta actividad es que a finales de 2018 se cuente con un modelo que contemple el desarrollo de diversos programas y servicios para la ejecución de las sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables de su aplicación y seguimiento elaborado e implementado. Las instancias responsables de su implementación están representadas en el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (GTI –JA).

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se desarrolló el Modelo de Reinserción Social, que contempla los criterios para homologar la política de reintegración de las y los adolescentes sujetos a medidas tanto privativas de la libertad, así como otras medidas alternativas a nivel nacional. El modelo tiene como ejes de trabajo la reinserción escolar, tratamiento para las adicciones, capacitación para el trabajo y la reintegración familiar y comunitaria de las y los adolescentes. Fue presentado por la Conferencia Nacional Penitenciaria en junio de 2018.
- Se ha impulsado el incremento de recursos del Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública aplicado a la mejora en la implementación de la LNSIIPA. En la 3ª Sesión del SIPINNA, la CONAGO se comprometió a que los gobiernos de los estados presentarían proyectos para la especialización de autoridades administrativas, para el mejoramiento de las instalaciones de los centros de internamiento de adolescentes y su certificación. Como resultado de esta gestión, 31 entidades etiquetaron recursos presupuestales por un monto total de 61 millones 896 mil pesos.
- Se han fortalecido y ampliado las ofertas de formación a distancia para operadores del Sistema Integral de Justicia de Adolescentes, impartándose cursos para ministerios públicos y policías, para autoridades administrativas y guías técnicos,

para personas facilitadoras de mecanismos alternativos. Se han creado programas de formación inicial para personas técnicas y policías de nuevo ingreso sobre justicia penal para adolescentes. También se creó el “Curso de Especialización para Agentes del Ministerio Público y/o Fiscales con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes”.

- Para impulsar la implementación de la LNSIIPA en las entidades federativas, se ha impulsado la creación de subcomisiones estatales para la consolidación de la reforma del sistema penal. A la fecha se han instalado 23 de 32 subcomisiones, lo cual ha sido acompañado con asesorías y capacitaciones.
- Para dar cumplimiento al ordenamiento de la LNSIIPA en materia de información para la mejora del Sistema Penal, en agosto de 2018 se publicó la “Primera Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2017”, cuyo objeto es generar información estadística sobre la experiencia del procedimiento penal de adolescentes y personas adultas jóvenes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como sus características sociodemográficas y socioeconómicas, antecedentes familiares y jurídico-penales y sus expectativas de reinserción.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Las acciones desarrolladas para la atención de la línea de acción han permitido avanzar parcialmente en la meta, para consolidar un modelo con programas y servicios para la ejecución de las sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables de su aplicación y seguimiento.
- Para la aplicación de la LNSIIPA en el orden estatal, se definieron una serie de protocolos que se están trabajando. A la fecha se han elaborado y aprobado el “Protocolo de actuación para el internamiento como medida cautelar y como sanción, uso de la fuerza en el centro, seguridad, disciplina y traslados”, dirigido a autoridades Administrativas de Ejecución de Medidas, y el “Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” para el Ministerio Público Federal, que incluye las etapas de investigación, intermedia, juicio, procedimiento y ejecución de medidas de sanción.
- En cuanto a la capacitación del personal, a nivel federal se ha capacitado al 29% del personal federal del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a cargo del área de adolescentes y del personal responsable de la ejecución de las medidas a nivel nacional.
- En septiembre de 2018 se inició el “Curso de Especialización para Agentes del Ministerio Público y/o Fiscales con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” de forma presencial y virtual.

## Consideraciones adicionales

Faltan diversos protocolos de elaborarse y aprobarse para avanzar en la implementación de la LNSIIPA, relativos a la detención, uso de la fuerza y comprobación de la edad; sobre medidas especiales de salvaguarda de los adolescentes; respecto a la Evaluación de Riesgo y medidas cautelares distintas al internamiento; sobre mecanismos alternativos de solución de controversias y formas de terminación anticipada; sobre actuación y supervisión de la ejecución de medidas de sanción distintas al internamiento, y sobre el ingreso y actuación de autoridades auxiliares y organizaciones de la sociedad civil a los Centros Especializados de Internamiento.

Se requiere avanzar en la aplicación de medidas alternativas a la detención y a las acciones de reinserción de las y los adolescentes en el sistema de justicia penal.

## **Acción 24. Fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de atención y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración**

---

México es un país de tránsito y destino de miles de niñas, niños y adolescentes migrantes que provienen principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador; los cuales salen de sus países por diferentes causas como la pobreza, la violencia originada por el crimen organizado y pandillas, la llamada violencia estructural, por reunificación familiar y por diversas situaciones que vulneran sus derechos. En 2016 se presentaron 40,114 niñas, niños y adolescentes ante las autoridades migratorias, del total 44% fueron niños y niñas entre los 0 y 11 años. El número de niñas, niños y adolescentes expatriados de enero a octubre de 2016 fue 11,446, representando un incremento del 16.5% con respecto al mismo periodo del año 2015.

Un alto porcentaje de niñez y adolescencia migrante en México no se encuentra acompañada, lo que les expone a múltiples y mayores peligros que pueden poner en riesgo su vida e integridad personal, incluyendo el tráfico de personas y la violencia sexual particularmente en niñas y adolescentes. El Comité de Derechos del Niño ha recomendado a México intensificar los esfuerzos para prevenir asesinatos, secuestros, desapariciones, violencia sexual, explotación y abuso de niñas y niños migrantes, e investigar, enjuiciar y sancionar a los responsables, inclusive cuando el autor es un agente del Estado.

La meta definida para esta línea fue que “el 100% de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados cuenten con procedimientos de protección especial conforme a la LGDNNA y sean canalizados a los Centros de Asistencia Social”. Las autoridades que reportan acciones son el INM y la PFPNNA.

## **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- En la “Mesa de coordinación interinstitucional para la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” coordinada por la autoridad migratoria, con la participación de autoridades federales encargadas de esta materia, en la cual se busca accionar medidas de atención a casos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Por lo que respecta al procedimiento a cargo de la autoridad migratoria, se informa que en 2017 y 2018, se notificó a la autoridad de protección de niñas, niños y adolescentes en el 100% de los casos de niñez y adolescencia migrante no acompañada (7,223 en 2017 niñas, niños y adolescentes no acompañados y 8,811 en 2018), para iniciar los procedimientos de asistencia conforme a las atribuciones de cada instancia involucrada en su protección.
- En cuanto a la condición de estancia por razones humanitarias otorgadas a niñas, niños y adolescentes, en 2017 se otorgó dicha condición a 2,305 niñas, niños y adolescentes por ser solicitantes de refugio, refugiados o con protección complementaria. De enero al 30 de septiembre de 2018, se han otorgado a 5,484.
- En materia de capacitación, la autoridad migratoria imparte el curso virtual “Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”. Adicionalmente se ha capacitado de manera presencial a personas servidoras públicas de gobiernos municipales, a través de las delegaciones Federales en Chiapas, Quintana Roo, Campeche y Tabasco, en el marco de las Jornadas Sociales Itinerantes que realiza la Coordinación para la Atención Integral de la Frontera Sur.
- La Conferencia Nacional de Gobernadores aprobó en 2018 un acuerdo por el que las entidades federativas definirán e implementarán un Modelo Estatal de acogimiento y de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, y establecerán los mecanismos adecuados de protección para los acompañados en los términos de la Ley General de Derechos en la materia, y de su Reglamento.
- Para atender la canalización de niñas, niños y adolescentes migrantes a autoridades de protección de la niñez, se utiliza el Sistema de Control y Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias (SICATEM), en el que se captura información de la persona extranjera, incluyendo la notificación de sí se remitió a la autoridad especializada, incluyendo los casos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- La autoridad especializada en protección de la niñez, en el marco de sus atribuciones, atendió solicitudes de intervención a niñas, niños y adolescentes migrantes, elaborando planes de restitución en los casos cuyos derechos se encuentran vulnerados o restringidos. Sin embargo, no se cuenta con la información del total de casos, para definir si la meta se cumplió.

### **Consideraciones adicionales**

Las actividades se orientaron a avanzar en las acciones de canalización y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucionales. Este mecanismo es una de las herramientas necesarias para avanzar en el cumplimiento de las metas de la Línea de Acción, aunque todavía no hay evidencia de avances en los indicadores de cumplimiento establecidos en el Plan, ni en los ajustados por la entidad responsable.

Debido al alto flujo de niñez y adolescencia migrante que entra a México, es importante que se fortalezca la atención integral por parte de todas y cada una de las instancias involucradas y responsables de su atención, conforme lo establece la LGDNNA y la Ley de Migración. Se identifican aún diversas dificultades para la atención oportuna de esta población en diversos tramos del proceso migratorio, debido a falta de personal y espacios de atención, lo cual deberá ser resuelto para dar cumplimiento con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.



### **vii. Educación y aptitudes para la vida**

Esta estrategia INSPIRE, busca abordar tanto los contenidos de la educación como los entornos educativos, por lo que establece como objetivo aumentar el acceso de los niños y las niñas a una educación que sea más eficaz y equitativa en cuanto al género, el aprendizaje social y emocional y la adquisición de aptitudes para la vida, y garantizar que los entornos escolares sean seguros y propicios.

Teniendo esto en consideración, en el Plan de Acción de México, el cual como se mencionó anteriormente recuperó acciones y programas ya existentes, se incluyeron tres Líneas de Acción cada una relacionada con programas de la Secretaría de Educación Pública ya en operación al momento de elaboración del Plan: el Programa Nacional de Convivencia Escolar, el Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior y el Sistema de Alerta Temprana.

De manera adicional, la CDI implementó distintas acciones para impulsar la permanencia en la educación de niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas, mediante los apoyos del *Programa de Apoyo a la Educación Indígena* a través de las Casas del Niño Indígena, las cuales brindan alimentación, hospedaje y actividades complementarias, atendiendo preferentemente a niñas, niños y jóvenes indígenas que provienen de localidades que no cuentan con servicios de educación; los Comedores del Niño Indígena, los cuales proporcionan alimentación y actividades complementarias a niñas, niños y jóvenes indígenas que vive en la localidad donde se ubica el centro educativo al que asisten y de las Casas y comedores Comunitarios del Niño Indígena, que otorgan apoyo a través de instancias estatales, municipales y OSC que operan espacios comunitarios para brindar servicios de alimentación y artículos de higiene personal a estudiantes indígenas.



## Acción 25: Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)/SEP

El Programa Nacional de Convivencia Escolar aplicado en escuelas públicas de educación básica busca favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso en el entorno educativo propiciando además condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar a través de acciones pedagógicas dirigidas a estudiantes, capacitación del personal educativo y participación de las familias de las y los alumnos.<sup>27</sup>

Esta Línea de Acción tuvo como objetivo implementar estos materiales como medio de prevención y desarrollo de diferentes aptitudes, particularmente habilidades socioemocionales y de convivencia, para contribuir a disminuir la violencia.

Para ello se fijaron como metas: fortalecer el enfoque de derechos humanos en los materiales del Programa, así como la metodología de los talleres dirigidos a prevenir la violencia, mejorar la comunicación, el reconocimiento y el manejo de emociones y conflictos; ampliar la cobertura del programa a 70 mil escuelas de educación básica en el ciclo escolar 2017-2018 y aprovechar la experiencia y los materiales del PNCE para apoyar la implementación del Nuevo Modelo Educativo. El avance en dichas metas se mediría teniendo como indicadores el porcentaje de materiales educativos del Programa del ciclo escolar 2018-2019 fortalecidos con enfoque de derechos humanos, así como el porcentaje de escuelas públicas de educación básica atendidas en el mismo ciclo escolar y el correspondiente porcentaje de escuelas públicas de educación básica atendidas mediante autonomía curricular en dicho ciclo escolar.

Siendo la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, la encargada de su implementación, la Línea de Acción contempló también la participación como aliados de UNICEF, OSC, Procuradurías de Protección y la SE-SIPINNA.

### Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción

- El PNCE y UNICEF, a través de su asesoría técnica, realizaron la revisión del enfoque de derechos humanos en los materiales del Programa. Todos los materiales fueron alineados con una perspectiva de derechos humanos y dando prioridad al interés superior de la niñez.
- Se integraron bases de datos nacional sobre escuelas participantes al inicio del ciclo escolar 2017-2018, y sobre escuelas atendidas al cierre ciclo escolar 2017-2018, para determinar la ampliación en la cobertura del programa.
- Se integró la base de datos nacionales de escuelas participantes al inicio del ciclo escolar 2018-2019, sobre el aprovechamiento de la experiencia y los materiales de PNCE para apoyar la implementación del Nuevo Modelo Educativo.
- Se realizó una Evaluación Interna en Línea durante el ciclo escolar 2017-2018 en 45,279 escuelas públicas de educación básicas incorporadas al PNCE.

<sup>27</sup> ACUERDO número 25/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2018. Secretaría de Educación. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509537&fecha=29/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509537&fecha=29/12/2017)

## Avances respecto al cumplimiento de las metas

- Se revisó el enfoque de derechos humanos en todos los materiales del Programa y estos fueron actualizados.
- Se amplió la cobertura del PNCE a 89,964 planteles, atendiendo a 16, 304, 855 alumnas y alumnos.
- Se construyeron herramientas para crear ambientes escolares libres de violencia, mediante materiales acordes al Nuevo Modelo Educativo.
- De acuerdo con la Evaluación del Clima Escolar 2016-2017 realizada a directores y docentes, en las escuelas dentro de la cobertura del PNCE la percepción de conductas violentas en las escuelas decreció en promedio un 25% y la percepción del clima escolar mejoró un 27%.

## Consideraciones adicionales

A mediano y largo plazo será necesario consolidar las acciones relacionadas con derechos de niñas, niños y adolescentes. Las evaluaciones –cualitativas y cuantitativas- disponibles brindan argumentos sobre la eficacia del Programa Nacional de Convivencia Escolar; la adquisición de habilidades socioemocionales y su impacto en el decremento de conductas violentas impacta de manera favorable en el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. A mediano plazo será viable evaluar el impacto de los materiales del Programa en las niñas, niños y adolescentes a quienes está dirigido.

## **Acción 26. Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior**

---

El Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior, desarrollado por la Secretaría de Educación Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se aplica en los planteles de dicho nivel educativo con el objetivo de desarrollar habilidades socioemocionales incorporadas en el Nuevo Modelo Educativo, como parte de las competencias del perfil de egreso de las alumnas y alumnos de este nivel educativo considerando evidencias internacionales que muestran que apoyar e invertir en el aprendizaje y desarrollo de habilidades socioemocionales de niñas, niños y jóvenes tiene resultados relacionados de manera estrecha con su bienestar presente y futuro, su éxito académico, la disminución de conductas de riesgo y la mejora de los aprendizajes.

De conformidad con las características del Programa, el objetivo de la línea de acción correspondiente consistió en desarrollar habilidades socioemocionales de alumnas y alumnos de educación media superior dentro del Marco Curricular Común a través de un

programa curricular conformado por seis cursos impartidos a través de los seis semestres del plan de estudios de dicho nivel educativo.

Por su parte, las metas de la línea de acción fueron realizar un proceso de formación en el desarrollo de habilidades socioemocionales dirigido a 50,098 directivos y docentes durante el ciclo escolar 2017- 2018; diseñar e implementar estrategias de difusión y seguimiento del programa Construye T en 2018 y consolidar 432 recursos didácticos en dos versiones, una para docentes y otra para estudiantes. Los indicadores establecidos para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de dichas metas fueron el número de planteles con al menos una figura educativa participante en actividades de formación en el desarrollo de habilidades socioemocionales; el número de directivos, tutores y docentes que participaron en actividades de formación en el desarrollo de habilidades socioemocionales; el número de estrategias de difusión y seguimiento generadas y el número de recursos didácticos disponibles en el repositorio del portal del programa.

La instancia responsable en la implementación de esta línea de acción fue la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Sectorial de Aprendizaje Socioemocional y Convivencia Escolar, de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se desarrollaron los cursos de capacitación en línea con valor curricular: Curso Básico “Líderes Construye T” (equivalente a 15 hrs.), Curso Avanzado 1 “Conocer y regular las emociones” (equivalente a 10 hrs.) y Curso Avanzado 2 “Liderazgo para incorporar las habilidades socioemocionales al curriculum” (equivalente a 10 hrs.), dirigidos a personal directivo, tutores y docentes.
- Se ofertó una estrategia de acompañamiento denominada *Comunidades virtuales de asesoría* realizada en dos etapas: marzo - junio de 2018 y octubre - diciembre de 2018. Esta acción incluyó la aplicación de encuestas de opinión sobre el programa y su implementación, la realización de grupos focales en planteles y el envío de oficios a Directores Generales y Enlaces estatales informando sobre los cursos de habilidades socioemocionales que oferta Construye T.
- Se mantuvieron disponibles recursos didácticos en el repositorio del portal del programa.

### **Avances respecto al cumplimiento de las metas**

- Se capacitó a 52,398 docentes en el curso básico, de los cuales 28,107 concluyeron el primer curso avanzado. El segundo curso avanzado inició con la participación de personal directivo y docente que acreditó el curso básico.
- Se ofertó la estrategia de acompañamiento, la cual alcanzó a 4,000 participantes en su primera etapa. La segunda etapa, que concluirá en diciembre de 2018, inició con 4,140 participantes.
- Se mantuvieron disponibles 360 recursos didácticos en el portal del programa.

### **Acción 27. Sistema de Alerta Temprana**

---

El Sistema de Alerta Temprana (SisAT) es un conjunto de indicadores, herramientas y procedimientos que permite a los colectivos docentes, supervisores y a las autoridades educativas locales del nivel primaria y secundaria contar con información sistemática y oportuna sobre estudiantes que están en riesgo de no alcanzar aprendizajes clave o incluso abandonar sus estudios, permitiendo fortalecer su capacidad de evaluación e intervención, en el marco de la autonomía de gestión.

Esta línea de acción tuvo como objetivo contribuir a la prevención y atención del rezago y el abandono escolar, al identificar estudiantes en riesgo, de modo que éste constituyera una herramienta de apoyo para el trabajo colegiado del Consejo Técnico Escolar y un referente para el establecimiento de acciones de asesoría y acompañamiento a las escuelas por parte de la supervisión escolar.

Las metas de la acción fueron contar en cada entidad federativa con un equipo base formado en las herramientas del SisAT, capacitar al 100% de supervisores de educación primaria y secundaria en servicio en dichas herramientas y contar con 93 mil colectivos docentes de educación primaria y secundaria capacitados. Por su parte, como indicadores se establecieron contar con 32 equipos estatales base, formados en las herramientas del Sistema, así como el porcentaje de supervisores y el porcentaje de colectivos de docentes capacitados en las mismas.

La Línea de Acción tuvo como responsable a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica e incluyó la participación como aliados de “La escuela al centro” de la misma Secretaría y a las autoridades educativas locales.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Se diseñó la estrategia de formación dirigida a supervisores escolares para el conocimiento e instalación de la herramienta e instrumentos, así como para la aplicación.
- Se elaboró el Manual de Orientaciones para la instalación y desarrollo del SisAT.
- Se realizaron cinco capacitaciones regionales para la formación de equipos estatales base.
- Se desarrolló un proceso de formación de supervisores de educación primaria y secundaria quienes conforman el equipo base de las entidades federativas.
- Se realizó la capacitación al interior de cada entidad federativa de supervisores bajo la responsabilidad del equipo base estatal, con el apoyo de la Autoridad Educativa Local
- Se llevó a cabo la formación a directores de escuela en las herramientas del SisAT bajo la responsabilidad de sus supervisores escolares.
- Se capacitó a colectivos docentes en las herramientas del SisAT por parte de los directores de escuela y con la asesoría y acompañamiento de la supervisión escolar.

## Avances respecto al cumplimiento de las metas

- 81,921 escuelas de educación primaria y secundaria cuentan con un Sistema de Alerta Temprana que aporta información objetiva sobre el avance de los alumnos.
- Se cuenta en cada entidad federativa con un equipo base formado en las herramientas del Sistema.
- Se capacitó a 8,817 supervisores en las herramientas “Exploración de habilidades de lectura, escritura y cálculo mental” e “Instalación y desarrollo del Sistema de Alerta Temprana”, bajo responsabilidad de equipos base de las entidades federativas y con el apoyo de las autoridades educativas locales.
- Se capacitó a 76,060 directoras y directores, a través de la participación e involucramiento de sus supervisores escolares.
- Se formaron 70, 060 colectivos docentes..

## Consideraciones adicionales

El Sistema de Alerta Temprana, como se mencionó, funcionaba con anterioridad a la elaboración del Plan de Acción de México y, hasta el momento, en los propósitos y alcances directos del mismo no se cuenta con instrumentos para que la escuela genere información relativa a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, lo cual no permite medir de manera fehaciente la relación entre el avance en temas de desempeño y la prevención y atención de la violencia dentro y fuera del entorno escolar.

La revisión del Sistema, considerando la aportación de la estrategia INSPIRE sobre cómo las mejoras educativas, medidas a través del nivel de matrícula y la asistencia protegen de la victimización, de la perpetración de ciertas formas de violencia y de sus consecuencias, podrán enriquecer los alcances del Sistema y aportar a la consideración sobre la posibilidad de relacionar la identificación de rezagos y riesgos de abandono escolar con indicios de violencia en contra de NNA, a fin de incorporar mecanismos de vinculación con otras instancias, como las procuradurías de protección, para implementar acciones de prevención y protección.

## Consideración adicional sobre la estrategia

La CONADIC realizó la propuesta de incluir el programa *Salud en tu Escuela*, coordinado por la SEP y la Secretaría de Salud el cual abona a los trabajos de prevención de la violencia y de las adicciones en el ámbito escolar. Dicha propuesta podrá considerarse en la siguiente etapa del Plan de Acción.

## Estrategias Transversales



El conjunto INSPIRE incluye dos actividades transversales para vincular y fortalecer las siete estrategias, y evaluar el progreso en su aplicación: la actuación y coordinación multisectorial y el seguimiento y evaluación. En el Plan de Acción de México, éstas se



retomaron a partir de tres estrategias transversales: “Datos e Información”, “Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes” y “Movilización de Actores”.

En el caso de la estrategia “Datos e Información”, con base en la Hoja de Ruta, el diseño del Plan de Acción de México consideró que la atención de toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes requiere de información y datos claros, desagregados y actualizados con base en registros administrativos, encuestas y censos, por lo que esta estrategia contó con acciones sobre la generación de indicadores y datos estadísticos y sociodemográficos. Así mismo, se incluyó una acción para la generación de investigaciones sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta a la estrategia “Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes” la decisión de que fuera una estrategia transversal obedeció a tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes sobre su derecho a la participación expresada por ellas y ellos en diversas consultas y a que fue una de las prioridades señaladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en la elaboración del Plan de Acción.

Finalmente, la estrategia “Movilización de Actores” no contó con una línea de acción específica para impulsar su transversalización, sino que se planteó como una acción simultánea a la implementación de las 31 acciones que componen el Plan, a través de la identificación de formas de participación específica de distintos actores, recuperando sus áreas de experiencia. La estrategia reconoció además la necesidad de involucrar a actores de todas las entidades federativas del país, enfatizando que la movilización de los diversos actores activa y hace sostenibles los esfuerzos iniciados por la adhesión a la Alianza y la elaboración del Plan de Acción.

## **Estrategia Transversal Datos e Información**

---

### **Acción 28. Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes**

La LGDNNA mandata la creación de un Sistema Nacional de Información, así como de sistemas estatales, cuyo objetivo es contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, y cuya administración está a cargo de los SIPINNA.

Con esta acción se buscó fortalecer el Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Información, estableciéndose como meta la consolidación del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Información sobre Niñez y Adolescencia para el 2018 y que éstos incluyan datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que sufren algún tipo de violencia. Por su parte, los indicadores para dar cuenta del cumplimiento de esta meta fueron un Sistema Nacional de Información en funcionamiento con datos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes; un Sistema Nacional de Información en funcionamiento con datos provenientes de los registros administrativos del DIF respecto a los casos

atendidos de violencia contra NNA y el número de entidades federativas que cuentan con sistema estatal de información. El reporte de la información estuvo a cargo de la SE SIPINNA.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- Dentro del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se generaron mecanismos de coordinación interinstitucional para revisar y proponer indicadores con información disponible, atendiendo a las necesidades de información, que aborden la situación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- A partir de la elaboración de un inventario se avanzó en la identificación de los vacíos de información sobre el tema de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Se avanzó en la revisión de indicadores relativos a la violencia contra la niñez y adolescencia.
- Se creó un mecanismo de coordinación interinstitucional en el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Información de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacionales y de las Entidades Federativas del SIPINNA, para impulsar la instalación de los sistemas estatales de información, que además buscará participar en la identificación, análisis y diseño de una propuesta de indicadores con información disponible, que consideren el tema de violencia contra niñas, niños y adolescentes a nivel local.
- Se publicaron los resultados de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP 2017)

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- En el Sistema Nacional de Información se cuenta con 265 indicadores relativos a la violencia contra la niñez; 25 responden a la necesidad de conocer la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes<sup>28</sup>. El INEGI envió 14 indicadores y fichas de metadatos vinculadas con el eje de protección a NNA.
- Diez entidades han instalado un sistema de información (Oaxaca, Puebla, Aguascalientes y Coahuila, Chiapas, Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, San Luis Potosí y Sonora), por lo que el 31% cuentan con uno.

### **Consideraciones adicionales**

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, instancia responsable de conformar, administrar y actualizar el Sistema Nacional de Información de niñas, niños y adolescentes a partir de la generación de datos provenientes de fuentes oficiales, continuará trabajando en la consolidación de este sistema. Para apoyar esta tarea, el INEGI coadyuvará en el fortalecimiento de los diferentes registros de las dependencias y entidades, así como en la identificación de información o indicadores disponibles para el Sistema.

---

<sup>28</sup> Cifra a noviembre de 2018; en el Anexo 2 se recupera la cifra reportada en junio del mismo año.

Así mismo, los trabajos y acuerdos generados en el CTEIPIDNNA y sus respectivos grupos de trabajo servirán para consolidar un sistema de información actualizado y confiable que permita coadyuvar en la visibilización de las violencias a la que están expuestas niñas, niños y adolescentes en nuestro país. Para ello será indispensable la participación de las Unidades del Estado que integran el Comité.

Los SIPINNA locales deberán continuar impulsando la conformación y fortalecimiento de los sistemas de información locales.

## **Acción 29: Fortalecer los registros administrativos relacionados con la violencia contra niñas, niños y adolescentes**

Con base en el análisis y evaluación de la situación actual de las fuentes administrativas relacionadas con violencia en contra de niñas, niños y adolescentes el objetivo de esta Línea de Acción fue identificar oportunidades de fortalecimiento de los registros administrativos de las autoridades de la Administración Pública Federal para mejorar la atención y respuesta a la violencia contra la niñez y adolescencia.

La meta de la Línea fue elaborar un inventario cero y una guía de llenado para la posterior elaboración de un inventario sobre registros administrativos que contengan información asociada con violencia contra niñas, niños y adolescentes. Como indicador para dar cuenta del cumplimiento de esta meta se estableció contar con dicho inventario cero y su correspondiente guía de llenado.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- UNICEF elaboró un estudio sobre la identificación de los informes de la Administración Pública Federal que puedan ser susceptibles de incluir información estadística sobre datos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- INEGI realizó la revisión del objetivo de la línea de acción y desarrollará un inventario cero, junto con una guía para su llenado, que sirva como punto de partida para la elaboración de un inventario sobre registros administrativos que contengan información asociada con violencia contra niñas, niños y adolescentes.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

La SE-SIPINNA elaboró un formato cuyo propósito es mapear el conjunto de datos e indicadores del que disponen las dependencias integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de seguir las recomendaciones de la Convención de los Derechos del Niño. Este formato será revisado por el INEGI para examinar la disponibilidad y características de los registros administrativos vinculados con violencia contra niñas, niños y adolescentes. Se espera que en la siguiente etapa del Plan de Acción el inventario cero,

elaborado a partir de los resultados de la revisión, así como la guía de llenado puedan ser presentados en sesión del CTEIPIDNNA.

### **Consideraciones adicionales**

La elaboración de un inventario cero, así como una guía de llenado, permitirán generar, en la siguiente etapa del Plan de Acción un inventario de registros administrativos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes con el cual se contará con un mapa sobre la información que se genera por parte de las dependencias. Esto a su vez facilitará el diseño de una ruta de trabajo sobre las acciones por implementar a fin de fortalecer, mejorar y lograr la interoperabilidad entre los registros administrativos.

Para la definición de dicha ruta de trabajo será importante la participación de distintos actores, incluyendo a las Unidades del Estado del CTEIPIDNNA, quienes podrán contribuir proveyendo información sobre el contenido de sus registros y organismos internacionales como UNICEF que elaboró el estudio sobre informes de la APF que pueda incluir información estadística sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes y UNODC que trabaja en la implementación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, en el Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SINTRA) y mantiene relación con personas expertas en la medición de violencia contra niñas, niños y adolescentes a nivel mundial.

### **Consideración adicional sobre la estrategia**

Dentro de la siguiente etapa del Plan de Acción de México podrá impulsarse el proyecto “Estudios sobre violencias de género, orientados a apoyar la definición de proyectos estadísticos” del INEGI. Con este proyecto el Instituto identificará, mediante la exploración y recopilación de documentos teóricos, metodológicos y de resultados sobre formas de violencia de género y contra la niñez, la información que se requiere para dar cumplimiento al monitoreo de las metas 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” y 16.2 “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así mismo, desde el CTEIPIDNNA podrá trabajarse con las Organizaciones de la Sociedad Civil para la identificación de la información que se requiere para dar cuenta de la violencia contra niñas, niños y adolescente y sobre la incidencia necesaria para generarla.

## **Acción 30. Impulsar una agenda de investigación en el sector académico sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes**

Dentro de las estrategias transversales, se ha considerado la participación de la academia en la elaboración de investigaciones sobre situaciones, tipos y ámbitos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como en evaluaciones de impacto sobre las acciones estatales en la materia; lo anterior resulta fundamental ya que permitirá tener mayor

conocimiento sobre los fenómenos, causas y consecuencias de la violencia, así como del impacto de las políticas públicas en la prevención y atención de la violencia.

El objetivo de esta línea de acción es involucrar a los tomadores de decisiones públicas con los investigadores y académicos, a fin de definir una agenda de temáticas prioritarias de investigación que redunde a mediano plazo en la mejora de las políticas públicas y en el conocimiento de la situación de violencia que viven niñas, niños y adolescentes.

### **Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción**

- El 2 de junio de 2017, la Comisión Nacional de Seguridad en su calidad de instancia coordinadora de la COMPREVNNA y la SE SIPINNA como Secretaría Técnica, se reunieron con el sector académico a fin de reflexionar sobre las temáticas de investigación que se podrían abordar para el tema de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Asistieron catedráticos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y de UNICEF.
- En el lanzamiento en México de la Alianza Global para poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, llevada a cabo el 2 de agosto de 2017, participaron representantes del sector empresarial, el sector académico y las Organizaciones de la Sociedad Civil, con compromisos específicos desde sus sectores, para poner fin a la violencia contra la niñez.
- Desde la instalación de los grupos de trabajo del mecanismo de seguimiento del Plan de Acción se tuvieron reuniones incluyentes en las cuales participaron miembros de la academia; por otra parte para la elaboración de la Agenda de Prioridades 2019-2030 promovida por UNICEF, se realizó un Encuentro Intersectorial el 19 de julio de 2018 en el cual participaron representantes de la Academia. Sin embargo, no se ha logrado establecer una agenda de investigación en materia de niñez y adolescencia, centrada principalmente en el fenómeno de violencia.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

En respuesta a la invitación realizada a las organizaciones de la sociedad civil integrantes de la COMPREVNNA durante el 2018, para que sugirieran temas de investigación que a su consideración resulten relevantes, se recibió por parte del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), la propuesta temática: *Medición y prevención de las violencias hacia niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde un enfoque de seguridad ciudadana y territorios inteligentes.*

CASEDE cuenta con una propuesta para implementar un proyecto de medición y prevención de las violencias hacia estas poblaciones a través de medios e instrumentos digitales en la Ciudad de México. Considera que tomando en cuenta el perfil del Centro Interdisciplinario de Estudios Metropolitanos de CONACYT esta línea de investigación podría ser de interés al centro.



## Consideraciones adicionales

Hace falta fortalecer y formalizar la sinergia con la academia para identificar los temas relevantes para la investigación en materia de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; vinculando a su vez con el CONACYT para establecer líneas de investigación actuales y relevantes, con nuevas metodologías para entender y prevenir el problema de la violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes, identificando factores de riesgo, evaluación de impacto, estudios comparados de estrategias exitosas a nivel local y federal.

En ese sentido, la elaboración de la Agenda de Prioridades constituirá una herramienta valiosa para identificar esas líneas de investigación.

## Estrategia Transversal Mecanismos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

---

### Acción 31. Implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes

---

En la LGDNNA se establece que las autoridades deberán promover la participación de niñas, niños y adolescentes y tomar en cuenta su opinión en todos aquellos asuntos de su incumbencia. Asimismo, el SIPINNA aprobó los Lineamientos sobre la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes instrumento vinculante para todas las instituciones y organismos del ámbito federal. De esta forma, las dependencias están obligadas a implementar mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de que los resultados trasciendan a acciones de política pública concretas. Considerando que estos mecanismos también pueden desarrollarse en el marco de las Comisiones del SIPINNA, el objetivo de esta Línea de Acción fue la implementación de los mismos en el marco de la COMPREVNNA.

La meta establecida de la Línea de Acción fue que en cada uno de los grupos de trabajo de la COMPREVNNA se implementara por lo menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes. Los indicadores para dar cuenta del cumplimiento de esta meta fueron el número de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes que fueron realizados en el marco de la implementación de las acciones del Plan de Acción; el número de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que integran el SIPINNA que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes y el número de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes cuyos resultados fueron tomados en cuenta para el diseño de acciones.

### Acciones realizadas para la implementación de la línea de acción

- Se elaboró la ruta de implementación del mecanismo de participación de la COMPREVNNA, el cual incluye foros, consultas y consultas flash.

- Se realizó una capacitación sobre mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes a integrantes de la COMPREVNNA, como parte del proceso formativo para grupos de trabajo.
- Para el diseño de mecanismos de participación se integró un grupo de trabajo en el que participan la SE-SIPINNA y las organizaciones Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC) A.C, Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (CONFE) A.C, Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (CONFE) A.C, Fundación Quinta Carmelita y Save the Children.

### **Avances respecto al cumplimiento de la meta**

- Se realizó un Foro Nacional en el marco del Primer Encuentro de la Red Nacional de adolescentes.
- Se implementó, con apoyo de U-Report de UNICEF, la consulta flash OpiNNA sobre buen trato. En la misma participaron 53 mil 971 niñas, niños y adolescentes de México y 917 de 36 países de América.
- En la implementación de la Línea de Acción 3. Armonización legislativa estatal que incluya los temas de: prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y matrimonio infantil, se recuperaron las peticiones y opiniones vertidas en el “10º Parlamento de las Niñas y los Niños de México”, que se llevó a cabo en la H. Cámara de Diputados en febrero de 2018; en las declaratorias de las 15 comisiones realizadas por las y los legisladores infantiles se coincidió en la petición de la erradicación de la violencia familiar y del castigo corporal.
- En la implementación de la Línea de Acción 10. Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces, relacionada con la Red de Participación Infantil (Red PIN), se realizaron foros lúdico-artísticos de participación infantil.
- Se realizó el Segundo Foro *Los derechos humanos, la identidad cultural y el desarrollo educativo en estudiantes de las Casas y Comedores del Niño Indígena* contando con la participación de 43 niñas y adolescentes y 36 niños y adolescentes.
- Se llevó a cabo, en noviembre de 2018, la Consulta Infantil y Juvenil 2018 relacionada con la perspectiva de género en la vida cotidiana, contando con la participación de 5.4 millones de niñas, niños y adolescentes, 50.8% mujeres y 47.7% hombres. Uno de los objetivos de la consulta fue que sus resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a la igualdad de género en México desde la perspectiva de niñas, niños y adolescentes.

### **Consideraciones adicionales**

En la Segunda Sesión Ordinaria de la COMPREVNNA se acordó que las instancias y organizaciones de la sociedad civil de la Comisión seguirán trabajando en la articulación de los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes y darán seguimiento a la Red Nacional de Adolescentes para contribuir a su sostenibilidad.

Al respecto, la aplicación de los mecanismos que se diseñarán en el Grupo de Trabajo en el que participan la SE-SIPINNA y organizaciones de la sociedad civil, requerirá la participación de todas las instancias y organizaciones que integran la COMPREVNNA.

Así mismo, la Red Nacional de Adolescentes, creada a partir del Foro nacional, deberá articularse con el mecanismo de participación de la COMPREVNNA para que las y los adolescentes que la conforman puedan expresar sus opiniones y propuestas para prevenir, atender y poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes y realizar el seguimiento de las acciones que se realicen para ello.

Además, deberá continuarse la capacitación de integrantes de la COMPREVNNA en temas de participación a fin de que más dependencias cuenten con mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, que éstos recuperen temas sobre la atención integral de la violencia, y que sus resultados se retomen en la planeación de acciones y en el diseño de programas y políticas.

Finalmente, la COMPREVNNA, en seguimiento a la implementación de las estrategias del Plan, podrá colaborar con otros colegiados del SIPINNA en la aplicación de mecanismos de participación para que en estos se consulte a niñas, niños y adolescentes sobre temas relacionados con la prevención y violencia en su contra.

### **III. Segunda etapa: Acciones en el ámbito estatal y municipal**

La participación de México en la Alianza Global se desarrolló en el marco de la LGDNNNA, que reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, así como la obligación de todas las autoridades de adoptar medidas para garantizarlo. De tal forma que la adhesión de México a esta iniciativa se llevó a cabo en un momento muy favorable respecto al marco legal y del desarrollo institucional en nuestro país, ya que en el mismo periodo se inició la instalación de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes a nivel federal, estatal y municipal.

Tras el compromiso asumido ante la Alianza, se han concretado diversos acercamientos para difundir y coadyuvar con los gobiernos estatales y municipales en el impulso de acciones para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, siendo ambos actores fundamentales para la real incidencia y la obtención de resultados en esta materia. No obstante, un reto mayúsculo en esta tarea es la amplitud geográfica del país, así como el número de autoridades de los tres órdenes de gobierno, considerando que somos una federación de 32 estados y 2,458 municipios.

Entre las primeras acciones que se ejecutaron, fue la presentación en julio de 2016, a las Secretarías Ejecutivas de los sistemas estatales de protección integral de niñas, niños y adolescentes creados hasta el momento, de la Alianza y los compromisos de México ante ella, con miras a consolidar más adelante acciones específicas. Posteriormente, en la 2ª Sesión del SIPINNA, el Presidente de la CONAGO señaló que “cada entidad debe definir

las acciones específicas contra la violencia de niñas, niños y adolescentes, así como las vías administrativas e institucionales para adherirse a la hoja de ruta de la alianza global, suscrita por el entonces Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, en representación del Estado Mexicano”<sup>29</sup>

Derivado de esto, en la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada el 18 de noviembre de 2016, la y los gobernadores de las 32 entidades federativas se comprometieron a poner en marcha mecanismos estatales para poner fin a la violencia contra la niñez, mediante la instalación de grupos locales de trabajo con las instancias involucradas, a más tardar en febrero de 2017.

En julio de 2017, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del SIPINNA, se presentó a las y los secretarios ejecutivos estatales, los avances alcanzados hasta el momento en la elaboración del Plan de Acción.<sup>30</sup>

En la construcción del Plan se hizo evidente la necesidad de que las problemáticas particulares relacionadas con la violencia hacia niñas, niños y adolescentes fueran atendidas en el ámbito estatal y municipal. Con este propósito, se contempló el acompañamiento en la elaboración de Planes de Acción Estatales, iniciando con tres entidades federativas a manera de proyectos piloto, siendo estas Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas, conforme a lo valorado por la Coordinación de la COMPREVNNA y UNICEF, en que se ponderaron aspectos políticos y de coyuntura, análisis de indicadores oficiales sobre la situación de niñas, niños y adolescentes (incluyendo incidencias relacionadas con delitos que involucran a esta población y la existencia de operativos especiales); las capacidades institucionales y de gestión de las administraciones estatales seleccionadas y la voluntad de colaborar expresada por los gobiernos estatales para participar en el proceso.

Una vez seleccionadas las entidades participantes, se extendió una invitación formal a los gobiernos para que se sumasen al proceso, bajo el apoyo técnico permanente de UNICEF. Como muestra de la voluntad política en estos estados, los tres llevaron a cabo eventos de lanzamiento para anunciar el inicio de este proceso en su entidad federativa.

Considerando la experiencia en la elaboración del Plan de Acción, se decidió seguir una metodología similar en los estados piloto, poniendo especial énfasis en el diagnóstico de lo local, que permitió identificar las prioridades de cada estado para el diseño de estrategias y líneas de acción específicas que pudieran ser viables en cada contexto en particular. La coordinación del proceso de elaboración de los borradores de los planes estatales de acción estuvo a cargo de UNICEF, con apoyo de las secretarías ejecutivas de los SIPINNA estatales.

Las 4 etapas de elaboración, con apoyo de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales, fueron: 1) identificación de actores clave (del sector público y social) en la

<sup>29</sup> Véase SIPINNA. *Acta de la Segunda Sesión Ordinaria*, No. SIPINNA/ORD/02/2016, Segundo Acuerdo, p. 16.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300326/Acta\\_SIPINNAORD022016\\_con\\_firmas\\_BAJA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300326/Acta_SIPINNAORD022016_con_firmas_BAJA.pdf)

<sup>30</sup> Véase Comisión SE Estatales. *Acta de la Tercera Sesión Ordinaria*, No. SIPINNA/COM/SE/ORD/03/2017, pp. 20 – 25.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300326/Acta\\_SIPINNAORD022016\\_con\\_firmas\\_BAJA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300326/Acta_SIPINNAORD022016_con_firmas_BAJA.pdf)

prevención y atención de la violencia contra la niñez y adolescencia; 2) Compilación y solicitud de información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de violencia contra esta población en el estado, incluyendo entrevistas con algunos actores estatales; 3) Sistematización y análisis de la información, identificando avances y áreas de oportunidad, capacidades institucionales y prioridades de atención en cada entidad, para el diseño de líneas de acción específicas para cada contexto en particular. 4) Retroalimentación y aprobación de los Planes de Acción Estatales. UNICEF entregó en el primer semestre de 2018 tres borradores de planes de acción a los estados piloto a fin de iniciar un proceso de revisión y validación sobre su contenido para aprobar los planes de acción, lo cual continúa hasta la fecha para las tres entidades federativas.

Es necesario advertir que los planes de acción estatales que se aprobarían en Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas tendrían vigencia hasta 2021, de tal modo que es importante que las instituciones estatales se apropien de las acciones propuestas y los sectores de la sociedad civil incidan en la rendición de cuentas ante las autoridades para que efectivamente se implementen estas acciones en los próximos 3 años.

A nivel municipal, se destaca el Lanzamiento de la Alianza Global en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León en marzo de 2018. En el evento participaron representantes del gobierno federal y municipal, de organismos internacionales, sociedad civil, academia, sector empresarial, comunidades de Fe y del ámbito deportivo. Con motivo de esta primera adopción de la Alianza en el ámbito municipal, se elaboró el documento *Alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Recomendaciones para su adopción en el ámbito municipal*.<sup>31</sup>

De esta manera, el proceso de elaboración de los Planes Estatales en las tres entidades piloto, deja aprendizajes importantes para continuar con esta labor, teniendo como meta final en este rubro el que todas las entidades del país cuenten con su propio Plan de Acción.

Una primera lección es la necesidad de promover acciones efectivas de coordinación entre la federación y los gobiernos estatales para promover conjuntamente un plan de acción para poner fin a la violencia, que conjugue las acciones prioritarias del ámbito nacional con las acciones específicas de cada estado de acuerdo con su contexto. Ello requiere de un acompañamiento permanente en el diseño, implementación y monitoreo del Plan, así como de herramientas técnicas para identificar e implementar las acciones que deben ser coordinadas en los tres ámbitos de gobierno.

El tiempo fue un factor clave que dificultó la coordinación interinstitucional, aunado a que la mayoría de las instituciones creadas por la LGDNNA, como las secretarías ejecutivas de los SIPINNA, son de reciente creación y aún no han sido dotadas de suficiente personal y recursos financieros para desarrollar todas sus funciones, lo que obstaculiza que efectivamente puedan articular estrategias intersectoriales en favor de los derechos de la infancia, a través de planes para poner fin a la violencia, como los que se proponen.

---

<sup>31</sup> La Guía puede consultarse en el siguiente vínculo:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411688/Recomendaciones\\_municipios.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411688/Recomendaciones_municipios.pdf)



Un elemento clave para fortalecer la rendición de cuentas y la continuidad de los planes estatales de acción es la vinculación de los sectores de la sociedad civil con la agenda para poner fin a la violencia. Ello implica, que los gobiernos locales, como principales garantes de los derechos de la infancia, promuevan mecanismos de participación de la sociedad civil en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los potenciales planes de acción para poner fin a la violencia, incluyendo, por supuesto, la vinculación activa de niñas, niños y adolescentes.

En el ámbito estatal es necesario destacar que 31 entidades cuentan ya con comisiones homólogas para atender y prevenir la violencia en sus SIPINNA. También que, junto con los esfuerzos realizados en los tres estados piloto, existen experiencias de entidades federativas como Chiapas que elaboró su plan de acción y Veracruz, Oaxaca y Querétaro que de manera autogestiva realizaron y aprobaron su plan de acción antes de mayo de 2018, con apoyo del documento “Guía para la elaboración de planes estatales”<sup>32</sup> elaborada por SE-SIPINNA, CNS y UNICEF.

#### **IV. Tercera etapa: Agenda de prioridades 2019 – 2030**

Como se expuso al inicio de este informe, dado que el Plan de Acción presentaba una vigencia acotada a la duración del mandato gubernamental del nivel federal, resultaba imprescindible desarrollar e impulsar una estrategia que permitiera, por una parte recuperar las lecciones aprendidas durante el proceso de elaboración e implementación del Plan de Acción, con el fin de poderlas compartir con la nueva administración federal, considerando además, la institucionalidad ya desarrollada en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. También resultaba prioritario involucrar actores que pudieran trascender la temporalidad de la gestión gubernamental y convertirse en impulsores de un proceso tendiente a fortalecer la continuación de los avances logrados así como aprovechar el camino previo y conjuntamente recorrido.

En este contexto se planteó la Agenda de prioridades 2019- 2030 en materia de combate a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en México, para la cual, UNICEF en coordinación con la COMPREVNNA inició la definición de una agenda de prioridades que, con base en consensos entre todos los sectores sociales, pueda identificar las principales causas, consecuencias, problemas y rutas de solución que deben ser abordados de manera estructural, estratégica y urgente para poner fin a la violencia que viven niñas, niños y adolescentes en México, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2030.

El producto de este consenso deberá verse reflejado en una Agenda que contenga acciones prioritarias y una hoja de ruta a iniciar en 2019 para guiar los esfuerzos nacionales, estatales y municipales, del gobierno y la sociedad civil, para que niñas, niños y adolescentes, de manera efectiva, puedan disfrutar una vida libre de violencia.

---

<sup>32</sup> La Guía puede consultarse en el siguiente vínculo:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411689/Gu\\_a\\_para\\_elaboraci\\_n\\_de\\_Planes\\_de\\_Acci\\_n\\_estatales-.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411689/Gu_a_para_elaboraci_n_de_Planes_de_Acci_n_estatales-.pdf)

La Agenda se construye a partir de la identificación de tres elementos fundamentales que fueron considerados para su diseño y elaboración:

- Participación de niñas, niños y adolescentes y de los sectores público, social y privado.
- Vinculación y colaboración entre diversas instituciones y órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia, organismos internacionales, empresas e iglesias.
- Perspectiva de género y enfoque de derechos, inclusión y equidad.

Lograr la participación efectiva de todos estos sectores para obtener productos relevantes para la construcción de la agenda, requirió de utilizar una metodología que permitiera la discusión y amplia participación de personas con ideas y experiencias de trabajo provenientes de diferentes ámbitos.

Las opiniones y aportes vertidos en estas mesas de reflexión, serán analizadas a la luz de los compromisos y obligaciones nacionales e internacionales que ha asumido el Estado mexicano para proteger los derechos de la niñez y la adolescencia. En estos espacios se analizará la información estadística, estudios, diagnósticos y documentos programáticos claves relacionados con la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

## **AVANCES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA AGENDA DE PRIORIDADES**

El primer paso en el proceso de elaboración de la Agenda consistió en el diseño y adecuación de la propuesta metodológica de las mesas de reflexión y de los materiales que sirvieran para orientar la discusión por cada uno de los entornos.

Con este propósito, se elaboraron cinco fichas con información estadística y de contexto sobre la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en cinco entornos elegidos: familiar, escolar, comunitario, institucional y digital. También se diseñaron las cartas descriptivas de la dinámica a seguir durante los encuentros para apoyar la participación de las y los moderadores y relatores de cada mesa, quienes fueron invitados a participar en función de su especialidad de trabajo y/o investigación en los temas abordados.

Como se ha señalado, la elaboración de esta agenda corresponde a la tercera etapa del Plan de Acción; hasta el momento del presente reporte, que comprende la primera fase de elaboración e implementación del Plan de junio 2017 a junio 2018, se han realizado y programado los siguientes Encuentros:

- Primer Encuentro de Comunidades de Fe a favor de la infancia: mayo 2018.
- Enlaces de COMPREVNNA: junio 2018.
- Encuentro Intersectorial: julio 2018.
- Primer Encuentro de la Red Nacional de Adolescentes: julio 2018.

Actualmente, se está en fase de sistematización de las reflexiones y aportes que resultan de dichos encuentros. Se espera que la presentación de la Agenda 2019-2030 entre los sectores

sociales involucrados en su elaboración y la administración pública federal se realice en enero de 2019.

## V. Participación de niñas, niños y adolescentes

Como pudo verse en los apartados “Estrategias Transversales” y “Metodología para la elaboración de la Agenda de Prioridades”, se trabajó en la organización del Primer Encuentro de la Red Nacional de Adolescentes, convocado por CNS, SE-SIPINNA, UNICEF y Mukira A.C., el cual se realizó el 23 y 24 de julio de 2018. Dicha Red Nacional se articulará con los mecanismos de participación aprobados en la COMPREVNNA para recuperar las opiniones de las y los adolescentes sobre las acciones realizadas desde dicha comisión para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

## VI. Participación del sector social

Durante la elaboración del Plan de Acción, las organizaciones Fundación Maristas, Red por los Derechos de la Infancia en México, Aldeas Infantiles SOS México IAP, Educando en los derechos y la Solidaridad A.C y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Xochimilco, trabajaron conjuntamente para llevar a cabo tres consultas con niñas, niños y adolescentes en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, por lo que realizaron tres talleres entre abril y mayo de 2017.

Un grupo de organizaciones de la sociedad civil, integrado por Aldeas Infantiles SOS México, Comunicación Comunitaria A.C., Corresponsabilidad Social Mexicana A.C., Fundación Efecto Valores A.C., World Vision México, Fundación Juconi, ChildFund México y Save the Children, presentaron un proyecto denominado “Acelerar acciones coordinadas para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México” (IGNITE), el cual obtuvo financiamiento del Fondo de la Alianza Global. El proyecto tuvo como objetivo “Generar desde la sociedad civil una estrategia de diálogo con niñas, niños y adolescentes para que puedan generar propuestas y solicitudes para erradicar todas las formas de violencia que viven en sus entornos”.<sup>33</sup> Dentro de las actividades del proyecto se realizaron talleres en diez entidades, Baja California Norte, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Veracruz y un Encuentro Nacional, realizado en abril de 2018, con la participación de 19 niñas, niños y adolescentes, dos por entidad participante, excepto en el caso del Estado de México que tuvo un solo participante. A partir del Encuentro Nacional, se generó una campaña, denominada Niñez Sin Violencia, para visibilizar la violencia que viven las Niñas, Niños y Adolescentes en los 10 Estados.

---

<sup>33</sup> Proyecto Acelerar acciones coordinadas para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México” (IGNITE). Sistematización de las solicitudes y propuestas de niñas, niños y adolescentes para una niñez sin violencia en México. México, Agosto de 2017- Junio de 2018.

Asimismo, en el marco de la Alianza Global, World Vision México recibió apoyo de *UNICEF Funds Support Office* para desarrollar un proyecto con el que se buscará fortalecer a los actores institucionales, organizacionales y otros actores claves de la sociedad mexicana para promover la estrategia de la Alianza Global; crear plataformas intersectorial para impulsar las comisiones para poner fin a toda forma de violencia estatales y definir las líneas de acción prioritarias para la implementación de la Alianza y generar insumos para su integración en el Plan Nacional de Desarrollo. El proyecto se presentó el 5 de septiembre de 2018 en una conferencia de prensa en las instalaciones de la organización.

## Conclusiones

La adhesión de México a la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes permitió identificar diversos avances, retos y vacíos de índole legislativo y de políticas públicas que requieren ser atendidos para poner fin a todas las formas de violencia a las que están expuestas niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

Este proceso presentó diversas dificultades técnicas, como el hecho de que el Plan de Acción de México se elaboró en el penúltimo año del gobierno federal actual, por lo que no logró permear para que todas las instancias del Gobierno Federal alinearan sus programas y recursos para la consecución de las metas del Plan y se desarrolló, en su mayoría, a partir de programas existentes con reglas de operación establecidas, buscando potencializar sus alcances, ya sea incorporando el enfoque de derechos de la infancia o mejorando la atención especializada en niñez. Aunado a que su aprobación fue anterior a la publicación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018. Estas condiciones limitaron el alcance de las acciones y aportaron importantes lecciones sobre cómo orientar las actuaciones institucionales para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Siendo México uno de los primeros cuatro países pioneros de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, no contó con herramientas suficientemente desarrolladas para la elaboración e implementación de su Plan de Acción, dado que la Alianza Global no había elaborado las guías para ello ni respecto a la estrategias INSPIRE, lo cual implicó, con los pocos elementos existentes en ese momento, que se fuera adaptando en el proceso de implementación y monitoreo del Plan. Actualmente existe un manual de INSPIRE que permitirá enriquecer en un futuro, la tercera etapa de implementación del Plan de Acción.

Es importante resaltar que la coordinación de todo el proceso fue un gran reto que arrojó resultados destacables, de inicio la articulación de dependencias de la Administración Pública Federal, organismos autónomos, al Congreso de la Unión, Poder Judicial, Conferencia Nacional de Gobernadores, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, academia y sector privado. Cabe hacer énfasis en este rubro la conformación de los grupos de trabajo intersectoriales por estrategia de INSPIRE, ya que

dan muestra del diálogo constructivo que se puede generar para realizar diagnósticos y rutas de solución comunes para poner fin a la violencia contra la niñez.

Este Plan se elaboró acordando con cada instancia ejecutora el contenido de las acciones, sus vías de implementación y su mecanismo de seguimiento. Además, consideró a las instancias y organizaciones aliadas en la implementación y se apoyó en reuniones de los grupos de trabajo. Así, se concibió de origen como un trabajo conjunto y cooperativo, en donde los aportes provienen de miradas distintas y de variadas experiencias de trabajo, constituyendo un primer paso para asumir el compromiso de atender la compleja situación de la violencia que viven las niñas, niños y adolescentes en México.

### **Avances**

El seguimiento a la implementación del Plan de Acción tuvo como principal logro visibilizar que la prevención y atención de la violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes es un tema integral que va más allá de la perspectiva de seguridad y que compete a todos los sectores y autoridades. Su implementación da cuenta de los esfuerzos impulsados para el trabajo conjunto y que constituyen un proceso de avance y aprendizaje para una mejora continua, específicamente del actuar de las instituciones públicas, la sociedad civil y sectores involucrados en poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Entre los avances alcanzados, se da cuenta de las acciones que deben fortalecerse y aspectos a mejorar en las siguientes etapas a mediano y largo plazo a fin de dar pasos firmes en el objetivo de eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes y la necesidad de centrar en este propósito, el diseño y desarrollo de las políticas públicas que fortalezcan a las instituciones y programas que realizan acciones de prevención y atención de la violencia, así como de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, para que la atención hacia ese grupo sea efectiva e inmediata; los mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial que deben desarrollarse y a los que hay que dar continuidad, así como los esfuerzos que deben ampliarse para garantizar que niñas, niños y adolescente sean consultados en las acciones que se realizan para garantizar sus derechos, incluyendo el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia.

### **Lecciones aprendidas**

Dentro de las lecciones aprendidas, se identificó la necesidad de trabajar en una mejor coordinación interinstitucional, haciendo efectivamente vigentes los principios de prioridad e interés superior de la niñez, a fin de que, desde su diseño, se armonicen las acciones a realizar, en objetivos comunes -evitando esfuerzos aislados o duplicidad de acciones- y se cuente con rutas claras de actuación de distintas instancias para la prevención y atención de la violencia. Sumar experiencias, niveles y modelos de atención y combinar las atribuciones de cada entidad responsable es clave para avanzar en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Las condiciones de contexto en que transcurrió este primer año de trabajo demostraron que la coordinación, el acompañamiento y la transversalización de la perspectiva de derechos



de niñas, niños y adolescentes deben ser claves para que, aún en coyunturas como cambios en la administración y la atención de emergencias, se visibilice la situación de niñas, niños y adolescentes, se recuperen sus opiniones, se les ponga en el centro de acciones, tanto de planeación como de respuesta, y se visibilice y posicione de manera relevante y continua el tema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el debate público.

Se pudo detectar la necesidad de contar con mejores mecanismos de sistematización de la información y generación de datos sobre las acciones realizadas para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, además de la consolidación de mecanismos de monitoreo, evaluación y de acompañamiento técnico tanto para la implementación como para la evaluación de políticas y programas.

### **Retos**

Al respecto, considerando la necesidad de que las acciones tengan impacto en el ámbito estatal y municipal, resulta fundamental asegurar el trabajo articulado entre la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios para avanzar de manera coordinada en la implementación y monitoreo de acciones prioritarias en el ámbito nacional junto con las acciones que en el ámbito estatal –o incluso regional- resultan fundamentales desarrollar. La alineación de los objetivos nacionales en un plan de acción conjunto requiere de tiempo y de un proceso de abogacía y acompañamiento permanente y sobre todo de voluntad política traducida en resultados.

La ejecución del Plan de acción también reflejó la importancia y necesidad de que las personas funcionarias públicas se capaciten constantemente para asegurar la inclusión del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en el diseño de acciones y programas, considerando, a su vez la perspectiva de género, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la situación específica de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y la relación de la violencia con la discriminación y la desigualdad.

El área de oportunidad identificada que cobra mayor relevancia es el presupuesto que las instancias deben programar para la implementación de los programas y proyectos que son destinados para la prevención y atención de la violencia contra la niñez, así como para reforzar los esquemas de protección y restitución de sus derechos cuando éstos han sido violentados. De esta manera se estará dando cumplimiento al Plan de Acción en sus distintas etapas. La realización de este proceso garantizará el logro de los objetivos del Plan y de la puesta en marcha de la política de Estado en favor de los derechos de la niñez, lo que permitirá la evaluación, el seguimiento y la contraloría ciudadana, lo que constituye un importante ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Pese a los grandes retos y espacios de oportunidad que persisten, los avances alcanzados y las lecciones aprendidas representan una base sobre la cual se deberá impulsar la construcción de una Política de Estado en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes que dice, desde el inicio, acciones encaminadas a prevenir y atender las situaciones que afectan el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia desde todos los ámbitos.

## **Proyecciones**

Con base en los resultados del Plan de Acción de México, los insumos que se desprenden de los encuentros entre distintos sectores sociales y de gobierno y la revisión de literatura especializada, se elaborará la Agenda de Prioridades para Poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, la cual propondrá la continuidad de aquellas acciones que integran el plan que resultan pertinentes para prevenir y atender la violencia contra la niñez. Esta agenda busca atender cuestiones estructurales en su metodología considerando factores de riesgo y retomando reflexiones de violencia específica contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo la violencia contra las niñas, la niñez con discapacidad, niñez indígena y afrodescendiente, niñez migrante, entre otros.

Esta Agenda será el principal insumo para elaborar un nuevo plan de acción, un capítulo específico en el PRONAPINNA o, bien, una serie de políticas intersectoriales de prevención y atención de la violencia en la nueva Administración Federal.

La situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes frente a la cual la Alianza Global hace un llamado a actuar, exige profundizar los compromisos y fortalecer las acciones realizadas en este primer año de implementación del Plan. Actuar con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes exige que dicho compromiso esté basado en el reconocimiento de la gravedad de dicha situación y de las consecuencias que tiene en la vida de las niñas, niños y adolescentes en México.

Pese a los grandes retos y espacios de oportunidad que persisten, los avances alcanzados y las lecciones aprendidas representan una base sobre la cual se deberá impulsar permanentemente con la colaboración y compromiso de todos los niveles de Gobierno, la construcción de una Política de Estado en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes que dice, desde el inicio, acciones encaminadas a prevenir y atender las situaciones que afectan el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia desde todos los ámbitos.

## Anexos

### Anexo 1: Integrantes de la COMPREVNNA

La COMPREVNNA está integrada por las siguientes instancias, dependencias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil:

#### Dependencias e instancias del ejecutivo federal

1. Comisión Nacional de Seguridad (CNS)
2. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
3. Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC)
4. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
5. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
6. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)
7. Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED)
8. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)/ Procuraduría General de la República (PGR)
9. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
10. Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
11. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
12. Instituto Nacional de Migración (INM)
13. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS)
14. Policía Federal
15. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
16. Programa de Inclusión Social PROSPERA
17. Secretaría de Cultura (Cultura)
18. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
19. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
20. Secretaría de Economía (SE)
21. Secretaría de Educación Pública (SEP)
22. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
23. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
24. Secretaría de Marina
25. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
26. Secretaría de Salud (SSA)
27. Secretaría de Turismo (SECTUR)
28. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
29. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
30. Servicio Protección Federal (SPF)
31. Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB
32. Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB

33. Subsecretaría de Normatividad y Medios/RTC de la SEGOB

34. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la SEGOB

#### Poderes de Gobierno

1. Cámara de Diputados
2. Cámara de Senadores
3. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

#### Organismos Autónomos

1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
2. Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
3. Instituto Nacional Electoral (INE)
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

#### Representación de otros órdenes de gobierno

1. Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)

#### Organismos internacionales

1. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

#### Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Afectividad y Sexualidad A.C.;
2. Aldeas Infantiles SOS México;
3. Asociación de Scouts de México, A.C.;
4. Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.;
5. Childfund México;
6. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia;
7. Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual A.C.;
8. Corresponsabilidad Social Mexicana, A.C.;
9. Fundación Filobatriza para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A.C.;
10. Fundación Juconi A.C.;
11. Fundación Mexicana de Reintegración Social, A.C.;
12. Fundación Quinta Carmelita;
13. Fundación Ramón Vargas;
14. Red por los Derechos de la Infancia en México;
15. Save the Children en México;
16. Tech Palewi, A.C.;
17. World Vision México;
18. YouthBuild International México, A.C.;
19. Educadys;
20. Casa Alianza;
21. Efectos valores.

## Anexo 2: Cuadros de reporte de avances del Plan de Acción



### i. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes

<b>ACCIÓN 1:</b>	
<b>Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>La LGDNNA (art. 125) y su Reglamento contemplan la creación del SIPINNA como el principal mecanismo de colaboración, coordinación y concurrencia entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno para la formulación, ejecución e implementación de políticas, programas y acciones que garanticen, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes, los derechos de esta población, incluyendo el vivir libre de toda forma de violencia.</p> <p>A través del PRONAPINNA y los programas estatales y municipales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, de los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (25 al 25) y del funcionamiento de la COMPREVNNA se deben articular y fortalecer las estrategias, programas y acciones a mediano y largo plazo para identificar, visibilizar, prevenir, atender y responder a la violencia.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
SIPINNA estatales, SE-SIPINNA, gobiernos estatales y municipales.	Delegaciones federales, organizaciones de la sociedad civil y UNICEF.
<b>Meta Plan</b>	<b>Meta Ajustada</b>
Que las entidades federativas cuenten con un sistema estatal y sistemas municipales de protección de la niñez y adolescencia estipulados por la LGDNNA; así como mecanismos estatales para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, conforme el compromiso hecho en la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) (18 de noviembre de 2016).	<p><b>Meta 1:</b> De conformidad con el artículo 118 la LGDNNA, que las 32 entidades federativas cuenten con programas estatales de protección de niñas, niños y adolescentes.</p> <p><b>Meta 2:</b> Que las entidades federativas cuenten con sistemas municipales de protección de la niñez y adolescencia estipulados por la LGDNNA.</p> <p><b>Meta 3:</b> Que las 32 entidades federativas cuenten con mecanismos estatales para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, conforme el compromiso hecho en la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) (18 de noviembre de 2016).</p>
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de municipios con sistema municipal de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Número de comisiones estatales de violencia instaladas.</li> <li>• Número de programas estatales de protección de niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de municipios con sistema municipal de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Número de comisiones estatales de violencia contra la niñez creadas en los SIPINNA estatales.</li> <li>• Número de programas estatales de protección de niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>SE-SIPINNA</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p>Las actividades reportadas, las cuales se desarrollan de manera continua, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría y acompañamiento a las Secretarías Ejecutivas estatales y municipales.</li> <li>• Seguimiento a los acuerdos asumidos por la CONAGO.</li> <li>• Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se han cumplido 34 de los 61 acuerdos generados por la citada Comisión.</li> </ul> </li> <li>• Reuniones de trabajo con Gobernadores, Delegados, Secretarios Ejecutivos y autoridades estatales y municipales para impulsar la implementación de los mecanismos.</li> <li>• Acompañamiento en la Instalación de los Sistemas Municipales de Protección.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A junio de 2018 se han instalado 1,667 sistemas municipales de protección de 2,457.</li> </ul> </li> <li>• Acompañamiento y asesoría para la creación e instalación de las comisiones de violencia.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la Instalación y Primera Sesión de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas se realizó la presentación de INSPIRE: siete estrategias para poner fin a la violencia contra la niñez.</li> <li>○ En la Cuarta Sesión de dicha Comisión se presentaron Herramientas para la elaboración de Planes de Acción estatales para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes y prohibición del castigo corporal.</li> <li>○ Se han brindado asesorías para la creación de las comisiones de violencia en Tabasco, Hidalgo, Colima, Chiapas, Quintana Roo, Estado de México. En Sinaloa se asesoró sobre atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.</li> </ul> </li> <li>• Asesoría para elaborar políticas públicas con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y los programas de protección.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Durante el periodo julio 2017 – junio 2018 se realizaron 58 asesorías. Los principales temas son: derechos de niñas, niños y adolescentes, fundamentos de la LGDNNA y bases para la elaboración de programas, municipios modelo, justicia para adolescentes, participación de niñas, niños y adolescentes, cambio de paradigma en la comunicación y medios.</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>Se realizó el acompañamiento y seguimiento a los trabajos de los 32 sistemas estatales de protección. Como parte de este seguimiento se cuenta con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A junio de 2017 había 1222 sistemas municipales de protección, a junio de 2018 se cuenta con 1667 sistemas municipales (el país cuenta con 2457 municipios). Lo anterior significa</li> </ul>	

que el 49% de los municipios del país ya cuenta con un sistema municipal de protección a la infancia.

- A junio de 2017 se habían creado 19 comisiones estatales de violencia, a junio de 2018 se han instalado 31 comisiones estatales. Es decir, el 97% de las entidades del país ya cuentan con comisiones estatales para prevenir la violencia.
- A junio de 2017 se habían publicado dos Programas Estatales de Protección, a junio de 2018 se han publicado seis (Colima, Michoacán, Puebla y Zacatecas, vigentes; Estado de México y Coahuila se publicaron en 2016 y 2017, sin embargo, quedaron sin vigencia por cambio de Gobierno); se han aprobado los programas de otros siete estados y están en proceso de elaboración los programas del resto de las entidades del país.

<b>ACCIÓN 2:</b>	
<b>Elaborar la <i>Ruta Crítica</i> que facilite el seguimiento o propuestas de Reformas Legislativas a favor de la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>La prevención y atención de la violencia requiere de una labor institucional articulada y fundamentada en las leyes que mandatan a las instituciones responsables. En México, a partir del marco normativo de la LGDNNA se han realizado reformas a códigos y procedimientos penales, así como propuestas de iniciativas de ley de las cuales la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado ya contaba con un primer análisis del marco jurídico. Por tal motivo en esta acción se hizo referencia al: 1) seguimiento y vigilancia en la aprobación e implementación de las leyes y 2) identificación de omisiones en la ley o reformas necesarias que puedan ser propuestas al Congreso como relevantes y permitan avanzar en términos jurídicos en el interés superior de la niñez.</p>	
<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>Congreso de la Unión</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>SE-SIPINNA, CNS, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Jurídicos de la SEGOB, UNICEF, OSC, dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA para dar seguimiento a las leyes e iniciativas ya aprobadas; y desde el ámbito de su competencia y atribuciones deberá colaborar para identificar aquellos vacíos de ley o disposiciones legislativas que impiden garantizar el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p><b>Meta Plan</b></p> <p>Contar con una <i>Hoja de Ruta Crítica</i> para el seguimiento y vigilancia de la implementación de las reformas, iniciativas, leyes, códigos y procedimientos que en el marco jurídico del Estado Mexicano responden a la LGDNNA y a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.</p> <p>Presentar una serie de reformas legislativas al Congreso para fortalecer la prevención de la violencia, así como la atención integral, reparación y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de</p>	<p><b>Meta ajustada</b></p> <p>Sin ajustes.</p>

violencia.	
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de iniciativas presentadas que den respuesta a las omisiones detectadas.</li> <li>Número de reformas aprobadas armonizadas con la LGDNNA.</li> <li>Número de reformas implementadas armonizadas con la LGDNNA.</li> </ul>	Sin ajustes.
<b>Institución que reporta</b>	SE-SIPINNA.
<b>Medidas de implementación reportadas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración por parte de la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República de una hoja de ruta de análisis sobre las omisiones y deficiencias legislativas que permitan fortalecer el marco jurídico. <ul style="list-style-type: none"> <li>En la reunión de enlaces de la COMPREVNNA, realizada en diciembre de 2017, se identificaron las siguientes necesidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar las leyes estatales que aún contemplan la alienación parental.</li> <li>Incluir en la armonización de las leyes estatales el tema de discapacidad como un aspecto transversal.</li> <li>Medidas para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de la nueva Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Ver Acción 4).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	
<b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cumplió con la meta de elaborar la Hoja de Ruta Crítica sobre las omisiones y deficiencias legislativas que permitan fortalecer el marco jurídico.</li> <li>A partir de la identificación de las reformas legislativas necesarias, desde la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia del Senado de la República se impulsó la reforma al Código Civil y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) sobre la prohibición del Castigo Corporal; reformas a la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y reformas sobre la Ley de Planeación para incluir el enfoque de derechos de niñez.</li> </ul>	

<b>ACCIÓN 3:</b>
<b>Armonización legislativa estatal que incluya los temas de: prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y matrimonio infantil</b>
<b>Descripción</b>
<p>El Comité de los Derechos del Niño instó a México para que adopte las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y estatales con la Convención de los Derechos del Niño y las normas internacionales pertinentes; y asegure que todas las leyes estatales sean compatibles con la LGDNNA. Entre los temas a trabajar en la agenda legislativa estatal se consideraron dos: castigo corporal y matrimonio infantil.</p> <p><u>Castigo Corporal</u></p> <p>La estrategia INSIPIRE identifica, con base en evidencia internacional, que la prohibición normativa del castigo corporal puede reducir su práctica en los entornos en que se presenta;</p>

profundizar la comprensión de sus efectos negativos y cambiar las actitudes con respecto a su uso. El Comité de Derechos del Niño ha recomendado a México desde 1999 que prohíba explícitamente en la ley los castigos corporales en el hogar, en las escuelas y en otras instituciones, a nivel federal y estatal, derogando el “derecho a corregir” de los códigos civiles federal y estatales. Así como dar a conocer formas positivas, no violentas y participativas de criar a los hijos.

**Matrimonio Infantil**

El matrimonio infantil afecta de manera directa los derechos de niñas, niños y adolescentes. En el caso de niñas y adolescentes mujeres, se relaciona con: la maternidad temprana, muerte materna infantil, violencia de pareja y la limitación de oportunidades, atentando contra su derecho a una vida libre de violencia, a la integridad, a la salud y a la educación, entre otros. Por dicha situación, el Comité de los Derechos del Niño ha recomendado en diversas ocasiones al Estado mexicano prohibir el matrimonio infantil. La LGDNNA indica que las leyes federales y de las entidades federativas deberán establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años. Es necesario concluir el proceso de armonización legislativa, asegurando que en todas las entidades federativas se establezca la edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas.

Al momento de redacción del Plan, 30 entidades federativas establecían los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio; sin embargo, de éstos, 7 códigos civiles o de familia estaban parcialmente armonizados, ya que aún admitían dispensas o excepciones para que personas menores de 18 años pudieran casarse. El Código Civil Federal por su parte establece los 14 años para contraer matrimonio en el caso de mujeres adolescentes y los 16 para los hombres.

<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>Congreso de la Unión</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>SE-SIPINNA, CNS, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Jurídicos de la SEGOB, UNICEF, OSC, dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA para dar seguimiento a las leyes e iniciativas ya aprobadas; y desde el ámbito de su competencia y atribuciones deberá colaborar para identificar aquellos vacíos de ley o disposiciones legislativas que impiden garantizar el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p><b>Meta Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 100% de las normas que se apliquen para la determinación de la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes sean revisadas para su armonización con la LGDNNA.</li> </ul> <p>Castigo Corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 100% de normas federales prohíban el castigo corporal.</li> <li>• Que los códigos civiles y familiares de las 32 entidades federativas prohíban explícitamente el castigo corporal.</li> </ul> <p>Matrimonio Infantil</p>	<p><b>Meta ajustada</b></p> <p>Sin ajustes</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los 32 códigos civiles o de familia locales establezcan la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas.</li> </ul>	
<p><b>Indicador Plan</b> Específicos <u>Castigo Corporal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reformas que prohíben y sancionan el castigo corporal en la legislación federal.</li> <li>• Número de códigos civiles o familiares estatales que prohíben el castigo corporal explícitamente.</li> </ul> <p><u>Matrimonio Infantil</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de códigos civiles o de familia armonizadas con la LGDNNA que establezcan la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Instituciones que reportan</b></p>	<p>Senado de la República y SE-SIPINNA</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p><b>Senado de la República</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y análisis del Código Civil Federal para realizar propuestas de reforma que fortalezcan la prohibición expresa del castigo corporal.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El 24 de abril de 2018 fue aprobado el dictamen de dicha iniciativa por el Pleno de la Cámara de Senadores y se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional. Dicho dictamen se encuentra pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>SE-SIPINNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento al compromiso de la Conferencia Nacional de Gobernadores sobre la emisión de los reglamentos de las Leyes Estatales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Seguimiento a los compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores de noviembre de 2016 para la prohibición legal del matrimonio infantil sin excepciones ni distinciones y para concluir la armonización sin dispensas para la prohibición del matrimonio infantil, así como del 2018 donde se señala que “las entidades federativas realizarán la armonización legal correspondiente para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio socio cultural necesario”.</li> <li>• Seguimiento a la propuesta para avanzar en el quehacer legislativo estatal de la COPECOL para establecer en la legislación estatal la prohibición expresa del castigo corporal y definir en las leyes estatales de derechos de niñas, niños y adolescentes o en la legislación penal los mecanismos de acción para hacerlo efectivo y trabajar en el cambio cultural.</li> <li>• Seguimiento a la propuesta para avanzar en el quehacer legislativo estatal de la COPECOL para determinar la edad mínima para contraer matrimonio sin excepción ni dispensa en todas las entidades federativas.</li> <li>• Solicitud directa a los Congresos Locales en el ámbito de sus competencias, para la</li> </ul>	



prohibición del matrimonio antes de los 18 años sin excepciones ni dispensas, armonizando sus marcos legales con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Desde el Senado de la República se realizó la revisión, análisis, propuesta de reforma y aprobación del dictamen de la misma para la prohibición del castigo corporal en el Código Civil Federal. Debido al cambio de la legislatura federal, no ha sido posible cumplir con la meta. Sin embargo, es necesario promover que se retome dicha propuesta de reforma en la nueva legislatura.

Se realizó el seguimiento a los compromisos de la CONAGO y la COPECOL. Como resultado de ese seguimiento se cuenta con los siguientes datos:

1. Respecto a la línea base de la acción de la prohibición del castigo corporal, únicamente Guanajuato lo prohibía explícitamente en su código civil o familiar. A marzo de 2018, en 18 entidades federativas se prevé textualmente la prohibición de maltratar, infligir daño, evitar los castigos crueles e innecesarios, la violencia física o psicológica a las niñas, niños o adolescentes que se encuentren bajo patria potestad; además del castigo corporal apelando a la facultad de corregir, orientar, educar o formarlos. Es importante destacar que el cumplimiento parcial de la meta responde a los periodos legislativos de los congresos locales que varían de estado a estado. Por lo anterior, se ha sugerido incorporar dicha meta en los planes estatales contra la violencia.
2. La línea base de la acción sobre matrimonio infantil era que 30 códigos civiles o familiares establecían los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio; 7 admitían dispensas o excepciones para contraer matrimonio sin contar con la edad mínima de 18 años. A junio de 2018, todos los Códigos Civiles o Familiares Estatales del país establecen los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio. De éstos, 29 se encuentran armonizados respecto a la LGDNNA en el establecimiento de los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio sin excepción ni dispensa, por lo que a esa fecha sólo 3 admiten dispensas (Baja California, Querétaro y Sonora).

**ACCIÓN 4:**

**Integrar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las acciones del Estado mexicano en materia de desaparición de personas**

**Descripción**

El Comité de los Derechos del Niño ha expresado a México su preocupación por los efectos de la violencia en el país en el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo de niñas, niños y adolescentes debido, entre otros factores, al elevado número de personas menores de 18 años desaparecidas, en especial niñas a partir de los 10 años. En este sentido, urgió al Estado a aprobar la Ley General de Desapariciones Forzadas y velar por que este delito se tipifique a nivel federal y estatal conforme a las disposiciones internacionales en la materia, con atención específica a las niñas; adoptar medidas de carácter urgente para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes y sus padres; promover mecanismos amigables y especializados para investigar denuncias de desaparición; brindarles apoyo psicosocial y reparación adecuada; reunir datos desglosados de desaparición de niñas, niños y adolescentes, madres o padres desaparecidos, y el número de niños y niñas que han quedado desamparados a consecuencia de ello<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México*, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015, párrafo 21a.

<p>El propósito de la acción era garantizar que las acciones que se tomaran en materia de desaparición, incluyendo el proceso de discusión y adopción de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, atendieran la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia. También es fundamental avanzar en el proceso de consolidación del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (CAS) para la identificación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estos lugares.</p>	
<p><b>Instancias responsables</b></p> <p>PGR, CNS, SEGOB, SNDIF (PFPNNA), CONAVIM</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>SE-SIPINNA, UNICEF, CEAV, OSC.</p>
<p><b>Meta Plan</b></p> <p>100% de procedimientos de atención, justicia y reparación por desaparición de personas con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia.</p>	<p><b>Meta ajustada</b></p> <p>CONAVIM agregó una meta específica sobre el Protocolo Alba:</p> <p>Implementación del Protocolo Alba en las entidades federativas.</p>
<p><b>Indicadores Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estándares de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos de atención, justicia y reparación adoptados por las instituciones ministeriales, judiciales y de protección.</li> <li>Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares aprobada.</li> <li>Mesa de colaboración intergubernamental implementada.</li> <li>Registro Nacional de Centros de Asistencia Social con información desagregada.</li> <li>Número de personas identificadas, incluyendo niñas, niños y adolescentes tras su desaparición con respecto al año anterior.</li> <li>Número de niñas, niños y adolescentes con acciones de protección y restitución de derechos como víctimas de familiares desaparecidos.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>En correspondencia con la meta propuesta, CONAVIM agregó el indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estados donde se implemente el Protocolo Alba/ número total de estados</li> </ul>
<p><b>Instituciones que reportan</b></p>	<p>CONAVIM y SE-SIPINNA</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p>El 17 de noviembre de 2017 se publicó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual integra un capítulo sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p><b>SE-SIPINNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a las herramientas de política nacional a favor de niñas, niños y adolescentes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de las líneas de acción del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 vinculadas a niñas, niños y adolescentes</li> </ul> </li> </ul>	

desaparecidos:

- 4.4.4. Promover el interés superior de la niñez en la búsqueda de familiares, registro e identificación de niñas, niños y adolescentes (Coordinada por PGR).
- 4.4.5. Impulsar la colaboración entre los órdenes de gobierno, para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación nacional del programa Alerta Amber (Coordinada por PGR).
- 4.4.6. Colaborar en el intercambio de información para el diseño de registros o bases de datos entre las autoridades competentes (Coordinada por PGR).
- 4.4.7. Difundir información a nivel nacional, que contribuya a la búsqueda de familiares e identificación de niñas, niños y adolescentes no localizados (Coordinada por PGR).
- 4.4.8. Elaboración coordinada de protocolos de actuación en los casos de búsqueda e identificación de niñas, niños y adolescentes no localizados (Coordinada por PGR).
- 4.4.9. Incentivar mecanismos de protección y atención a niñas, niños y adolescentes de cuyos familiares adultos se desconozca su paradero (Coordinada por PGR).
- 4.4.10. Promover mecanismos de registro de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, con información necesaria y suficiente (Coordinada por PGR).
- 4.7.4. Coadyuvar a salvaguardar la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes para evitar que desaparezcan (Coordinada por SEGOB/CNS).
- Validación del Indicador del “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” sobre Porcentaje de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.

### CONAVIM

- Difusión de la Guía de implementación del protocolo Alba para la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas en todas las entidades federativas.
  - Se distribuyó el documento a través de enlaces de las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas.
- Seguimiento a la construcción del Protocolo Alba.
  - Se celebraron reuniones de trabajo con 25 entidades federativas para brindar asesoría técnica respecto del funcionamiento del mecanismo, impulsar incorporación a través de las instituciones que dan seguimiento a las Alertas por Violencia de Género contra las mujeres.
- Seguimiento a la implementación del Protocolo Alba.
  - Se ha impulsado la creación de Comités Técnicos de colaboración que faciliten la puesta en marcha del Protocolo y regulen su ejecución. Hasta junio de 2018 se han instalado Comités Técnicos en Ciudad de México, Zacatecas y Sinaloa.

### Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador

Varias de las medidas implementadas han tenido relación con el seguimiento a acciones derivadas de la publicación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y del nombramiento, en marzo de 2018, del Comisionado Nacional de Búsqueda de Personas.

El cumplimiento de la meta, a partir de los indicadores establecidos en el Plan aún requiere la consolidación de la Comisión Nacional de Búsqueda, así como la aprobación del Reglamento de la Ley General.

Así mismo, está pendiente la creación de todas las Comisiones Locales de Búsqueda que serán instaladas por los gobiernos estatales y que posteriormente se tendrán que articular y coordinar con el SIPINNA en el marco de la atención a los casos de niñas, niños y adolescentes.

Las acciones realizadas por CONAVIM en la implementación del Protocolo Alba han dado cuenta de la necesidad de que se revise la relación entre los procedimientos de búsqueda e investigación específicos para niñas, niños y adolescentes establecidos en la Ley General, el Protocolo Alba y la Alerta Amber. La SE-SIPINNA ha realizado el seguimiento sobre las acciones realizadas para llevar a cabo esa revisión.

**Se requiere información del resto de instancias responsables y aliadas para conocer las medidas implementadas para el cumplimiento de la meta.**



## ii. Normas y valores

<b>ACCIÓN 5:</b>	
<b>Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>La atención, prevención y eliminación de la violencia contra la niñez y adolescencia requiere de medidas de sensibilización a la población, que permitan informar sobre los efectos dañinos de la violencia en esta población.</p> <p>El Comité de Derechos del Niño ha señalado la importancia de llevar a cabo medidas educativas para contrarrestar comportamientos y costumbres que generan violencia a niñas, niños y adolescentes, incluyendo campañas de sensibilización para la promoción de crianzas positivas y combatir las actitudes y prácticas sociales negativas que toleran o fomentan la violencia<sup>35</sup>.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
SEGOB, CNS, SE-SIPINNA, SNDIF, dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA.	SEP <sup>36</sup> , UNICEF, OSC y sector privado.
<b>Meta Plan</b>	<b>Meta Ajustada</b>
Difundir una campaña de alcance nacional en televisión, radio y medios electrónicos, acerca de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Sin ajustes
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>

<sup>35</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*. Documento CRC/C/GC/13, Organización de las Naciones Unidas, 18 de abril de 2011, párr. 44 a.

<sup>36</sup> Considerando su participación en el Plan de Acción de México y con base en sus atribuciones, la Secretaría de Educación Pública, que aparecía en el Plan de Acción presentado en agosto como instancia responsable, solicitó en una reunión con la coordinación de la COMPREVNNA realizada en febrero de 2018 ser incluida en la implementación de la línea de acción como aliada.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de publicaciones y medios de difusión involucrados en la campaña.</li> </ul>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>SE-SIPINNA</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de una campaña en medios de comunicación, que incluyó un spot de televisión y radio, así como materiales de difusión en redes sociales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>De agosto a diciembre de 2017 se difundió un spot de televisión y radio con el tema “Si todavía te duele ¿por qué lo repites? ¡Tú puedes parar el ciclo de la violencia!”<sup>37</sup></li> <li>De manera continua se difunden materiales de información y sensibilización sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en redes sociales con apoyo de las instancias que conforman el grupo de trabajo resultado del Convenio CICMA (Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales para Promover la Visibilización y Respeto de los diferentes Grupos Discriminados). Dentro del mismo grupo se contó con el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para la traducción de materiales del español a lenguas indígenas.</li> </ul> </li> <li>Diseño de una estrategia de comunicación para envío de información a sector social y privado, que incluyó elaboración de material informativo.</li> <li>Estrategia para difusión por parte de actores del sector público, social y privado (incluyendo cámaras de radio y televisión), así como en las entidades federativas. Cumplida en abril de 2018.</li> <li>Co-emisión de campaña sobre violencia contra niñas y adolescentes y abuso sexual con CONAVIM y CONAPO a partir de 2017. En agosto de 2018 se difundirá una campaña sobre violencia en el noviazgo.</li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>La realización de las actividades incluyó el diseño y difusión de la campaña en cumplimiento de la meta; la sensibilización constante a través de redes sociales; la colaboración interinstitucional en la co-emisión de campañas, realización de capacitaciones, difusión de materiales y traducción de contenidos del español a lenguas indígenas y la colaboración intersectorial a través de capacitación y sensibilización a representantes de medios de comunicación.</p> <p>Sin embargo, aún queda pendiente acordar con sectores estatales y de la sociedad civil una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes que sume a la mayor cantidad de actores y articule distintos medios y recursos en mensajes comunes para prevenir la violencia.</p> <p>La realización de dicha campaña requerirá la participación de las dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA a fin de contar con los recursos para su elaboración y transmisión a través de diversos medios de comunicación.</p>	

<p><b>ACCIÓN 6:</b> <b>Diseñar una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre la niñez y adolescencia</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Descripción</b></p> <p>La actual construcción social de la infancia justifica la negación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, a los que se les impide participar en las decisiones que les afecten, al ser</p>

<sup>37</sup> El spot está disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Tykbmr0-4Bs>



identificados como objetos de tutela. Esta visión tiene efectos en la forma en que se perciben, toleran y reproducen las distintas violencias que se ejercen contra esta población, especialmente en contra de niñas y adolescentes mujeres.

Esta idea, muchas veces basada en la discriminación por razón de la edad, la cual se profundiza por el sexo y género o las situaciones de vulnerabilidad, se replica culturalmente, impactando en las decisiones que las instituciones y personas adultas toman sobre niñas, niños y adolescentes, lo que requiere impulsar un cambio cultural que modifique dichas percepciones.

El Comité de los Derechos del Niño ha recomendado a México que lleve a cabo acciones de sensibilización y prevención de los estereotipos negativos sobre los derechos de la niñez, los cuales tienen un impacto negativo, así como de las actitudes patriarcales que reproducen estereotipos de género.<sup>38</sup> Esto debe hacerse a partir de la Convención de los Derechos del Niño, que sienta las bases para el cambio de paradigma para transitar de la visión adultocéntrica hacia el reconocimiento del interés superior de la niñez, incorporando la perspectiva de género.

<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>SIPINNA, CONAPRED, INMUJERES, CONADIS, CONAVIM, Secretaría de Cultura.</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>UNICEF, OSC, Academia.</p>
<p><b>Meta Plan</b></p> <p>Implementar al 100% la estrategia de cambio cultural que integre la perspectiva de género y a los grupos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>Meta Ajustada</b></p> <p>CONAVIM agregó una meta específica sobre el diseño de una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre las niñas la cual consiste en:</p> <p>Alcanzar al menos a 96,00 personas con la estrategia.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia (documento)</li> <li>• Estudio sobre cambio cultural (documento)</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>En correspondencia con la meta propuesta, CONAVIM agregó el indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por la estrategia.</li> </ul>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>CONAVIM, CONAPRED, SE-SIPINNA,</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p><b>SE-SIPINNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el apoyo del programa Laboratorio de Cohesión Social II de la Unión Europa, se está elaborando una <i>Hoja de Ruta para impulsar el cambio cultural de la perspectiva adultocéntrica que prevalece en México, hacia el reconocimiento y ejercicio pleno de niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos</i>. Con la que se espera contar con elementos para determinar acciones para avanzar en el cambio cultural de la percepción de la niñez en nuestro país.</li> </ul> <p><b>CONAVIM</b></p>	

<sup>38</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México*, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015, párrafos 16b y 18.

- Diseño y difusión de materiales.
  - Los contenidos se han generado de manera trimestral y se difunden tanto contenidos de CONAVIM como los que le comparte la SE-SIPINNA.
- Difusión y publicación de mensajes.
  - Sobre la difusión y publicación de estos mensajes se generan reportes mensuales.
- Generación de acciones en 2017 en vinculación con IMJUVE, Código X<sup>39</sup> y CONAPO.
  - Las acciones se realizan a lo largo del año. En 2018 no se realizarán acciones con Código X debido a cambios al interior de dicho proyecto.
- Sensibilización a medios con énfasis en la eliminación de estereotipos negativos sobre las niñas.
  - Las acciones de sensibilización se realizan de manera continua a lo largo del año.

#### CONAPRED

- Curso en línea “1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación.”
  - El curso tiene como objetivo el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos para promover una cultura de igualdad y no discriminación a través de un marco histórico, conceptual y jurídico. En 2017 concluyeron el curso 1,418 personas; hasta junio de 2018 han concluido el curso 1,885 personas.
- Serie de televisión *¡Yo soy yo!*, en colaboración con Canal Once.
  - Se está elaborando la segunda temporada de la serie la cual está dirigida a adolescentes y jóvenes con el objetivo de sensibilizar y reflexionar sobre los tipos de discriminación que sufren.
- Elaboración y publicación del cómic *¡Yo soy yo!*, basado en la serie.
  - Se presentó en la FIL de Guadalajara en 2017; al igual que la serie, está dirigida a adolescentes y jóvenes.

#### Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador

El estudio y la Hoja de Ruta Crítica para impulsar el cambio cultural se encuentran en elaboración por lo que no fue posible iniciar la fase de implementación. En este sentido, las acciones que instancias como CONAVIM y CONAPRED, en el marco de sus funciones, han venido impulsando para sensibilización, capacitación y difusión frente a los estereotipos de género y la discriminación por distintas condiciones, deberán ser integradas y alienadas con la Ruta Crítica que se elabore como parte de las metas de esta línea.

**La ruta deberá incluir acciones del resto de las instancias responsables de su ejecución.**

#### ACCIÓN 7:

#### Promover la regulación, producción y difusión de contenidos audiovisuales y radiofónicos aptos para niñas, niños y adolescentes

#### Descripción

De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), las niñas y niños mexicanos de 4 a 12 años son los que más televisión ven en todo el mundo; permaneciendo frente al televisor en promedio 4 horas 34 minutos al día y su consumo de programas no se limita a contenidos dirigidos a ellos; el 42% de los programas con mayor nivel de audiencia no tienen contenido producido para

<sup>39</sup> Código X es una campaña para la inclusión de niñas y mujeres en las Tecnologías de la Información y Comunicación.

este segmento de la población, en los cuales pueden estar expuestos a contenidos violentos; además menos del 50% de las televisoras comerciales cuentan con programación infantil<sup>40</sup>.

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado la importancia de que los países, con la participación de los medios de comunicación, adopten medidas educativas para combatir actitudes, tradiciones, costumbres y comportamientos que toleran y promueven la violencia contra los niños<sup>41</sup>.

Para ello, los Estados deben alentar a los medios de comunicación a que elaboren directrices que velen por el pleno respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluida su protección contra toda violencia y representaciones que perpetúen la discriminación en toda la cobertura de los medios<sup>42</sup>.

Lo anterior, requiere promover la existencia y oferta de contenidos audiovisuales aptos para niñas, niños y adolescentes que beneficien su desarrollo, promuevan sus derechos y fomenten la desnormalización de la violencia.

<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>Subsecretaría de Normatividad de Medios de la SEGOB.<sup>43</sup></p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>SE-SIPINNA, organizaciones de sociedad civil, sector privado, academia, organismos internacionales.</p>
<p><b>Meta Plan</b></p> <p>Aumentar el porcentaje de programas radiofónicos o televisivos con contenidos aptos para niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><b>Meta Ajustada</b></p> <p>Acciones de sensibilización en los medios de comunicación.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de programas radiofónicos o televisivos con contenidos aptos para niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>La generación de acciones en contra de la violencia de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>Subsecretaría de Normatividad de Medios de la SEGOB y SE-SIPINNA</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b> <b>Subsecretaría de Normatividad de Medios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el marco del Convenio CICMA (ver acción 7), celebrado entre la Subsecretaría de Normatividad de Medios, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, se promovieron materiales y/o contenidos audiovisuales que den visibilización a una vida libre de violencia y el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.             <ul style="list-style-type: none"> <li>De enero a junio de 2018 se han difundido 22 contenidos.</li> </ul> </li> <li>La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía difundió en todas las estaciones de radio del país, a través del programa la Hora Nacional, cápsulas con</li> </ul>	

<sup>40</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida*, 2015.

<sup>41</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*. Documento CRC/C/GC/13, Organización de las Naciones Unidas, 18 de abril de 2011, párr. 44, inciso a).

<sup>42</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 16 (2013) sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño*. Documento CRC/C/GC/16, Organización de las Naciones Unidas, 17 de abril de 2013, párr. 58.

<sup>43</sup> Se modificó la línea de acción pues con base en sus atribuciones el Instituto Federal de Telecomunicaciones no participa como instancia responsable de la misma. Desde la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales del SIPINNA el Instituto impulsará acciones para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

- información proporcionada por la SE-SIPINNA, así como entrevistas a personas expertas propuestas por dicha dependencia.
- La Hora Nacional, con la colaboración de la SE-SIPINNA, produjo y transmitió, a junio de 2018, 11 cápsulas con diversos temas sobre las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes. En las siguientes semanas se transmitirán cuatro cápsulas más.
  - Programa Especial con motivo del Día de la Niñez en la Hora Nacional. Transmitido el 29 de abril de 2018.
    - Los ejes temáticos del programa fueron el Derecho al Juego y la Violencia Psicológica hacia las niñas, niños y adolescentes. Las personas especialistas fueron propuestas por la SE-SIPINNA.
  - La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía difundió campañas relativas a la promoción del Plan de Acción de la Alianza global para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
    - Difusión de la campaña de la SE-SIPINNA “Prevención de las violencias hacia las niñas, niños y adolescentes” al aire del 15 al 24 de agosto de 2017. (Ver Acción 5).
  - Taller “Niñas, Niños, y Adolescentes en los medios de Comunicación”. Impartido el 20 y 27 de enero del 2018, realizado en cumplimiento del PRONAPINNA.
    - Estuvo dirigido a generadores de contenidos de los medios públicos de radio y televisión.
    - Asistieron 10 personas de la Dirección general de Radio, Televisión y Cinematografía.
  - Taller de sensibilización impartido por la SE-SIPINNA al personal de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía encargado de monitorear transmisiones de radio y televisión. Impartido el 17 de junio de 2017.
    - Asistieron 48 personas de forma presencial y tuvo una audiencia en línea de 960 personas.
  - Diálogo con los concesionarios de Radio y Televisión, con la finalidad de transmitirles información respecto del Plan de Acción de la Alianza para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes en coordinación con la SE-SIPINNA.
    - Se impartieron dos talleres a los concesionarios de Televisión, Televimex S.A de C.V y Televisión Azteca, el 10, 11 y 28 de agosto de 2017. Participaron la Dirección de Contenidos de Radio, Televisión y Cinematografía, CONAVIM y la SE-SIPINNA.
    - Participaron directores, productores, directores creativos, personal jurídico, enlaces de gobierno.
  - Realización, de forma continua, del monitoreo normativo de las trasmisiones radio difundidas y del servicio de televisión y audio restringido.
  - Seguimiento, de forma continua, a las posibles faltas de los concesionarios en sus medios de comunicación.
    - De conformidad con los Lineamientos de Clasificación y Contenidos Audiovisuales, así como con los artículos 77, 78, 79 y 80 de la LGDNNA, con la finalidad de vigilar las franjas horarias, las clasificaciones, la presentación de advertencias y la protección de la identidad de niñas, niños y adolescentes, se reportó la realización de las siguientes acciones:
      - 1 Procedimiento Administrativo.
      - 5 Exhortos.
      - Solicitudes de dictamen respecto de 24 reportes de posibles infracciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al Consejo Nacional para Prevenir la

Discriminación.

**SE-SIPINNA**

- Capacitación y sensibilización, en materia de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, a representantes de medios de comunicación. Realizada de agosto de 2017 a enero de 2018.

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Las acciones implementadas buscan minimizar la exposición de niñas, niños y adolescentes a contenidos violentos en medios de comunicación, promoviendo la generación de contenidos aptos, pero también identificando acciones normativas y la sensibilización que prevenga esta situación en programas radiofónicos o televisivos.

Pese a que las acciones realizadas aportan a la sensibilización, ya que incluyen acciones de monitoreo normativo y acciones de capacitación que contribuyen a la promoción de contenidos aptos, es importante realizar modificaciones normativas para regular los contenidos violentos a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes.

La Subsecretaría de Normatividad de Medios coordina la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales del SIPINNA desde donde esta instancia y el Instituto Federal de Telecomunicaciones aportarán a la implementación de esta acción a través de sus grupos de trabajo.

**Se requiere información del resto de instancias responsables y aliadas para conocer las medidas implementadas para el cumplimiento de la meta.**

**ACCIÓN 8:**

**Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas**

**Descripción**

La formación y capacitación forman parte de las acciones que se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones de la LGDNNA, incluyendo garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia. El funcionamiento adecuado de los Sistemas Nacional y Estatales de Protección de la niñez y adolescencia implica contar con personal capacitado para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Para la implementación de esta acción era necesario contar con un diagnóstico de necesidades de capacitación que den respuesta a las obligaciones que tienen el sistema nacional, los sistemas estatales y municipales de protección integral para niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se busca que la estrategia de formación considere la capacitación y formación continua para las personas funcionarias públicas.

Esta acción requiere de la colaboración estrecha de la academia y de las organizaciones de la sociedad civil y en el centro la participación de niñas, niños y adolescentes.

**Instituciones responsables**

SE-SIPINNA, Secretarías Ejecutivas estatales y municipales de los sistemas de protección integral

**Aliados**

CONACYT, Gobiernos de los estados, Academia, OSC, ANUIES



para niñas, niños y adolescentes, SN-DIF.	
<p><b>Meta Plan</b></p> <p>Implementar estrategia de formación para personas funcionarias públicas diseñada y coordinada desde el sistema nacional, los sistemas estatales y locales de protección integral para niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><b>Meta Ajustada</b></p> <p>Sin ajustes.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas funcionarias públicas capacitadas.</li> <li>• Estrategia de formación implementada con base en el diagnóstico de necesidades del sistema nacional, los sistemas estatales y locales de protección.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de procesos de capacitación implementados.</li> <li>• Estrategia de formación implementada con base en el diagnóstico de necesidades del sistema nacional, los sistemas estatales y locales de protección.</li> </ul>
<b>Institución que reporta</b>	SE-SIPINNA y CNS
<p><b>Medidas de implementación</b></p> <p><b>SE-SIPINNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SE-SIPINNA elaboró un Programa general de sensibilización, capacitación y formación integral para servidoras y servidores públicos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, para la adecuación e implementación de las secretarías ejecutivas de los SIPINNA estatales en cada entidad.</li> <li>• Participación en el desarrollo de una especialidad sobre derechos de la niñez y adolescencia, dirigida a personas servidoras públicas con modalidad semipresencial, coordinada por la Universidad Autónoma del Estado de México y el Patronato de Ciudades Amigas de la Niñez. Se prevé su lanzamiento para agosto de 2019.</li> <li>• Participación en el desarrollo de un diplomado en línea sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de la SE-SIPINNA, UNICEF, UnaDM-SEP, Save the Children, Inclusión Ciudadana y Derechos de la Infancia y Adolescencia A.C. Su lanzamiento se realizará en el segundo semestre de 2018.</li> <li>• Participación en el desarrollo de un diplomado sobre adolescencias, coordinado por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM y World Vision.</li> </ul> <p><b>CNS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un cuestionario para la detección de necesidades de capacitación por parte de integrantes de la COMPREVNNA, así como la oferta existente en temáticas de sensibilización, atención y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; la cual se incluirá en el Directorio de la COMPREVNNA.</li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>Actualmente se cuenta con el programa general de una estrategia de formación y capacitación integral sobre derechos de niñas, niños y adolescentes a partir del cual las secretarías ejecutivas estatales podrán realizar las adecuaciones a partir de sus necesidades y contextos. La estrategia se complementa con el diseño de un diplomado, una especialización semipresencial, asesorías y</p>	

capacitaciones (ver Acción 1), en vinculación con la academia, UNICEF y organizaciones de la sociedad civil.

Este programa se presentó en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.

Es necesario, en el mediano y largo plazo, impulsar una estrategia de capacitación en derechos de la niñez, que se inserte en las instituciones públicas de formación del país, así como en las escuelas y universidades, a fin de ampliar la oferta formativa desde la educación media superior y los sistemas profesionales de carrera de los gobiernos federal y estatales.

**ACCIÓN 9:**

**Promover la implementación de proyectos de OSC dirigidos a niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Coinversión Social<sup>44</sup>**

**Descripción**

La participación de diversos sectores sociales y el fortalecimiento a las acciones que llevan a cabo es primordial para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes. En este sentido, a través del Programa de Coinversión Social (PCS), el Indesol vincula acciones de diversos órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación e instituciones de educación superior.

El PCS, en un marco de corresponsabilidad y a través del otorgamiento de recursos públicos concursables, apoya proyectos de actores sociales que incorporen acciones de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización e investigación para el desarrollo social. El PCS emite convocatorias públicas agrupadas en cinco temáticas: Desarrollo Integral Sustentable; Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud; Sociedad Incluyente y Cohesión Social; Igualdad y Equidad de Género; Profesionalización y Capacitación. Asimismo, realiza coinversiones con los tres órdenes de gobierno y organizaciones civiles a fin de potenciar sus acciones.

Por otro lado, el Indesol, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), atiende una de las principales vulnerabilidades: la violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos. En ese sentido, el PAIMEF tiene como objetivo específico empoderar a las mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, a través de los Programas Anuales que implementan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en sus tres vertientes:

En ese orden de ideas, el PAIMEF constituye una política del Gobierno Federal para actuar en sinergia con los Gobiernos Estatales en la promoción e implementación de acciones que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en un marco de derechos humanos, desde la perspectiva de género.

<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Indesol	OSC, IMEF
<b>Meta Plan</b>	<b>Meta Ajustada</b>

<sup>44</sup> En el Plan de Acción presentado en agosto de 2017 esta estrategia incluía únicamente al Programa de Coinversión Social. A partir de la implementación del Plan, el Instituto Nacional de Desarrollo Social realizó la revisión de la acción para incluir además al Programa de Apoyo a la Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.

<p>Incrementar para el 2018 el número de proyectos financiados que tengan por objeto realizar acciones de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, asegurando que cuenten con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<p><b>Se ajustó la meta con la inclusión del PAIMEF:</b></p> <p>Incrementar para el 2018 el número de proyectos financiados presentados por OSC y de Programas Anuales que tengan por objeto realizar acciones de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, asegurando que cuenten con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de convocatorias en las que fue incluida la temática de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, con respecto al 2017.</li> <li>• Total de proyectos que enmarcaron su acción en la temática de Prevención y Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, con respecto a los proyectos identificados en 2017.</li> </ul>	<p><b>Indicadores ajustados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de convocatorias del PCS en las que fue incluida la temática de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, con respecto al 2017.</li> <li>• Total de proyectos del PCS que enmarcaron su acción en la temática de Prevención y Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, con respecto a los proyectos identificados en 2017.</li> <li>• Porcentaje de acciones reportadas de capacitación sobre perspectiva de niñez y perspectiva de género, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescente y atención a niñas, niños y adolescentes, con respecto a los Programas Anuales financiados en 2017.</li> <li>• Porcentaje de recursos reportados de capacitación sobre perspectiva de niñez y perspectiva de género, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescente y atención a niñas, niños y adolescentes, con respecto a los Programas Anuales financiados en 2017.</li> <li>• Total de Programas Anuales de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres que reportaron acciones de capacitación sobre perspectiva de niñez y perspectiva de género, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescente y atención a niñas, niños y adolescentes, con respecto a los Programas Anuales financiados en 2017.</li> </ul>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>Indesol</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p>Programa de Coinversión Social (PCS)</p>	

- Incremento del porcentaje de convocatorias que incluyan la perspectiva de niñez y de prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes con respecto a 2017.
  - Las convocatorias emitidas durante el primer y segundo bloque incluyeron la perspectiva de niñez. Las temáticas de prevención y atención de la violencia se incluyeron en aquellas convocatorias que por sus características y temáticas lo permiten.
- Apoyo a proyectos de OSC que realicen acciones para prevenir, atender o erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
  - Hasta abril de 2018 no se contaba con proyectos apoyados. En este sentido conviene recordar que el apoyo depende de la demanda de proyectos participantes, además de la obtención de una calificación aprobatoria durante el proceso de dictaminación. En el caso de convocatorias que sean publicadas en coinversión con gobiernos estatales, municipales, entidades de gobierno federal o con fundaciones empresariales, las temáticas son definidas por los coinversores.

#### Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

- Recepción y análisis de los programas anuales presentados por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas al PAIMEF.
- Seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales presentados por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas al PAIMEF.
  - En el marco del PAIMEF a marzo de 2018 se contaba con 10 convenios firmados para la implementación de acciones en materia de prevención y atención de la violencia.
- Capacitaciones, mesas de trabajo, difusión y eventos sobre la prevención y promoción de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes realizadas en vinculación con organizaciones de la sociedad civil, dependencias de la administración pública y academia.

#### **Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Los Programas del Indesol realizan acciones para el cumplimiento de la meta establecida a través de las convocatorias recientes.

A partir de la inclusión del PAIMEF a la línea de acción, en enero de 2018, se ha revisado y reportado la información sobre las actividades realizadas para la prevención y atención de la violencia, brindando información sobre las acciones que han beneficiado a niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el PCS analizó la información de 2017 sobre las convocatorias emitidas con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, los proyectos apoyados que realizaron acciones para el desarrollo humano y social de Niñas, Niños y Adolescentes, el tipo de acciones que realizaron, el presupuesto que les fue asignado. Además, con base en las Estrategias INSPIRE, se realizó la lectura de cada uno de los proyectos apoyados que brindaron atención a niñas niños y adolescentes, identificando aquellos proyectos que realizaron acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia, y de esta manera se alinearon a seis de siete las estrategias.

Con base en este análisis, se identificaron 80 proyectos apoyados que realizaron acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, a través de los cuales se llegó a 31,980 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 15,182 niños y 16,778 niñas. Para la ejecución de estos proyectos el Programa otorgó 14.1 millones de pesos.

Para la elaboración del informe final de se actualizará la información sobre las convocatorias 2018 del PCS y las actividades realizada por el PAIMEF que atienden la problemática de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

<b>ACCIÓN 10:</b>	
<b>Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>El disfrute del derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso, la recreación, a su cultura, a la libre expresión y participación en actividades artísticas y culturales es fundamental para su desarrollo integral y su bienestar.</p> <p>Este programa privilegia la participación de niñas, niños y adolescentes como ciudadanos y sujetos generadores de cultura. En el contexto nacional, es necesario fortalecer las actividades artísticas y culturales, bajo un enfoque de derechos, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la construcción de proyectos de vida basados en la cultura de paz que les permita tener oportunidades distintas frente a los escenarios de violencia que les rodean.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Secretaría de Cultura/ Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil-Alas y Raíces.	CNDH, CNS, UNICEF, INE, OSC, Gobiernos estatales y municipales, Programas estatales de cultura infantil Alas y Raíces.
<b>Meta Plan</b>	<b>Meta Ajustada</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que para el 2018 el Programa lleve a cabo acciones donde se promueva la cultura de paz entre niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Contar con una Red Nacional de Participación Infantil (niños y niñas conversando, expresándose libremente, generando comunicación y memoria histórica de sus comunidades) con una actividad sostenida en espacios físicos y virtuales en la Ciudad de México.</li> <li>• Extender la RedPin (Red de Participación infantil) a otras entidades federativas.</li> </ul>	<p><b>Meta 1:</b> Llevar a cabo cursos y talleres de capacitación con promotores culturales donde se aborden temas como Cultura de paz, participación infantil y derechos.</p> <p><b>Meta 2:</b> Contar con una Red de Participación Infantil-Red PIN (niños y niñas conversando, expresándose libremente, generando comunicación y memoria histórica de sus comunidades) con una actividad sostenida en espacios físicos en la Ciudad de México y virtuales.</p>
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicadores ajustados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de promotores culturales capacitados.</li> <li>• Número de actividades con enfoque de cultura de paz.</li> <li>• Número de niñas, niños y adolescentes que participaron en este tipo de actividades.</li> <li>• Número de entidades con RedPin.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades con un enfoque en cultura de paz.</li> <li>• Número de niñas, niños y adolescentes que participaron en las actividades.</li> <li>• Número de foros de participación realizados.</li> <li>• Número de niños, niñas y adolescentes participantes.</li> </ul>
<b>Institución que reporta</b>	Secretaría de Cultura
<b>Medidas de implementación</b>	



- Capacitación a promotores culturales sobre: Cultura de paz; Derechos de niñas, niños y adolescentes; Participación juvenil; Importancia de la mirada intercultural; Derechos y metodología para la no violencia; Situación actual de la primera infancia en México.
- Foros de participación infantil dirigidos a NNA residentes en la Ciudad de México.
- Seminarios y clínicas sobre participación infantil para educadores, promotores culturales, madres y padres de familia y cuidadores residentes en la Ciudad de México.

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

La capacitación de promotores para que promuevan la cultura de paz entre niñas, niños y adolescentes apoya la incorporación de este enfoque en el Programa; la realización, en la Ciudad de México, de actividades con niñas, niños y adolescentes, así como educadores, madres, padres, cuidadores, contribuyen a la sostenibilidad de la Red de Participación Infantil en esta entidad. Será necesario para el reporte final de implementación del Plan de Acción de México, contar con información sobre el desarrollo de esta Red, en términos del incremento de sus integrantes, implementación de actividades o su instalación en otras entidades.

En el mediano y largo plazo será necesario impulsar la formación de una Red Nacional de Participación Infantil, a través de la extensión de la RedPin a otras entidades federativas.



**iii. Seguridad en el entorno**

<b>ACCIÓN 11:</b>	
<b>Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en el programa de “INFRAESTRUCTURA” de la SEDATU</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>El programa INFRAESTRUCTURA está enfocado en el rescate de espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad, y con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fortalecimiento del tejido y la cohesión social.</p> <p>Cuenta con una estrategia que se llama “Rescate de espacios públicos y vida comunitaria” donde se derivan dos vertientes denominadas: “Ciudades seguras para las mujeres” y “Cuartos Rosa”. El proceso de selección del espacio físico de implementación del programa incluye un diagnóstico (zona roja, índice delictivo, percepción de la violencia), después se selecciona la colonia catalogada de mayor vulnerabilidad.</p> <p>En la estrategia intervienen los tres órdenes de gobierno con la participación de la propia ciudadanía (mujeres y niñas). Además, se les capacita en temas de igualdad de género, derechos humanos, prevención de la violencia, violencia en el noviazgo, embarazo adolescente, entre otros.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU)	OSC, CONADIS, CNS, Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, Gobiernos estatales y municipales.
<b>Meta Plan</b>	<b>Meta Ajustada</b>

<p>Incrementar el número de estados beneficiados por el programa.</p>	<p>Construir espacios públicos en la zona de actuación del Programa de Infraestructura y atendiendo a la población objetivo del mismo.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de estados beneficiados por el programa.</li> <li>• Número de niñas, niños y adolescentes que sean beneficiados de manera directa o indirecta por el programa.</li> <li>• Número de municipios beneficiados con la rehabilitación de espacios públicos.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de estados beneficiados por el programa.</li> <li>• Número de municipios beneficiados con la rehabilitación de espacios públicos.</li> </ul>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU)</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p>Derivado del ajuste en las metas e indicador por parte de la SEDATU, así como a los lineamientos vigentes aplicables al Programa “Infraestructura”, la dependencia a cargo no cuenta con recursos etiquetados para favorecer exclusivamente a niñas, niños y adolescentes, por lo que no se reportan acciones de impacto al indicador.</p>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>La SEDATU identificó como mecanismos para la implementación de la línea de acción, dos vertientes del programa INFRAESTRUCTURA: Infraestructura para el Hábitat y Espacios Públicos y Participación Comunitaria, a través de los cuales, a diciembre de 2018, se buscará implementar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en el número de estados donde se ejecute la modalidad Ciudad de las Mujeres del programa Infraestructura.</li> <li>• Promoción para que dependencias, OSC e integrantes de la COMPREVNNA, proporcionen atención a NNA en dos módulos de atención del CCM Tlapa de Comonfort Guerrero.</li> <li>• Atención a NNA en dos módulos de atención del CCM Tlapa de Comonfort Guerrero.</li> <li>• Directorio de los Centros de Desarrollo Comunitario donde dependencias u OSC integrantes de la COMPREVNNA puedan realizar acciones en beneficio de niñas, niños y adolescentes.</li> </ul> <p>La implementación de dichas medidas se podrá impulsar mediante la vinculación de SEDATU con dependencias y organizaciones integrantes de la COMPREVNNA a fin de ofertar cursos y talleres para la Modalidad Desarrollo Comunitaria de la primera vertiente y para participar en los módulos de Atención Primaria, Cuidado Infantil y Adolescentes de la Modalidad Ciudad de las Mujeres de la segunda.</p> <p>En mediano plazo, se deberá trabajar en la armonización de las reglas de operación del programa “Infraestructura” con el enfoque de niñez.</p>	

<b>ACCIÓN 12:</b>	
<b>Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>Las nuevas generaciones tienen como característica la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en su vida cotidiana. El uso de las redes sociales constituye una ventana de oportunidad para quien pretende vulnerar la integridad de las personas menores de 18 años, mediante la amenaza, intimidación, violencia psicológica, pornografía, explotación sexual en línea, trata de personas, entre otros. Aunado al hecho de que la brecha generacional ha limitado a madres, padres y/o cuidadores a contar con las herramientas necesarias para orientar, vigilar y prevenir riesgos en el uso de los medios electrónicos por parte de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Esto requiere promover una cultura de seguridad para niñas, niños, adolescentes, padres, madres y cuidadores sobre las herramientas e información disponible para que se empleen adecuadamente los medios electrónicos; lo que requiere la colaboración de instancias gubernamentales, el sector privado –empresas desarrolladoras de software principalmente- y la sociedad civil.</p> <p>El Comité de Derechos de Niño de ONU, recomendó a México, realice un estudio del alcance de la violencia contra niñas y niños a través de internet, y fortalecer los esfuerzos para prevenir y atender este fenómeno, que se dirija tanto a niñas y niños que asisten a la escuela como a aquellos que no asisten <sup>45</sup>.</p> <p>Existen diversas iniciativas para fomentar la seguridad en línea dirigida a padres y madres de familia, así como a niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Alianza por la Seguridad en Internet, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y las empresas de tecnología y acceso a la información. La Secretaría de Educación Pública cuenta con la plataforma @prende 2.0, con un decálogo para la navegación segura. Por su parte, la Policía Federal implementa la “Campaña de Concientización por la Ciberseguridad México 2017” enfocada en medidas preventivas y de seguridad de niñas, niños y adolescentes en el uso de internet y las nuevas tecnologías, así como en la identificación de conductas antisociales e ilícitas en internet, prevención de pornografía infantil y trata de personas a través de la red.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Policía Federal/ CNS	SEP, SCT, Estrategia Digital del Gobierno de la República, SNDIF, PGR, OSC, Instituto Politécnico Nacional; Asociación de Bancos de México, Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, sector privado.
<b>Meta Plan</b>	<b>Meta Ajustada</b>
Al 2018 implementar acciones coordinadas de sensibilización y orientación entre el gobierno	Sin ajustes

<sup>45</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México*, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015, párrafo 32e.

federal y el sector privado sobre el uso seguro del internet para disminuir el riesgo de ser víctima de violencia.	
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas de sensibilización y prevención sobre uso de internet enfocadas a padres, madres y niñas, niños y adolescentes con respecto al año anterior.</li> <li>• Número de talleres y acciones de capacitación sobre medidas preventivas de seguridad en internet para madres, padres, niñas, niños y adolescentes con respecto al año anterior.</li> <li>• Número de padres, madres, niñas, niños y adolescentes informados que participaron en las actividades.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>CNS/ Policía Federal</p>
<p><b>Medidas de implementación</b></p> <p><b>Policía Federal/ CNS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Campaña de Concientización por la Ciberseguridad México</i>, en las que participan el sector educativo y el sector privado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En el año 2017, la <i>Campaña de Ciberseguridad</i> brindó información a 37 mil niñas, niños y adolescentes. Su implementación durante 2018 se llevará a cabo a partir de noviembre, y la información consolidada de la Campaña se reportará en el informe final.</li> <li>○ Se han elaborado infografías y materiales multimedia dirigidos a padres, madres y cuidadores, así como a niñas, niños y adolescentes y promocionados a través de redes sociales, los cuales son replicados por aliados en la implementación de la estrategia como la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Politécnico Nacional, así como en las aplicaciones <i>PF Móvil 2</i> y <i>PF Ciber</i>.</li> </ul> </li> <li>• Impartición de talleres de capacitación (prevención).             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se han realizado 466 sesiones informativas sobre la prevención de delitos cibernéticos, en las cuales han participado 88,749 personas (estudiantes y público en general).</li> <li>○ En los primeros seis meses de 2018, la Policía Federal ha compartido mensajes de prevención de delitos federales a 169,019 personas –alumnos, maestros y padres de familia- en todo el territorio nacional mediante 2,096 actividades en centros escolares, comunitarios y sociales de las entidades de todo el país.</li> <li>○ En el primer semestre de 2018, la Policía Federal ha alcanzado a 29,054 personas en diversas actividades de proximidad social, para prevenir la trata de personas.</li> </ul> </li> <li>• Diseño, a través del Sistema de Desarrollo Policial, de un curso sobre interés superior de la niñez.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En 2018 se han impartido ocho sesiones del mismo a 136 personas funcionarias policiales.</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>La Policía Federal ha realizado distintas acciones para informar sobre el uso seguro de Internet. A partir de noviembre de 2018 se lanzará la Campaña Nacional de Ciberseguridad con la cual se seguirá contribuyendo a la implementación de la línea de acción.</p>	

Adicionalmente, se podrá avanzar en el cumplimiento de la misma a través de las acciones que se desarrollen en la *Subcomisión de Ciberseguridad* perteneciente a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, la cual es presidida por la Comisión Nacional de Seguridad-Policía Federal-División Científica.

Un elemento clave para la continuidad de esta acción en el mediano plazo es construir una estrategia de prevención de las violencias en el entorno digital y redes sociales, que incluya al sector privado, especialmente a las empresas de tecnología, comunicación e información.



**iv. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo**

<b>ACCIÓN 13: Programa de Inclusión Social, PROSPERA</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>Este programa busca contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población en pobreza a través de cuatro componentes: alimentación, salud, educación y vinculación con programas de apoyo del gobierno federal.</p> <p>Dentro del componente de salud se contemplan capacitaciones para el autocuidado de la salud; y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida. Si bien es un programa de transferencias de dinero condicionadas, por su alcance y estructura brinda la oportunidad de llevar temas de prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes a los padres, madres y personas cuidadoras que reciben este apoyo.</p> <p>De esta manera se puede dar respuesta a las problemáticas señaladas por las niñas, niños y adolescentes, así como a la observación del Comité de los Derechos del Niño realizada al Estado Mexicano respecto a “crear conciencia sobre formas positivas, no violentas y participativas de la crianza de niñas y niños”.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
SEDESOL, Prospera, Procuradurías de Protección estatal.	SIPINNA, OSC, UNICEF
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Al 2018 impartir al 50% de padres y madres que son beneficiarios del programa talleres sobre crianza positiva y proporcionar información sobre los servicios gubernamentales de apoyo, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Para promover la igualdad y la disminución de la violencia de género, al menos un 30% de los beneficiarios deben ser padres y cuidadores hombres.</li> <li>Formalizar canales de comunicación y referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con las procuradurías estatales de Protección en el 80% de las delegaciones federales.</li> </ol>	Sin ajustes
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de padres y madres que recibieron talleres sobre crianza positiva.</li> <li>2. Porcentaje de Delegaciones de PROSPERA en las entidades federativas que formalizan comunicación con la Procuraduría Estatal de Protección para la referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.</li> </ol>	Sin ajustes
<b>Institución que reporta</b>	CNS
<p><b>Medidas de implementación</b></p> <p>En el Plan de Acción de México, esta línea de acción quedó bajo responsabilidad de SEDESOL, PROSPERA y las Procuradurías de Protección estatales. Sin embargo, la impartición de Talleres del Autocuidado a familias beneficiarias de PROSPERA es competencia del Sector Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), responsable de coordinar el componente de salud del programa.</p> <p>La información proporcionada por la Coordinación de PROSPERA y el Componente de Salud de dicho programa señala que a la fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con la Reglas de operación de PROSPERA para el ejercicio fiscal 2018, dentro de los temas de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud con Enfoque de Determinantes Sociales de Salud, la determinante “Entornos psicosociales saludables” contiene el tema “Prevención de la violencia”; sin embargo, dentro de la información que la CNPSS reporta a PROSPERA sobre la asistencia a los Talleres del Autocuidado no se registran los temas abordados por los que no es posible diferenciar los relacionados con entornos psicosociales favorables y reportar así avances en la implementación de la línea de acción.</li> <li>• Se cuenta con programa piloto sobre <i>Crianza Positiva</i> que tiene como objetivo implementar un modelo de detección y atención oportuna enfocada en mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de cinco años en los ámbitos motor, cognitivo y socio-emocional familiar. El programa consiste en la impartición de talleres mensuales de crianza positiva a mujeres embarazadas de la población beneficiaria del programa PROSPERA a partir del 5º mes de embarazo. Posterior al parto se continúan con talleres de estimulación temprana –con las madres y sus hijos– hasta un día antes de que el niño o niña cumpla los cuatro años de edad.</li> </ul> <p>El programa piloto busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incrementar en padres y madres el conocimiento y la aplicación de las mejores prácticas de crianza e identificación de señales de alarma.</li> <li>○ Incrementar la calidad del tiempo invertido en el cuidado de niñas y niños través de conductas estimulantes.</li> <li>○ Mejorar las áreas del desarrollo de niñas y niños.</li> <li>○ Fortalecer las acciones de los programas de embarazo saludable y control del niño sano.</li> <li>○ Identificar y atender oportunamente a niñas y niños con problemas de desarrollo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 2º semestre del año se programa llevar a cabo una capacitación a nivel nacional del Programa de Crianza Positiva en coordinación con la Secretaría de Salud</li> </ul>	

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Derivado de que el Sector Salud, responsable de coordinar el componente de salud del programa, es responsable de las acciones para implementar esta línea de acción y de que se cuenta con un programa piloto sobre *Crianza Positiva para la creación de un modelo de detección y atención oportuna para mejorar el desarrollo infantil*, hace falta definir, en coordinación con esta instancia, el impacto de este programa en las metas e indicadores de la línea de acción para los próximos meses y su sostenibilidad en la siguiente administración de gobierno federal.



**v. Ingresos y Fortalecimiento Económico**

<b>ACCIÓN 14: Becas Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP)</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>El Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS) tiene como objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil. De manera específica, el Programa atendió a diversos grupos vulnerables dentro de los cuales se encuentran los estudiantes víctimas directas e indirectas del delito, inscritos en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI); mediante la transferencia de apoyos económicos que fortalezcan su economía familiar y les permitan ingresar, permanecer y concluir sus estudios de educación media superior.</p> <p>Sin embargo, existieron algunas dificultades en el otorgamiento de becas vinculados a: 1) la identificación y focalización de grupos vulnerables y 2) la entrega de apoyos en zonas de difícil acceso.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP)	CEAV, IMJUVE, CDI, Prospera, OSC.
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el porcentaje de estudiantes en municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD) becados por el PROBEMS.</li> <li>Continuar con los trabajos de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) e incrementar a 100% el porcentaje de alumnos becados postulados por dicha comisión e inscritos en el RENAVI.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la difusión de becas a operadas por la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior en municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).</li> <li>Continuar con los trabajos de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para la atención de solicitudes de becas de las y los estudiantes postulados por dicha Comisión</li> </ol>

	e inscritos en el RENAVI.
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de estudiantes en municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD) becados por el PROBEMS.</li> <li>2. Porcentaje de alumnos becados postulados por la CEAV e inscritos en el RENAVI.</li> </ol>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se difundieron las convocatorias del Programa de becas en las ferias integrales que organiza la SEGOB en los municipios del PNPSVyD.</li> <li>• Se realizó la difusión de las convocatorias a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> <li>• Focalización del mecanismo de acceso a las becas que otorga la SEMS.</li> <li>• Se dio atención a las solicitudes de postulación de becas para el nivel medio superior enviadas por la CEAV e inscritas en el RENAVI en el marco del Programa Nacional de Becas.</li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>Las acciones se centraron principalmente en la difusión de las características del programa y de la revisión de las reglas de operación, con el fin de focalizarlo para que la posible población beneficiaria conozca los mecanismos y requisitos mediante los cuales puede acceder a la beca de apoyo. A la vez, se ha establecido un vínculo institucional entre la SEP y la CEAV para atender las solicitudes de becas para aquellos adolescentes que se encuentren en el RENAVI. Sin embargo, no se presentan datos desagregados de cuántos niñas, niños y adolescentes tuvieron acceso a la beca partir de la modificación de las reglas de operación y la difusión del programa. Es importante fortalecer el trabajo de acompañamiento y vinculación con la SEP por parte de la COMPREVNNA a través del mecanismo de seguimiento, a fin de avanzar en la implementación y en la generación de información que permita monitorear los avances de cumplimiento.</p>	



**vi. Respuesta de los servicios de atención y apoyo**

**ACCIÓN 15:**

<b>Fortalecer las capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>Con la LGDNNA se crearon la Procuraduría Federal y 32 Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, una en cada entidad federativa, cuyas atribuciones son determinar, coordinar la ejecución y monitorear las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se debe contar además con autoridades de primer contacto en cada municipio para facilitar la identificación y la oportuna canalización de casos a las procuradurías de protección.</p> <p>Para la atención y respuesta de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes una prioridad estratégica es el fortalecimiento de las Procuradurías de protección, asegurando su pleno funcionamiento, así como su vinculación con las áreas de primer contacto municipal, para garantizar la identificación oportuna, atención, protección y restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes cuando han sido víctimas de violencia. Las procuradurías de protección deben contar con personal capacitado y suficiente para realizar diagnósticos multidisciplinarios sobre la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como planes de restitución integrales e intersectoriales para proteger y restituir sus derechos en todos los supuestos de vulneración por actos o situaciones de violencia en su contra.</p> <p>La Procuraduría Federal y las procuradurías estatales procesos de profesionalización y mejora de procesos y estándares institucionales; sin embargo, no cuentan aún con el suficiente personal especializado ni los recursos financieros necesarios para desarrollar sus funciones. La falta de recursos y personal profesionalizado fue más acuciante en los municipios donde aún no se han instaurado la totalidad de las autoridades de protección de la niñez.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	SN-DIF, Sistemas estatales DIF, Procuradurías estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Gobiernos estatales, Cámara de Diputados.
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Lograr que el 100% del personal de las procuradurías de protección reciba capacitación especializada en el enfoque de derechos de la infancia y restitución y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>Establecer, a partir de un análisis presupuestal e institucional, un mecanismo fiscal sostenible y a mediano plazo, así como lineamientos de funcionamiento, para la asignación de recursos de la Federación a las entidades federativas y a los municipios para dotar de presupuesto suficiente para que las Procuradurías de Protección estatales y las autoridades de primer contacto municipales.</li> </ol>	<p><b>Se agregó una tercera meta</b></p> <p>3.- Incrementar el personal especializado en las procuradurías estatales de manera proporcional a la asignación de recursos.</p>
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de personal de las procuradurías de protección federal y estatales que han aprobado los cursos sobre (i) derechos de la infancia y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y (ii) restitución y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.</li> <li>2. Porcentaje de incremento de personal capacitado en las Procuradurías federal y estatales con respecto al año anterior.</li> <li>3. Un mecanismo fiscal para la asignación de recursos de la Federación a las Entidades Federativas y Municipios establecido.</li> <li>4. Porcentaje de incremento del presupuesto de las procuradurías estatales y de las autoridades de primer contacto con respecto al año anterior.</li> </ol>	<p>Sin ajustes</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensión de la cobertura del curso de DIF “Protección y restitución de derechos” al 100% de las Procuradurías estatales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se impartió el curso de DIF “protección y restitución de derechos” en las Procuradurías Estatales de Protección de nueve entidades federativas.</li> </ul> </li> <li>• Desarrollo de una herramienta virtual de capacitación a distancia del curso de DIF “protección y restitución de derechos”, con la asistencia técnica de UNICEF. Al respecto, se cuenta con una primera versión de la herramienta virtual que está en proceso de aprobación por parte de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.</li> <li>• Se elaboró un programa de formación para el personal de todas las procuradurías estatales de protección por parte de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.</li> <li>• Elaboración de orientaciones generales para mejorar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la acción municipal, con base en el desarrollo de sus atribuciones y con la asistencia técnica de UNICEF.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El avance consiste en la elaboración del <i>Manual Práctico para el Ejercicio de la Representación de Niñas, Niños Y Adolescentes Involucrados en Procedimientos Administrativos y Judiciales desde las Procuradurías de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</i>, para ser emitido por la Comisión de Protección Especial del SIPINNA en su próxima Sesión Ordinaria. Asimismo, se capacitó a personal de las procuradurías estatales de protección que conforman el Grupo de Trabajo sobre Representación.</li> <li>○ Actualmente se cuenta con la <i>Guía del Facilitador para la impartición del curso-taller “Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</i>.</li> </ul> </li> <li>• Impartición de los cursos por parte de la Dirección General de Profesionalización de la</li> </ul>	



Asistencia Social del Sistema Nacional DIF.

- Se impartieron cursos en 15 entidades como parte del programa de profesionalización del Sistema DIF.
- Elaboración un análisis presupuestal e institucional sobre las necesidades financieras, materiales y humanas de las procuradurías de protección con base en el desarrollo de sus atribuciones con la asistencia técnica de UNICEF.
  - Se realizó el *Informe sobre el costeo de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las entidades federativas.*
- Elaboración de orientaciones generales para mejorar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la acción municipal, con base en el desarrollo de sus atribuciones y con la asistencia técnica de UNICEF.
  - Se realizó el estudio *Buenas prácticas en la acción municipal para la protección de niñas, niños y adolescentes.*
- Elaboración de una propuesta de mecanismo fiscal sostenible y a mediano plazo, así como lineamientos de funcionamiento, para la asignación de recursos por parte de la SHCP, con la asistencia técnica de UNICEF.
- Aprobación del mecanismo fiscal por parte de la cámara de diputados.
  - Se desarrollará una estrategia difusión y abogacía del *Informe sobre el costeo de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las entidades federativas.*

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Se añadió la meta 3 por parte de la Procuraduría, específicamente para realizar el cabildeo y la aprobación del mecanismo fiscal que permitirá la ampliación de recursos para las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel federal como estatal. Esa actividad da continuidad al estudio sobre costeo y presupuestos ya elaborado y que forma parte de las metas de esta estrategia establecidas de inicio en el Plan de Acción Nacional.

Las medidas relacionadas con el fortalecimiento de las Procuradurías de protección, especialmente el informe sobre el costeo y la propuesta de mecanismo fiscal, deben tendencialmente traducirse en un mayor presupuesto para que estas instituciones cuenten con el personal y los recursos operativos necesarios para ejercer sus funciones, lo cual implica la suma de voluntades entre los titulares de los poderes ejecutivos, los congresos estatales y el Congreso de la Unión.

**ACCIÓN 16:**

**Fortalecer la articulación entre las instituciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes**

**Descripción**

La identificación y canalización oportuna, así como la ejecución de las medidas de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes por actos de violencia es una labor de todas las instituciones y organismos del Estado.

Las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos, como las fiscalías de justicia, los organismos públicos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de víctimas y los consejos para la prevención de la discriminación complementan significativamente la labor de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, tanto en la identificación de casos como en las acciones de protección y reparación que pueden dictaminar y ejecutar.

En ese sentido, es fundamental que estas instituciones incorporen en su quehacer el enfoque de derechos de la infancia y respondan adecuadamente a las necesidades de niñas, niños y adolescentes tomando en cuenta su opinión. El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre estas instituciones implicaría flujos de comunicación sistemáticos para que los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sean atendidos de manera complementaria e intersectorial por los organismos públicos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de atención a víctimas, las procuradurías de justicia, los consejos de prevención de la discriminación y las procuradurías de protección.

<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>Procuraduría Federal y procuraduría estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, CEAV, CNDH, organismos estatales de derechos humanos, PGR, procuradurías estatales de justicia, CONAPRED, consejos estatales de prevención de la discriminación, SIPINNA Nacional y SIPINNA estatales.</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>Secretarías y Comisiones estatales de Seguridad Pública y/o Seguridad Ciudadana, UNICEF.</p>
<p><b>Metas Plan</b></p> <p>Que las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos notifiquen, atiendan y den seguimiento de manera complementaria a los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, de acuerdo con sus respectivas competencias.</p>	<p><b>Metas ajustadas</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia notificados por las instituciones de protección y restitución de derechos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>Número de casos con un plan de restitución de derechos operando.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se atendieron solicitudes de intervención a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos se encuentran vulnerados o restringidos.</li> <li>Se realizaron planes de restitución de los casos cuyos derechos se encuentran vulnerados o restringidos.</li> </ul>	

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

La PFPNNA reporta que la meta fue cumplida en términos del alto número de notificaciones por parte de las autoridades de niñas, niños y adolescentes que requirieron de un diagnóstico y plan de restitución de sus derechos. Si bien se desconoce si el número de casos atendidos fue el resultado del fortalecimiento de la articulación interinstitucional para realizar acciones complementarias de protección, atención y seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Como parte del cumplimiento de esta acción en los siguientes meses, se tendrán que formalizar los canales de comunicación de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia entre las instituciones de protección, a través por ejemplo de protocolos de actuación, para asegurar que se realicen acciones de protección complementaria.

LA PFPNNA estima como riesgo un posible retraso en la atención de las solicitudes de valoración, por el escaso personal para atender el elevado número de notificaciones; sin embargo, habrá que seguir realizando las acciones necesarias a efecto de atender a niñas, niños y adolescentes notificados para su valoración.

También se considera un riesgo el poco personal capacitado hasta el momento para la realización de las intervenciones iniciales a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en estado de vulnerabilidad y al alto número de notificación de posibles vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, se puede tener un rezago en la elaboración de los Plan de Restitución de Derechos y Medidas de Protección Integral, sin embargo se seguirán realizando las acciones necesarias a efecto de atender a Niñas, Niños y Adolescentes que requieran la restitución de sus derechos. Sería necesario también contar con información desagregada sobre los casos canalizados entre distintas instituciones de protección para que las procuradurías de protección estatales puedan intervenir en la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**ACCIÓN 17:**

**Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)**

**Descripción**

Los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) son espacios de cooperación interinstitucional de los ámbitos federal, estatal y municipal para garantizar los derechos de las mujeres. A través de éstos se buscó asegurar el acceso a la justicia de manera inmediata y especializada para las mujeres en situación de violencia.

En ese sentido, se identificó una oportunidad institucional importante al canalizar a todas las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que llegan a los CJM a las procuradurías de protección estatales para que a través de estas instancias se les brindara la atención requerida.

**Instituciones responsables**

CONAVIM

**Aliados**

Gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Centros de Justicia para las Mujeres y de las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<p><b>Metas Plan</b></p> <p>Que los CJM en el marco de sus atribuciones, formalicen instrumentos de colaboración para la asignación de personal de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes o, al menos, designen a un enlace permanente y continuo con el fin de notificar los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes que se presenten.</p>	<p><b>Metas ajustadas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Modelo de atención en su versión para pilotaje a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar en los CJM de Chihuahua (Ciudad Juárez) e Hidalgo.</li> <li>2. Elaborar el Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar en su versión final.</li> </ol>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia identificados en los CJM y canalizados a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes con respecto al año anterior.</li> <li>2. Número de procuradurías de protección que tienen una persona asignada o un enlace para los CJM.</li> </ol>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajustes.</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>CONAVIM</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p>Listado de Actividades realizadas hasta el mes de julio de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico <i>in situ</i> de las condiciones para la implementación del Modelo en el CJM de Hidalgo y Chihuahua.</li> <li>• Elaboración de un marco teórico y jurídico.</li> <li>• Diseño del Modelo de atención en su versión para pilotaje en los CJM de Chihuahua (Ciudad Juárez) e Hidalgo.</li> <li>• Elaboración los procedimientos de articulación interinstitucional.</li> <li>• Diseño de materiales, herramientas y formatos para la implementación del Modelo.</li> <li>• Diseño del método e instrumentos de evaluación para la implementación del Modelo.</li> <li>• Capacitación al personal en el CJM de Hidalgo y Chihuahua (Ciudad Juárez).</li> <li>• Implementación del Modelo en su versión pilotaje.</li> <li>• Evaluación de la implementación del Modelo en su versión pilotaje.</li> <li>• Análisis de los resultados de la implementación del modelo en su versión pilotaje (retos y límites).</li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>Se aplicó un pilotaje del modelo de atención a niñas, niños y adolescentes en Ciudad Juárez, Chihuahua y en el estado de Hidalgo. Actualmente se analizan los resultados de la experiencia y se trabaja en la versión definitiva del modelo – que se establece como indicador de cumplimiento para la Línea de Acción- cuyas fechas de término no habían sido definidas hasta la elaboración del presente reporte.</p>	

<b>ACCIÓN 18:</b>	
<b>Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha y referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral, y efectivo en el sector salud de NNA y adolescentes víctimas de violencia en el ámbito familiar.</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>El personal de salud que se encuentra en las unidades de medicina familiar, los centros de salud y las clínicas familiares es clave en la detección de signos y síntomas de sospecha de la violencia cometida en el ámbito familiar contra niñas, niños y adolescentes; así como para la referencia inmediata al siguiente nivel de atención con capacidad de respuesta. De igual forma, a través de las instituciones de salud es posible obtener información estadística valiosa sobre la situación de la violencia.</p> <p>Por lo anterior, fue necesario fortalecer las capacidades de las instituciones de salud, principalmente de las áreas de primer nivel, para identificar casos sospechosos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes y definir un protocolo estandarizado de atención, referencia y registro oportuno de esos casos.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Secretaría de Salud, CENSIA	IMSS, ISSSTE, Petróleos Mexicanos, SEDENA, SEMAR, IMSS Prospera, SNDIF, UNICEF.
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
Contar para el 2018 con un Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar, dirigido a la capacitación del personal de salud y talleres para padres, madres, tutores o representantes legales de niñas, niños y adolescentes; que sea compartido con las instituciones de salud del ámbito federal.	<b>Se agregó una segunda meta:</b> Actualizar para 2018 la NOM 31 para la atención a la Salud de la Infancia, incorporando un capítulo para fortalecer la prevención, identificación canalización y atención de niñas, niños y adolescentes con indicios de violencia en su contra.
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>
Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar, validado por el CENSIA y por las instituciones involucradas en su elaboración.	Sin ajustes
<b>Institución que reporta</b>	Secretaría de Salud/ CENSIA
<b>Medidas de implementación reportadas</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y entrega del primer borrador del Manual en su componente de prevención.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El manual, en su versión borrador ya ha sido elaborado. Actualmente se encuentra en revisión y se prevé su finalización para octubre de 2018.</li> </ul> </li> <li>2. Elaboración de la Propuesta de modificación de la NOM 31 para la atención a la salud de la infancia.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaboración de la propuesta de fortalecimiento del capítulo de prevención y atención de la violencia contra niñas y niños. Elaborada y en proceso de revisión.</li> </ul> </li> </ol>	
<b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b>	



Se añadió una meta relacionada con la elaboración de una propuesta para modificar la NOM 31 para la atención a la Salud de la Infancia, incorporando un capítulo para fortalecer la prevención, identificación canalización y atención de niñas, niños y adolescentes con indicios de violencia en su contra. Esta propuesta ya fue elaborada y está en proceso de revisión y en proceso de aprobación. Se tiene contemplado concluir el Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar a octubre de 2018.

<b>ACCIÓN 19:</b>	
<b>Fortalecer las capacidades de las y los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>Uno de los servicios de orientación, atención y canalización frente a situaciones de violencia son las líneas de atención telefónicas. Actualmente la línea 01 800 HÁBLALO (422-52-56), a cargo de CONAVIM, proporciona atención psicológica, asesoría jurídica y servicio de canalización a mujeres en situación de violencia. Por otro lado, como parte de los esfuerzos gubernamentales para contar con una línea de emergencia nacional, ha entrado en operación el número de emergencias 911 que atiende, identifica, canaliza y da seguimiento a situaciones relacionadas con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Es por ello que se debió asegurar que existe personal capacitado y con enfoque de protección a los derechos de la niñez en ambas líneas telefónicas para entrevistar, identificar situaciones de violencia, orientar y canalizar adecuadamente a las instancias competentes, especialmente a las instancias especializadas en brindarles protección.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE del SNSP), Comisión Nacional de Seguridad/Policía Federal, CONAVIM	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Procuradurías Estatales de Protección, OSC, CNS y UNICEF
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
En el ámbito del gobierno federal, capacitar sobre el enfoque y protección de derechos de la niñez al 100% a las y los operadores de las líneas de ayuda y atención, y elaborar orientaciones para identificar y canalizar a las instituciones competentes casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Sin ajuste.
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de personas operadoras capacitadas.</li> <li>2. Número de niñas, niños y adolescentes que son atendidos y canalizados a instituciones competentes.</li> </ol>	Sin ajuste
<b>Institución que reporta</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional de Seguridad/Policía Federal y CONAVIM

## Medidas de implementación reportadas

### SE SNSP

- Sensibilización a 260 replicadores de capacitación de la línea de emergencia 9-1-1 en habilidades y prácticas útiles para identificar casos de emergencias médicas, violencia contra las mujeres y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
  - Se desarrollaron contenidos de la capacitación al 16 de julio de 2018
  - Se impartirán 4 talleres de capacitación para replicadores en octubre y noviembre de 2018.
  
- Revisión de propuesta de Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1, así como de Instrucción de Trabajo para la Atención de Llamadas de Emergencia, a fin de incluir enfoque de derechos y atención especializada en niñez.
  - En abril de 2018, la organización internacional especialista en la materia, Child Helpline International entregó recomendaciones sobre la Norma Técnica y sobre las Instrucciones de Trabajo respecto de incidentes relacionados con niñas, niños y adolescentes, para la inclusión de enfoque de derechos y atención especializada en niñez.
  - Se incluirán recomendaciones de Child Helpline International en la Norma Técnica e Instrucciones de trabajo de agosto a octubre de 2018.

### CONAVIM

- Fortalecer la identificación de situaciones de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, así como su orientación, atención inmediata y oportuna canalización, a través de capacitaciones especializadas a las y los operadores de la línea Háblalo.
  - El 8 de agosto de 2018 se llevará a cabo un taller con operadores de la línea Háblalo, de la línea de ayuda de la Fundación Origen y personal asignado a los Centros de Justicia para Mujeres, a fin de intercambiar perspectivas, conocer los principios de atención a la niñez y delinear futuras necesidades de capacitación.

### Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador

Se espera que la capacitación a 260 replicadores de capacitación tenga un impacto indirecto en la formación de las personas operadoras y supervisoras de la línea de emergencia 9-1-1 de los distintos Centros de Atención de Llamadas de Emergencia del país. Será necesario dar seguimiento a que se lleven a cabo las capacitaciones y se impartan los contenidos de los talleres impartidos a los replicadores.

La inclusión del enfoque de derechos y atención especializada en niñez en la Norma Técnica y en las Instrucciones de Trabajo, redundaría en que la actuación de los operadores de la línea de emergencia 9-1-1 contemple criterios de atención especializada en niñez; sin embargo, se requeriría contemplar capacitaciones específicas a los operadores para fortalecer sus capacidades de atención, una vez que se hayan aprobado los ajustes a la Norma Técnica e Instrucciones de Trabajo.

El taller a operadores de la línea Háblalo, junto con operadores de la Fundación Origen y personal de 9-1-1, permitirá poner en común perspectivas e identificar retos en la atención de la niñez, especialmente de mujeres adolescentes, así como conocer los principios de actuación en las llamadas telefónicas para esta población etaria. Con base en estos resultados, sería necesario profundizar en capacitaciones especializadas para fortalecer las capacidades de atención telefónica de ayuda dirigida a niñas, niños y adolescentes.

<b>ACCIÓN 20:</b>	
<b>Fortalecer la vinculación de las Delegaciones Federales con las Procuradurías de Protección locales para la canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>Las delegaciones que representan a las instituciones y programas federales en las entidades federativas tienen como atribución descentralizar las acciones del Gobierno Federal mientras contribuyen a que las autoridades locales desempeñen su trabajo.</p> <p>La obligación de todas las autoridades del Estado mexicano para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito de sus competencias, incluye el deber de las delegaciones federales que coordinan y ejecutan las acciones y programas en beneficio de este grupo de población, de identificar y canalizar de manera inmediata las situaciones de violencia que puedan conocer mediante la prestación de servicios o implementación de acciones en la comunidad.</p> <p>Las Procuradurías de Protección estatales tienen la obligación de atender los casos de restricción y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se hagan de su conocimiento, mediante medidas de protección y restitución. A fin de que las Procuradurías de Protección pudieran brindar la atención correspondiente, fue necesaria una articulación y vinculación real con las delegaciones federales, en especial con aquellas que prestan servicios de educación y desarrollo social, las cuales permitan la oportuna y efectiva canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Secretarías Ejecutivas de los SIPINNAS estatales y Delegaciones Federales de SEGOB en las diversas entidades federativas.	Delegaciones federales, Autoridades Locales y Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatales.
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
Garantizar que las delegaciones federales que prestan servicios de educación y desarrollo social en las 32 entidades federativas se vinculen con las Procuradurías de Protección estatales, mediante protocolos de canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	Garantizar que las delegaciones federales y autoridades locales en 22 entidades federativas, implementen actividades inmediatas que impulsen la vinculación con las Procuradurías de Protección estatales ante casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>
Número de delegaciones federales con servicios de educación y desarrollo social que cuentan con protocolos para canalizar a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia a las Procuradurías de Protección locales.	Número de actividades inmediatas implementadas por las delegaciones federales y autoridades locales, que impulsen la vinculación con las Procuradurías de Protección estatales ante casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
<b>Institución que reporta</b>	<b>SE-SIPINNA</b>

### Medidas de implementación reportadas

- Elaboración y distribución en las delegaciones estatales de un Dossier sobre el trabajo que realizan las Procuradurías de Protección.
  - Se acordó el envío de un avance para revisión de la PFPNNA el 30 de mayo de 2018, la versión final se espera para agosto de 2018
  
- La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA diseñó e implementó la Estrategia de “Atajos” por las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual contempla acciones prioritarias, ejecutadas por las delegaciones federales en coordinación con autoridades locales, bajo el postulado estratégico de intervenir de manera inmediata y articulada para potenciar las acciones y capacidades existentes por los actores involucrados, partiendo de la situación actual de la niñez y la adolescencia, al identificar problemáticas prioritarias que con oportunidad podrían tener una atención inmediata, y que buscan atender la violencia desde la visión integral indicada por INSPIRE.
  - Hasta mayo de 2018, 18 entidades federativas adoptaron la Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes<sup>46</sup>, comprometiéndose a implementar acciones inmediatas de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
  - Acompañamiento en la implementación de acciones inmediatas “Atajos” por las niñas, niños y adolescentes, que incluyan actividades de vinculación con las procuradurías de protección, la SE-SIPINNA brinda acompañamiento a 9 de ellas<sup>47</sup>, a través de un proceso de asesoría para el fortalecimiento de la implementación de acciones inmediatas “atajos”, el cual se ha podido concretar en su totalidad la primera fase que corresponde a una propuesta de organización para el trabajo y consolidación de sus actividades a implementar.
  - En los últimos meses del año 2018, se trabajará en la implementación de un mecanismo de monitoreo de las actividades y orientación para la entrega de informes finales.

### Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador

Al momento de elaboración del reporte, no se contaba con la versión final del Dossier. Se reporta avance en el trabajo de coordinación con 18 entidades. Esta línea tiene programados avances consistentes sobre los indicadores de cumplimiento, a finales de 2018.

### ACCIÓN 21:

#### Elaborar un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

#### Descripción

La LGDNNNA reconoció que, como parte de su derecho a vivir una vida libre de violencia, niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de delitos deben ser atendidos con base en las disposiciones de la Ley General de Víctimas (LGV); y que los protocolos de atención consideren su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

<sup>46</sup> Puebla, Michoacán, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Durango, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Guerrero, Colima, Nayarit, Campeche, Zacatecas, Aguascalientes, Estado de México y Tlaxcala

<sup>47</sup> Puebla, Michoacán, Coahuila, Durango, Guerrero, Colima, Campeche, Zacatecas y Estado de México

<p>El Modelo Integral de Atención a Víctimas señala que la atención debe tener un enfoque diferencial, de género y de derechos humanos que se aplica a todas las víctimas. Por lo que, considerando que la Ley General de Víctimas contempla a la niñez y adolescencia como un grupo de especial atención, ha sido fundamental para relaborar un protocolo específico para esta población a la luz de lo dispuesto en la LGDNNA y la Convención de los Derechos del Niño.</p>	
<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>UNICEF, CNS, SE-SIPINNA, SEP, SALUD, OSC, SIPINNA</p>
<p><b>Metas Plan</b></p> <p>Que para el 2018 el protocolo de atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia se implemente en el 100% de niñas, niños y adolescentes atendidos.</p>	<p><b>Metas ajustadas</b></p> <p>1. Revisión de los modelos atención a víctimas y conclusión del Modelo de Atención Integral a Víctimas de la CEAV (MAIV y sus herramientas).</p> <p>2. Elaborar el borrador del Protocolo de Atención a NNA de la CEAV.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de atención (documento).</li> <li>• Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en primer contacto con base en el protocolo de atención.</li> <li>• Número de niñas, niños y adolescentes registrados en el Registro Nacional de Víctimas.</li> </ul>	<p><b>Indicador Ajustado</b></p> <p>Documento elaborado:</p> <p>Protocolo de Atención a NNA víctimas de violencia, elaborado</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>CEAV</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del Modelo de Atención en Salud (MAIS) <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Este proceso se hace de manera paralela con la adecuación de los principios y enfoques dispuestos en el art. 5 de la LGV, que incluye el interés superior de la niñez, así como la consulta para la revisión del proyecto del Reglamento de la Ley General de Víctimas y los modelos de atención de la CEAV.</li> </ul> </li> <li>• Revisión del Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proceso que también deriva de la adecuación de procesos, reglamento y modelo de atención de la LGV.</li> </ul> </li> <li>• Redacción final del Modelo de Atención de víctimas de la CEAV y 3 de sus herramientas. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Esta actividad se tiene programada para concluir en octubre de 2018.</li> </ul> </li> <li>• Revisión y análisis de los estudios e investigaciones realizados por la CEAV relacionados con la atención a NNA víctimas. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Esta actividad está programada para concluir en julio de 2018, por lo que no ha finalizado al momento de elaborar este reporte.</li> <li>○ Elaboración del primer borrador del Protocolo. Actividad programada para finalizar</li> </ul> </li> </ul>	



- en agosto de 2018.
- Mesas de trabajo con instancias involucradas en la atención de NNA. Actividad programada para el mes de agosto de 2018.
  - Incorporación de observaciones y/o propuestas al documento. Actividad programada para septiembre de 2018.
  - Presentación de la versión preliminar del documento al grupo de trabajo. Actividad programada para septiembre 2018.

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Los trabajos de diseño del Protocolo, tuvieron que iniciar después de la adecuación de otros instrumentos jurídicos y procedimentales de la CEAV, debido a la reforma a la LGV. Estas adecuaciones servirán de marco para la elaboración del Protocolo, que se encontraba al inicio de su elaboración (fase de revisión para el diagnóstico y estado del arte) al momento de realizar el presente reporte.

Si bien, a la fecha no se cuenta con un borrador de protocolo si se han desarrollado los instrumentos jurídicos y procedimentales necesarios para desarrollarlo en el segundo semestre de 2018.

<b>ACCIÓN 22:</b>	
<b>Implementar mecanismos de atención y protección de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>En el marco de la Mesa Interinstitucional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Escenarios de Delincuencia Organizada se elaboró en 2012 un <i>Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada</i> con el fin de orientar y guiar al personal operativo de las diversas instituciones que participaban en las operaciones de esta naturaleza: Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de la República.</p> <p>El Protocolo consideró tres momentos de intervención relacionados con delincuencia organizada: 1) el primer contacto con niñas, niños y adolescentes durante operaciones de seguridad; 2) el contacto durante procesos de justicia que los involucra; y 3) el contacto para contribuir a la restitución de sus derechos en caso de vulneración de los mismos.</p> <p>A fin de prevenir las situaciones de violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes y delitos en su contra que se presentaron en estos escenarios, fue importante reactivar la implementación del Protocolo, así como su actualización conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las atribuciones de las procuradurías de protección</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
SEGOB	SE-SIPINNA, SNDIF, PGR, CNS, SEMAR, SEDENA, CNDH, SCJN, UNICEF, OSC
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
Al 2018 se habrá actualizado el <i>Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada</i> , y se empleará por el personal	Sin ajuste

operativo que participa en operaciones de seguridad para proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.	
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protocolo actualizado para la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco de un operativo (primer momento).</li> <li>2. Protocolo actualizado para la atención de niñas, niños y adolescentes en el proceso de justicia (segundo momento).</li> <li>3. Protocolo actualizado para la atención de niñas, niños y adolescentes en el seguimiento y articulación para la restitución de derechos (tercer momento).</li> <li>4. Anexo psicopedagógico actualizado.</li> <li>5. Anexo jurídico actualizado.</li> <li>6. Número de funcionarios de las instituciones capacitados en el Protocolo.</li> </ol>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajuste</p>
<b>Institución que reporta</b>	CNS, UNICEF
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p>Con la Ley de Seguridad Interior, publicada el 21 de diciembre de 2017, se estarían modificando diversas disposiciones contenidas en el <i>Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada</i>, elaborado 2012.</p> <p>Dado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe resolver sobre la constitucionalidad de esta Ley, se determinó suspender las actividades de implementación para actualizar el Protocolo, en tanto el máximo órgano jurisdiccional del país resuelve la validez de esta norma.</p>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>No se reportan avances en razón de que se determinó suspender las medidas de implementación de esta línea de acción.</p>	

<p><b>ACCIÓN 23:</b></p> <p><b>Fortalecer los programas y servicios para la ejecución de las medidas y sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de prevenir y atender la violencia a la que están expuestos las y los adolescentes en conflicto con la ley</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Descripción</b></p> <p>La publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 2016, atiende a la visión de derechos de la adolescencia, plasmado en la LGDNNA y la Convención de los Derechos del Niño. Ello implicó una resignificación de las prioridades materiales, financieras</p>

y humanas que se invertirían en el Sistema de Justicia para Adolescentes, sobre todo respecto de los recursos, programas, servicios y personal destinado a la ejecución de las sanciones socioeducativas, para que éstas pudieran cumplir con su objetivo de manera efectiva y ayudar a fortalecer las capacidades y habilidades de las y los adolescentes para enfrentar los entornos de violencia a los que están expuestos y evitar la reincidencia en actividades delictivas.

Con este propósito, se requirió diseñar un programa o modelo institucional integral que respondiera a estos desafíos y que contemplara una ruta de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Estado mexicano responsables de la ejecución y seguimiento de las sanciones socioeducativas del sistema de justicia para adolescentes.

Este modelo, contempló desde una visión integral programas y servicios, así como personal capacitado y especializado para dar respuesta a aquellas condiciones y circunstancias que viven las y los adolescentes que generaron o pueden propiciar situaciones de violencia en su contra.

<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>CNS, SE-SIPINNA y Grupo Interinstitucional para elaborar la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>UNICEF, OSC, Academia</p>
<p><b>Metas Plan</b></p> <p>1. Al final de 2018 contar con un modelo que contemple el desarrollo de diversos programas y servicios (al menos uno por tipo de sanción) para la ejecución de las sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables de su aplicación y seguimiento elaborado e implementado.</p>	<p><b>Metas ajustadas</b></p> <p>Sin ajustes.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <p>1. Modelo institucional para la ejecución de las sanciones socioeducativas elaborado y en implementación.</p> <p>2. Porcentaje del personal capacitado en la ejecución de medidas y sanciones socioeducativas respecto del año anterior.</p> <p>3. Programas específicos desarrollados y aprobados para la implementación del Modelo conforme a la Ley.</p>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajustes.</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>CNS y SE-SIPINNA</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p>CNS</p>	

- Elaboración de Protocolos de actuación de conformidad con el artículo Décimo Primero Transitorio de la LNSIIPA, que regula a nivel nacional, el trabajo de los operadores en los Centros de Internamiento Especializados. Actividad programada para concluir en diciembre de 2018
- Se fortalece la adopción del Modelo Nacional de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley (2015), en las entidades federativas, que busca armonizar la atención y seguimiento de los jóvenes sujetos a una medida. Actividad permanente.
- Actualización del Modelo Nacional de Atención para Adolescentes, que contenga, todas las etapas previstas en la Ley Nacional Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Actividad programada para concluir en diciembre de 2018.
- Se promueve en el sistema de seguridad, un Sub-Programa de Prioridad Nacional, que permite asignar recursos al fortalecimiento de las áreas que atienden a adolescentes del SIIPA. Actividad permanente.
- Capacitar al personal federal del OADPRS, del área de adolescentes, y al personal responsable de la ejecución de las medidas a nivel nacional. Se ha avanzado en capacitar a personal estatal en un 29% de acuerdo a la dependencia.

#### SE- SIPINNA

Entre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas, en diciembre de 2017 se creó el Grupo de Trabajo Interinstitucional en Justicia de Adolescentes (GTI –JA) encabezado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la participación de la Procuraduría General de la República, la Subsecretaría de Prevención Social, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, la Comisión Nacional de Atención a Víctimas, la Procuraduría Federal de Protección y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

A partir de su creación, el Grupo ha tenido dos reuniones con titulares de las instancias, y reuniones mensuales de enlaces para abordar la agenda de trabajo consistente en:

- Definir los contenidos y programas para la especialización de los operadores del sistema.
- Desarrollar los protocolos de actuación en las diferentes etapas del procedimiento: procuración de justicia, medidas cautelares, medidas de sanción, centros de internamiento; actuación de las procuradurías de protección especial, participación de la sociedad civil y medidas no privativas de la libertad.
- Diseñar la política de prevención social del delito con adolescentes.
- Desarrollar el Modelo de Reinserción Social bajo los ejes de reinserción escolar, tratamiento para las adicciones, capacitación para el trabajo y otras acciones encaminadas a la reintegración familiar y comunitaria de las y los adolescentes.
- Gestionar los recursos del Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública aplicado a la capacitación de operadores y mejoramiento de centros de internamiento.
- Así mismo, se han creado Subcomisiones estatales para la consolidación de la Justicia de Adolescentes. A la fecha se han instalado en 22 entidades.
- Además, México participa en un Proyecto de colaboración internacional con el Ministerio de Justicia de Canadá, para abordar acciones de formación de operadores y cambio cultural, así como el diseño de un modelo piloto para centros de internamiento.

#### **Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador:**

La meta ha avanzado en definir contenidos, fortalecer el trabajo institucional y en fortalecer el

grupo de trabajo. Cabe destacar que el GTI – JA conformó un Grupo Asesor con siete especialistas en el tema, procedentes de Organizaciones de la Sociedad Civil tanto nacionales como Internacionales, como apoyo al diseño de políticas para la justicia especializada de adolescentes.

Si bien las acciones antes mencionadas contribuyen a preparar las condiciones para la elaboración del protocolo, aún es necesario acelerar el proceso de diseño del mismo, así como su puesta en marcha y evaluación del impacto de su aplicación.

<b>ACCIÓN 24:</b>	
<b>Fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de atención y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>México es un país de tránsito y destino de miles de niñas, niños y adolescentes migrantes que provienen principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador; los cuales salen de sus países por diferentes causas como la pobreza, la violencia originada por el crimen organizado y pandillas, la llamada violencia estructural, por reunificación familiar y por diversas situaciones que vulneran sus derechos. En 2016 se presentaron 40,114 niñas, niños y adolescentes ante las autoridades migratorias, del total 44% fueron niños y niñas entre los 0 y 11 años. El número de niñas, niños y adolescentes expatriados de enero a octubre de 2016 fue 11,446, representando un incremento del 16.5% con respecto al mismo periodo del año 2015.</p> <p>Un alto porcentaje de niñez y adolescencia migrante en México no se encuentra acompañada, lo que les expone a múltiples y mayores peligros que pueden poner en riesgo su vida e integridad personal, incluyendo el tráfico de personas y la violencia sexual particularmente en niñas y adolescentes. El Comité de Derechos del Niño ha recomendado a México intensificar los esfuerzos para prevenir asesinatos, secuestros, desapariciones, violencia sexual, explotación y abuso de niñas y niños migrantes, e investigar, enjuiciar y sancionar a los responsables, inclusive cuando el autor es un agente del Estado.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
SNDIF, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, INM, COMAR, SIPINNA	SIPINNA Estatales, SEP, SALUD, CNS, SRE, OSC nacionales e internacionales, UNICEF, OIM y ACNUR.
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
1. Que el 100% de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados cuenten con procedimientos de protección especial conforme a la LGDNNA y sean canalizados a los Centros de Asistencia Social.	Sin ajustes
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de niñas, niños y adolescentes canalizados a Centros de Asistencia Social.</li> <li>Número de niñas, niños y adolescentes atendidos por las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>Número de planes de restitución de derechos</li> </ol>	<p>EL INM realizó un ajuste en el cuarto indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de condición de estancia por razones humanitarias otorgadas a niñas, niños y adolescentes.</li> </ol>



<p>elaborados.</p> <p>4. Número de visas humanitarias otorgadas a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>5. Número de denuncias atendidas de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos durante su tránsito por México.</p>	
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>INM y PFPNNA</p>
<p><b>Medidas de implementación</b></p> <p><b>INM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto Nacional de Migración coordina la <b>“Mesa de coordinación interinstitucional para la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”</b> espacio donde participan la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Impartición, en una plataforma compartida por el INM y la PFPNNA, del curso en línea “Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios”.</li> <li>• Capacitaciones a servidores públicos municipales sobre la instrumentación de dicho Protocolo, a través de las delegaciones Federales en Chiapas, Quintana Roo, Campeche y Tabasco del INM, en el marco de las Jornadas Sociales Itinerantes que realiza la Coordinación para la Atención Integral de la Frontera Sur.</li> </ul> <p><b>PFPNNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección de protección Integral y Restitución de Derechos de la PFPNNA, atendió solicitudes de intervención a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos se encuentran vulnerados o restringidos y realizó planes de restitución en los casos cuyos derecho se encuentran vulnerados o restringidos.</li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>Las actividades se orientaron a avanzar en las acciones de canalización y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucionales. Este mecanismo es una de las herramientas necesarias para avanzar en el cumplimiento de las metas de la Línea de Acción, aunque todavía no hay evidencia de avances en los indicadores de cumplimiento establecidos en el Plan, ni en los ajustados por la entidad responsable.</p> <p>Debido al alto flujo de niñez y adolescencia migrante que entra a México, es importante que se fortalezca la atención integral por parte de todas y cada una de las instancias involucradas y responsables de su atención, conforme lo establece la LGDNNA y la Ley de Migración. Se identifican aún diversas dificultades para la atención oportuna de esta población en diversos tramos del proceso migratorio, debido a falta de personal y espacios de atención, lo cual deberá ser resuelto para dar cumplimiento con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.</p>	



**vii. Educación y aptitudes para la vida**

<b>ACCIÓN 25: Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)/SEP</b>	
<b>Descripción</b>	
Fortalecer el enfoque de derechos humanos en los materiales del PNCE, así como la metodología de los talleres dirigidos a prevenir la violencia, mejorar la comunicación, el reconocimiento y el manejo de emociones y conflictos.	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Secretaría de Educación Pública – Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	UNICEF, OSC, Procuradurías de Protección, SE-SIPINNA
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el enfoque de derechos humanos en los materiales del Programa, así como la metodología de los talleres dirigidos a prevenir la violencia, mejorar la comunicación, el reconocimiento y el manejo de emociones y conflictos.</li> <li>Ampliar la cobertura del programa a 70 mil escuelas de educación básica en el ciclo escolar 2017-2018.</li> <li>Aprovechar la experiencia y los materiales del PNCE para apoyar la implementación del Nuevo Modelo Educativo.</li> </ol>	Sin ajustes
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Materiales revisados y aprobados.</li> <li>Número de escuelas que son parte del Programa con respecto al año anterior.</li> <li>Inclusión de los materiales del PNCE como material de apoyo para la implementación del Nuevo Modelo Educativo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de materiales educativos del PNCE del ciclo escolar 2017-2018 fortalecidos con enfoque de derechos humanos.</li> <li>Porcentaje de escuelas públicas de educación básica atendidas mediante autonomía curricular en el ciclo escolar 2018-2019.</li> </ol>
<b>Institución que reporta</b>	SEP/PNCE
<b>Medidas de implementación reportadas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>UNICEF proporcionó asistencia técnica para la revisión del enfoque de derechos humanos en los materiales del Programa.</li> <li>Se imprimieron y distribuyeron los materiales del Programa por parte de las Autoridades Educativas Locales a las escuelas que se integran al Programa en el ciclo escolar 2017-2018.</li> <li>La Dirección del PNCE aportó asistencia técnica para la implementación del Programa, como</li> </ul>	

talleres de capacitación en el uso de los materiales del PNCE a figuras educativas estratégicas en las entidades federativas que lo solicitan, seguimiento y apoyo en la implementación de los materiales.

- En el portal “escuela libre de acoso” [www.gob.mx/escuelalibredeacoso](http://www.gob.mx/escuelalibredeacoso), ya se encuentran las versiones electrónicas de todos los materiales impresos así como infografías, materiales de difusión y audiovisuales de apoyo para toda la comunidad escolar: alumnos, docentes y familias.
- Se incluyeron los materiales del PNCE para apoyar implementación del Nuevo Modelo Educativo.

Avances instrumentales obtenidos:

1. Revisión del enfoque de derechos humanos en los materiales del Programa.
2. Integración de la Base de datos nacional de escuelas participantes, inicio ciclo escolar 2017-2018.
3. Integración de la Base de datos nacional de escuelas participantes, inicio ciclo escolar 2018-2019.

Integración de la Base de datos nacional de escuelas atendidas, cierre ciclo escolar 2018-2019.

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

En esta primera fase se revisaron los contenidos de los materiales del programa, a fin de incluir el enfoque de derechos humanos y la no violencia, componentes fundamentales en el diseño del Plan de Acción. También se avanzó en construir herramientas adecuadas para crear ambientes escolares libres de violencia, mediante materiales, acordes al nuevo modelo educativo.

De acuerdo a la SEP, la meta de ampliar la cobertura del PNCE a 70 mil escuelas en el ciclo escolar 2016- 2017, se rebasó al llegar 89, 962 planteles y atender a 16, 304, 855 alumnos/as. Este avance representa un aumento del 32% respecto al ciclo escolar 2015-2016. Por otra parte, la Evaluación del clima escolar, correspondiente al ciclo 2016, 2017 y en la cual participaron docentes y directivos de las escuelas dentro de la cobertura del PNCE, arroja el dato de que el decremento promedio de las conductas violentas en las escuelas (tanto físicas como verbales) decreció un 25% en promedio, respecto a mediciones anteriores.

<b>ACCIÓN 26:</b>	
<b>Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior</b>	
<b>Descripción</b>	
Programa dirigido a los alumnos de los planteles de educación media superior para el desarrollo de habilidades socioemocionales (HSE), las cuales fueron incorporadas en el nuevo modelo educativo, como parte de las competencias del perfil de egreso de los alumnos de este nivel educativo y de esta forma lograr mejorar el ambiente escolar.	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
Secretaría de Educación Pública/Subsecretaría de Educación Media Superior.	PNUD
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
Implantar la nueva modalidad curricular del programa Construye T tanto en los 4,000	1. Formación en el desarrollo de habilidades socioemocionales dirigida a 50,098 directivos

<p>planteles de educación media superior en donde ya está operando este programa y en otros nuevos 3,000 planteles, ampliando así la cobertura del programa para el desarrollo de HSE a 7,000 planteles de educación media superior.</p>	<p>y docentes para el ciclo escolar 2017- 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Diseñar e implementar estrategias de difusión y seguimiento del programa Construye T en 2018.</li> <li>3. Consolidar 432 recursos didácticos en dos versiones: docentes y alumnos.</li> </ol>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <p>Número de planteles que implementan el nuevo plan curricular del programa para el desarrollo de HSE (Construye T).</p> <p>Número de docentes, directivos y coordinadores del programa entrenados para implantar e impartir el curso.</p>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de planteles con al menos una figura educativa participante en actividades de formación en el desarrollo de habilidades socioemocionales.</li> <li>2. Número de directivos, tutores y docentes que participaron en actividades de formación en el desarrollo de habilidades socioemocionales.</li> <li>3. Número de recursos didácticos disponibles en el repositorio del portal del programa.</li> <li>4. Numero de estrategias de difusión y seguimiento generadas.</li> </ol>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>Secretaría de Educación Pública/ Subsecretaría de Educación Media Superior.</p>
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se desarrollaron los cursos: Curso Básico “Líderes Construye T” y el Curso Avanzado 1 “Conocer y regular las emociones”. Ambos son cursos de capacitación en línea con valor curricular equivalente a 15 horas el curso básico y 10 horas el avanzado 1, dirigido a directivos, tutores y docentes.</li> <li>○ En la generación de comunidades virtuales de asesoría, se ofertó una estrategia de acompañamiento denominada <i>Comunidades virtuales de asesoría</i> en el primer semestre del 2018 y se tiene contemplado ofertarla nuevamente en el segundo semestre del año. Esta acción supone las siguientes actividades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aplicación de encuestas de opinión sobre el programa y su implementación, así como realización de <i>focus groups</i> en planteles.</li> <li>○ Envío de oficios a Directores Generales y Enlaces estatales informando sobre los cursos de habilidades socioemocionales que oferta Construye T.</li> </ul> </li> </ul> <p>Mantener disponibles los recursos electrónicos en el repositorio del portal del programa de manera permanente.</p>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>Se adecuaron los indicadores en función de actividades específicas para ampliar el alcance y cobertura de los programas ya existentes. Estas actividades suponen componentes adicionales de capacitación a docentes, orientados a identificar, prevenir y atender la violencia en el ámbito escolar. La SEP reportó que durante el ciclo 2017-2018 se capacitaron 52, 394 docentes en el curso básico, de los cuales 28, 107 concluyeron el curso avanzado. En el mismo ciclo la estrategia de acompañamiento Comunidades virtuales alcanzó los 4000 planteles. Finalmente, al 6 de julio se tenían disponibles 174 recursos didácticos disponibles de una meta de 432, que espera cumplirse</p>	

hacia finales del 2018.

<b>ACCIÓN 27: Sistema de Alerta Temprana</b>	
<b>Descripción</b>	
<p>El Sistema de Alerta Temprana (SisAT) es un conjunto de indicadores, herramientas y procedimientos que permite a los colectivos docentes, a los supervisores y a las autoridades educativas locales del nivel primaria y secundaria contar con información sistemática y oportuna acerca de las y los estudiantes que están en riesgo de no alcanzar los aprendizajes clave o incluso abandonar sus estudios; permite fortalecer la capacidad de evaluación interna e intervención de las escuelas, en el marco de la autonomía de gestión.</p>	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
<p>Secretaría de Educación Pública/Subsecretaría de Educación Básica – Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa</p>	<p>SEP (La escuela al centro) y Autoridades Educativas Locales</p>
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
<p>Que al 2018 todas las escuelas del país cuenten con un sistema de alerta temprana y la atención pedagógica llegue a tiempo a los y las estudiantes que requieren apoyo para alcanzar los aprendizajes esperados. Esto contribuirá a disminuir la salida prematura de la escuela y por consiguiente, aumentará la eficiencia terminal a nivel escolar, estatal y nacional. Estos sistemas deberán revisarse y fortalecerse de manera permanente para atender a poblaciones en situación de riesgo de rezago.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar en cada entidad federativa, con un equipo base formado en las herramientas del SisAT.</li> <li>2. Capacitación del 100% supervisores de educación primaria y secundaria en servicio, en las herramientas del SisAT.</li> </ol>
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador ajustado</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de escuelas con SisAT instalado y funcionando.</li> <li>2. Número de estados que desarrollan y aplican protocolos para notificar y/o solicitar apoyo a otras autoridades relacionadas con el cumplimiento de los derechos de NNA.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 32 equipos estatales base formados, para cumplir con lo programado para el año 2016-2017.</li> <li>2. Porcentaje de supervisores capacitados en las herramientas del SisAT.</li> <li>3. Porcentaje de colectivos docentes capacitados en las herramientas del SisAT.</li> </ol>
<b>Institución que reporta</b>	SEP. Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
<b>Medidas de implementación reportadas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se diseñó la estrategia de formación dirigida a supervisores escolares para el conocimiento e instalación de la herramienta e instrumentos, así como de la aplicación.</li> <li>• Se elaboró el Manual de Orientaciones para la instalación y desarrollo del SisAT.</li> </ul>	



- Se realizaron cinco capacitaciones regionales para la formación de equipos estatales base.
- Se desarrolló un proceso de profesionalización de supervisores de educación primaria y secundaria que conforman el equipo base estatal.
- Capacitación al interior de cada entidad federativa en la formación de supervisores bajo la responsabilidad del equipo base estatal y con el apoyo de la Autoridad Educativa Local. Continua.

**Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Con relación al llenado de la Ficha Ruta Crítica sobre el Sistema de Alerta Temprana, en el marco del “Plan de Acción de México. Alianza Global para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, es conveniente aclarar que las metas e indicadores que se reportan corresponden a las acciones que desarrolla la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Escolar, mismas que se establecieron desde el 2016 y a los que se les da seguimiento, a través del informe cuantitativo que rinden las Autoridades Educativas Locales, previo a este Plan de Acción de México.

Las acciones que se implementaron para el desarrollo e instalación del Sistema de Alerta Temprana, hasta el momento no contribuyen de manera directa a los propósitos del Plan de Acción de México, ya que sus indicadores están enfocados a medir el aprovechamiento escolar de los alumnos de educación básica, así como, identificar a aquellos en rezago escolar o incluso en riesgo de abandono escolar, por lo que, el tratar de incorporar este tipo de acciones a la Ruta crítica de implementación, resulta complejo, toda vez, que no permite medir de manera fehaciente el avance que se tiene en este tema para poner fin a la Violencia de Niños, Niñas y Adolescentes. Es necesario hacer explícito en los documentos del programa y en la generación de información acerca del mismo, la contribución que hace para fortalecer los ambientes escolares libres de violencia, así como generar la información que permita la evaluación y el seguimiento.

Al respecto, queda pendiente definir si es factible vincular la identificación de riesgos de abandono escolar con indicios de violencia en contra de NNA, a fin de incorporar mecanismo de vinculación con otras instancias, como las procuradurías de protección, para implementar acciones de prevención y protección que tiendan a disminuir estos riesgos asociados a la violencia como un factor que incide en el abandono escolar.

Sin embargo, se reporta que, para julio de 2018, se había instalado el SiSat en 81, 251 escuelas y se contaba con 76,060 directores/as y 8.817 supervisores/as capacitados.

**Estrategias Transversales**



<p><b>ACCIÓN 28:</b> <b>Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes.</b></p>
<p><b>Descripción</b></p>
<p>La LGDNNA mandata la creación de un Sistema Nacional y de sistemas estatales de Información, cuyo objetivo es contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo</p>

indicadores cualitativos y cuantitativos (art. 125 XV). Su administración está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y los sistemas locales de protección. El Sistema Nacional de Información (SNI) contendrá datos provenientes de las instancias públicas generadoras de información, de los sistemas estatales de información y la proveniente de los registros administrativos del DIF Nacional.

El análisis y consolidación de la información disponible a nivel nacional se realiza en el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA), que es la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifican y desarrollan acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para el diseño y la consolidación del Sistema Nacional, vinculado al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Al interior del Comité se creó el Grupo de Trabajo sobre Protección, en el cual sus integrantes llevaron a cabo actividades específicas, a fin de visibilizar estadísticamente la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el país, mediante indicadores clave en la materia.

Para atender la coordinación con las entidades federativas, en el marco de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacionales y de las Entidades Federativas creado por el Acuerdo 3/2015 del SIPINNA, se consolidó el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Información, que tiene por objeto el desarrollo de actividades conjuntas para el desarrollo, consolidación y promoción de los Sistemas Estatales de Información de niñas, niños y adolescentes, en vinculación con el SNI, a fin de tener las herramientas que permitan monitorear el avance en los procesos relativos al sistema.

<p><b>Instituciones responsables</b> SIPINNA, Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, SE-SIPINNA.</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, UNICEF, OSC.</p>
<p><b>Metas Plan</b></p> <p>Consolidar el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información sobre Niñez y Adolescencia para el 2018, que incluya datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que sufren algún tipo de violencia.</p>	<p><b>Metas ajustadas</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema Nacional de Información en funcionamiento con datos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes.</li> <li>2. Sistema Nacional de Información en funcionamiento con datos provenientes de los registros administrativos del DIF respecto a los casos atendidos de violencia contra NNA.</li> <li>3. Número de entidades federativas que cuentan con</li> </ol>	<p><b>Indicador Ajustado</b></p> <p>Sin ajustes</p>

sistema estatal de información.	
<b>Institución que reporta</b>	SE-SIPINNA  INEGI. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia
<p><b>Medidas de implementación reportadas</b></p> <p><b>SE-SIPINNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se generaron mecanismos de coordinación interinstitucional para revisar y proponer indicadores con información disponible, atendiendo a las necesidades de información, que aborden la situación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA) del INEGI. A partir de la elaboración de un inventario se ha avanzado en la identificación de los vacíos de información sobre el tema de violencia contra niñas, niños y adolescentes.</li> <li>○ Se ha avanzado en la revisión de indicadores relativos a la violencia contra niñez y adolescencia, al día hoy, se tiene una propuesta de un total de 283 indicadores. De éstos, 33 responden a la necesidad de conocer la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes.</li> <li>○ Se creó un mecanismo de coordinación interinstitucional en el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Información de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacionales y de las Entidades Federativas del SIPINNA, para impulsar la instalación de los sistemas estatales de información, que además buscará participar en la identificación, análisis y diseño de una propuesta de indicadores con información disponible, que consideren el tema de violencia contra niñas, niños y adolescentes a nivel local.</li> </ul> <p><b>INEGI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Publicación de los resultados de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP 2017)             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los resultados fueron publicados el día 30 de Agosto de 2018.</li> </ul> </li> <li>● Indicadores sobre violencia correspondientes al Eje de Protección de NNA             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se mandaron 14 indicadores y fichas de metadatos vinculadas con el eje de protección a NNA.</li> </ul> </li> <li>● Propuesta de indicadores sobre Justicia Penal para Adolescentes             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El miércoles 20 de junio de 2018 se envió a la SE-SIPINNA una propuesta con 24 indicadores correspondientes al Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p>	
<p>El 27 de abril de 2016 se instaló el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual contempla en el Grupo de Trabajo sobre Protección la revisión sobre diversos indicadores relativos a la violencia</p>	

contra niñez y adolescencia, al día hoy, se tiene un total de 283 indicadores. De éstos, 33 responden a la necesidad de conocer la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

A junio de 2017, cuatro entidades contaban con un sistema de información (Oaxaca, Puebla, Aguascalientes y Coahuila). En el momento de elaboración de este reporte, diez entidades han instalado un sistema de información (Oaxaca, Puebla, Aguascalientes y Coahuila, Chiapas, Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, San Luis Potosí y Sonora), por lo que el 31% cuentan con uno.

Se avanzó en la formación del Sistema de Información y en la generación de indicadores de la violencia, acciones a las que habrá que darles continuidad, para lograr la meta contemplada en la Línea de Acción.

<b>ACCIÓN 29:</b>	
<b>Fortalecer los registros administrativos relacionados con la violencia contra niñas, niños y adolescentes.</b>	
<b>Descripción</b>	
Con base en el análisis y evaluación de la situación actual de las fuentes administrativas relacionadas con violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, se han identificado las oportunidades de fortalecimiento de los registros administrativos para integrar distintas fuentes de información en torno a indicadores que permitan identificar patrones de ocurrencia para mejorar la atención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	
<b>Instituciones responsables</b>	<b>Aliados</b>
INEGI, Secretaría de Salud, SIPINNA y UNICEF.	CNS y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>Metas Plan</b>	<b>Metas ajustadas</b>
Incorporar indicadores desagregados en los casos de violencia contra NNA, por tipo de delito o hecho de violencia, edad, sexo, georeferencia a fin de analizar la información y poder generar estrategias de prevención e intervención efectiva para disminuir los riesgos de violencia que puedan afectar a las niñas, niños y adolescentes.	Elaboración de un inventario cero y de una guía de llenado para la posterior elaboración de un inventario sobre registros administrativos que contengan información asociada con violencia contra niñas, niños y adolescentes.
<b>Indicador Plan</b>	<b>Indicador Ajustado</b>
Número de informes modificados que incorporen rubros sobre información estadística de los delitos o hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Inventario cero y guía de llenado

<b>Institución que reporta</b>	INEGI UNICEF México
<p><b>Medidas de implementación</b></p> <p><b>UNICEF</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los informes de la APF que puedan ser susceptibles de incluir información estadística sobre datos de violencia contra NNA             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ UNICEF se encuentra desarrollando un estudio que consta de 6 capítulos. A la fecha del presente reporte se habían entregado y revisado cinco.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>INEGI</b></p> <p>Actividades proyectadas a fines de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la información que proporcione la SE-SIPINNA sobre el formato que se envió a integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la información recibida se elaborarán un inventario cero y una guía de llenado para la posterior elaboración de un inventario sobre registros administrativos que contengan información asociada con violencia contra niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>La elaboración de un inventario cero, así como una guía de llenado, permitirán generar, en la siguiente etapa del Plan de Acción un inventario de registros administrativos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes con el cual contar con un mapa sobre la información que se genera por parte de las dependencias. Esto a su vez facilitará trazar una ruta de trabajo sobre las acciones por implementar a fin de fortalecer, mejorar y lograr la interoperabilidad entre los registros administrativos.</p>	

<p><b>ACCIÓN 30:</b> <b>Impulsar una agenda de investigación en el sector académico sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes</b></p>	
<p><b>Descripción</b></p> <p>La participación de la academia en la elaboración de investigaciones sobre situaciones, tipos y ámbitos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como en evaluaciones de impacto sobre las acciones estatales en la materia, resulta fundamental. Con ello, será posible tener mayor conocimiento sobre los fenómenos, causas y consecuencias de la violencia, así como del impacto de las políticas públicas en la prevención y atención de la violencia.</p>	
<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>CONACYT</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>Academia, CNS, SE-SIPINNA, UNICEF</p>



<p><b>Metas Plan</b></p> <p>Establecer desde el CONACYT una agenda de investigación en materia de niñez y adolescencia, centrada principalmente en el fenómeno de violencia</p>	<p><b>Metas ajustadas</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de investigaciones realizadas en la materia</li> <li>• Agenda de temáticas acordada entre el sector académico y gobierno.</li> </ul>	<p><b>Indicador Ajustado</b></p> <p>Sin ajustes</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>CNS</p>
<p><b>Medidas de implementación</b></p> <p>Desde la instalación de los grupos de trabajo del mecanismo de seguimiento del Plan de Acción se tuvieron reuniones incluyentes en las cuales participaron miembros de la academia; por otra parte para la elaboración de la Agenda de Prioridades 2019-2030 promovida por UNICEF, se realizó un Encuentro Intersectorial el 19 de julio de 2018 en el cual participaron representantes de la Academia. Sin embargo, no se ha logrado establecer una agenda de investigación en materia de niñez y adolescencia, centrada principalmente en el fenómeno de violencia.</p>	
<p><b>Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador</b></p> <p>Hace falta fortalecer y formalizar la sinergia con la academia para identificar los temas relevantes para la investigación en materia de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Se considera que la elaboración de la Agenda de Prioridades constituirá una herramienta valiosa para identificar esas líneas de investigación.</p>	

<p><b>ACCIÓN 31:</b> <b>Implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes</b></p>	
<p><b>Descripción</b></p> <p>La LGDNNA establece que las autoridades deberán promover la participación de niñas, niños y adolescentes y tomar en cuenta su opinión en todos aquellos asuntos de su incumbencia. Adicionalmente, el SIPINNA aprobó los Lineamientos sobre la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes que es vinculante para todas las instituciones y organismos del ámbito federal. De esta forma, las dependencias están obligadas a implementar mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de que los resultados trasciendan a acciones de política pública concretas. Los mecanismos mencionados también podrán desarrollarse en el marco de las Comisiones del SIPINNA.</p> <p>Para llevar a cabo los ejercicios participativos, las dependencias podrán contar con la asesoría, acompañamiento y orientación de la SE-SIPINNA y con apoyo de facilitadores externos como universidades y OSC.</p>	
<p><b>Instituciones responsables</b></p> <p>Dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA, SE-SIPINNA.</p>	<p><b>Aliados</b></p> <p>OSC, UNICEF, redes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>

<p><b>Meta Plan</b></p> <p>Que en cada grupo de COMPREVNNA se implemente por lo menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><b>Meta Ajustada</b></p> <p>Sin ajustes.</p>
<p><b>Indicador Plan</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes que fueron realizados en el marco de la implementación de las acciones del Plan de Acción.</li> <li>• Número de dependencias y entidades de la APF que integran el SIPINNA que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Número de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes cuyos resultados fueron tomados en cuenta para el diseño de acciones.</li> </ul>	<p><b>Indicador ajustado</b></p> <p>Sin ajustes.</p>
<p><b>Institución que reporta</b></p>	<p>SE-SIPINNA</p>
<p><b>Medidas de implementación</b></p> <p><b>SE-SIPINNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la ruta de implementación del mecanismo de participación de la Comisión, el cual incluye foros, consultas y consultas flash.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El Foro Nacional se realizará en julio en el marco del Primer Encuentro de la Red Nacional de adolescentes, organizado con CNS, UNICEF y Mukira A.C.</li> <li>○ Para la elaboración de los mecanismos de consulta se realizó una convocatoria a organizaciones de la sociedad civil para colaborar en la escritura. Como antecedente, en 2017 se realizó junto con OSC de la COMPREVNNA una propuesta de capacitación; en mayo de 2018 se convocó para la escritura de los mecanismos, proceso que comenzará en agosto de este año.</li> <li>○ Implementación, con apoyo de U-Report de UNICEF, de la consulta OpiNNA sobre buen trato.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respondieron 53 mil 971 niñas, niños y adolescentes de México.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>SE-SIPINNA y WorldVision</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación sobre mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes a integrantes de la COMPREVNNA, como parte del proceso formativo para grupos de trabajo. Realizada el 11 de diciembre de 2017.</li> </ul> <p><b>Otras acciones de participación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con relación a la Acción 1, la SE-SIPINNA informó que en la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas se aprobó el Mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes para su implementación en el marco de dicha Comisión. Actualmente se realizan acciones para presentar el primer ejercicio en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los primeros ejercicios se realizaron en Zacatecas el 18 de mayo, y en el Estado de México el 25 de mayo, en los cuales las Secretarías Ejecutivas de dichas entidades sostuvieron diálogos con adolescentes que trabajan en ladrilleras y adolescentes hijas e hijos de personas privadas de la libertad, respectivamente.</li> </ul> </li> </ul>	

- Sobre la Acción 3, se informó que la iniciativa presentada por la Senadora Martha Elena García Gómez daba respuesta a las peticiones y opiniones vertidas en el “10º Parlamento de las Niñas y los Niños de México”, que se llevó a cabo en la H. Cámara de Diputados en febrero de 2018, y a que en las declaratorias de las 15 comisiones realizadas por las y los legisladores infantiles se coincidió en la petición de la erradicación de la violencia familiar y del castigo corporal.
- La Acción 10 está relacionada con la Red de Participación Infantil (Red PIN) a través de la cual se realizan foros lúdico-artísticos de participación infantil.

#### **Relación de las medidas con el cumplimiento de la meta e indicador**

Se inició la capacitación a integrantes de la COMPREVNNA.

Se avanzó en la conformación de un grupo con OSC para colaborar en la escritura de mecanismos de participación referentes a consultas, el cual realizará reuniones de trabajo a partir de agosto de 2018.

La Red Nacional de Adolescentes se articulará con el mecanismo de participación aprobado para que adolescentes de todo el país expresen opiniones y propuestas para prevenir, atender y poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Se diseñaron, en lo general, los mecanismos de participación en coordinación con UNICEF y OSC con experiencia en la materia, proyectando mecanismos para cada grupo de trabajo. A junio de 2018, no ha sido posible incorporar mecanismos de participación para cada grupo dado el tiempo de ejecución del Plan de Acción. En el corto y mediano plazo se elaborará e implementará una consulta que involucrará a niñas, niños y adolescentes para que con base en las estrategias INSPIRE, opinen sobre las acciones realizadas.

### Anexo 3: Integración de los Planes de Acción Estatales de Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas

A continuación se indican las líneas de acción que incluyen los Planes de los tres estados piloto, indicando, cuando aplica, su conexión con el Plan de Acción Nacional.

Líneas del Plan de Acción del Estado de Baja California Sur	
Estrategia INSPIRE	Líneas de Acción
1) Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA (<a href="#">Línea del Plan de Acción Nacional</a>).</li> <li>Armonización legislativa estatal que incluya los temas de prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y del matrimonio infantil (<a href="#">Línea del Plan de Acción Nacional</a>).</li> </ul>
2) Normas y valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas (<a href="#">Línea del Plan de Acción Nacional</a>).</li> <li>Promover la implementación de proyectos de OSC dirigidos a niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Coinversión Social (<a href="#">Línea del Plan de Acción Nacional</a>).</li> <li>Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces (<a href="#">Línea del Plan de Acción Nacional</a>).</li> </ul>
3) Seguridad en el entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención de la violencia y la explotación infantil en el contexto del sector agrícola (<a href="#">Acción estratégica estatal</a>).</li> <li>Prevención de la trata con fines de explotación sexual y laboral infantil en el entorno del turismo (<a href="#">Acción estratégica estatal</a>).</li> <li>Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia (<a href="#">Línea del Plan de</a></li> </ul>

	<b>Acción Nacional).</b>
4) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de habilidades parentales, crianza positiva y convivencia familiar (<b>Acción estratégica estatal</b>).</li> </ul>
5) Ingresos y fortalecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Becas Educación Media Superior de la SEP (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>
6) Respuesta de los servicios de atención y apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la articulación entre las instituciones para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. (<b>Acción estratégica estatal</b>)</li> <li>Asegurar la protección y restitución integral de los derechos de niños, niñas y mujeres adolescentes víctimas de violencia familiar y sexual (<b>Acción estratégica estatal</b>).</li> <li>Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha y referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral y efectivo en el sector salud de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>Fortalecer las capacidades de las y los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>Fortalecer la vinculación de las Delegaciones Federales con las Procuradurías de Protección locales para la canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>
7) Educación y aptitudes para la vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)/SEP (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior / SEP (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>Sistema de Alerta Temprana (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>
8) Transversales. Datos e información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>Fortalecer los registros administrativos relacionados con la violencia contra niñas, niños y adolescentes (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>

<b>Líneas del Plan de Acción del Estado de Guerrero</b>	
<b>Estrategia INSPIRE</b>	<b>Líneas de Acción</b>

<p>1) Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los mecanismos de coordinación de la LGDNNA (Línea del Plan de Acción).</li> <li>• Integrar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las acciones del Estado mexicano en materia de desaparición de personas (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> <li>• Armonización legislativa estatal que incluya los temas de prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y matrimonio infantil (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> </ul>
<p>2) Normas y valores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> <li>• Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> <li>• Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> </ul>
<p>3) Seguridad en el entorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención situacional de la violencia mediante recuperación y habilitación de espacios públicos (Acción estratégica estatal).</li> <li>• Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> </ul>
<p>4) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de habilidades parentales, crianza positiva y convivencia familiar (Acción estratégica estatal).</li> </ul>
<p>5) Ingresos y fortalecimiento económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Becas Educación Media Superior de la SEP (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> </ul>
<p>6) Respuesta de los servicios de atención y apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la articulación entre las instituciones para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (Acción estratégica estatal).</li> <li>• Asegurar la protección y restitución integral de los derechos de niños, niñas y mujeres adolescentes víctimas de violencia familiar y sexual (Acción estratégica estatal).</li> <li>• Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> <li>• Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha y referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral y efectivo en el sector salud de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> <li>• Fortalecer las capacidades de las y los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (Línea del Plan de Acción Nacional).</li> </ul>

**Líneas del Plan de Acción del Estado de Tamaulipas**



Estrategia INSPIRE	Líneas de Acción
1) Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un protocolo de atención a NNA víctimas de la violencia (<b>Acción estratégica del Plan Estatal</b>).</li> <li>• Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>• Prevenir y combatir las desapariciones de NNA por robo, secuestro o reclutamiento forzado al crimen organizado. (<b>Acción estratégica del Plan Estatal</b>).</li> </ul>
2) Normas y valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de espacios públicos (<b>Acción estratégica del Plan Estatal</b>).</li> <li>• Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>
3) Seguridad en el entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres para prevenir el maltrato infantil y fomentar la crianza amorosa (<b>Acción estratégica del plan de Acción Estatal</b>).</li> </ul>
4) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Becas Educación Media Superior de la SEP (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>
5) Ingresos y fortalecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar los servicios de salud mental (<b>Acción estratégica del Plan Estatal</b>).</li> <li>• Fortalecer las capacidades de las y los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>
6) Respuesta de los servicios de atención y apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa “Nuestros niños, nuestro futuro” (<b>Acción estratégica del plan de Acción Estatal</b>).</li> <li>• Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)/SEP (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>• Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior / SEP (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>
7) Transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes (<b>Línea del Plan de Acción Nacional</b>).</li> <li>• Fortalecer los registros administrativos relacionados con la violencia contra niñas, niños y adolescentes (<b>Acción del Plan de Acción Nacional</b>).</li> </ul>

## Fuentes

*Brochure de la Alianza global para poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.* México, 2017. Disponible en:  
[https://www.unicef.org/mexico/spanish/BROCHURE\\_ALIANZA.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/BROCHURE_ALIANZA.pdf)

Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.* Documento CRC/C/GC/13, Organización de las Naciones Unidas, 18 de abril de 2011.

Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 16 (2013) sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño.* Documento CRC/C/GC/16, Organización de las Naciones Unidas, 17 de abril de 2013.

Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México,* Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015.

*Hoja de Ruta,* participación de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Disponible en:  
<https://www.infosipinna.org/alianza-global/>

IFT, *Estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida,* Instituto Federal de Telecomunicaciones, México, 2014. Disponible en:  
<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/comunicacion-y-medios/estudiosninosfinalacc.pdf>

Gobierno de la República, SEGOB, CNS, SIPINNA, *Plan de Acción de México. Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes*, México, 2017.

Organización Mundial de la Salud, *INSPIRE, Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*, Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C., 2016.

SIPINNA, *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018*, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, México, 2016.